TOMO 132 — Montevideo, Sábado 3 de Setiembre de 1938 — Núm. 9603

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Mensaje. Se solicita venia para destituir a un Ayudante de la Inspección Veterinaria de Tacuarembó

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 18 de 1938.—Número 627|937.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor José Espalter.

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 10 del artículo 158 de la Constitución, cúmpleme solicitar a ese Alto Cuerpo, la venia correspondiente para proceder a la destitución del Ayudante de la Inspección Veterinaria Regional de Tacuarembó, don Abelardo Loza, quien, tal cual resulta comprobado en el expediente adjunto, se ha hecho pasible de sanción en razón de las graves faltas cometidas en el desempeño de su cargo, las que configuran verdaderas violaciones de la ley penal (peculado, falsificación de firmas y destrucción de documentos) como así lo reconoce en su dictamen el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

De las actuaciones sumariales contenidas en los antecedentes que se acompañan, como las propias declaraciones del señor Loza, surge plenamente la culpabilidad del citado funcionario en los delitos que especifica el ya referido dictamen fiscal.

Consecuencia de esa evidencia absoluta y terminante, es la que motiva el pedido de venia que el Poder Ejecutivo formula a ese Alto Cuerpo por medio de este mensaje, en la completa seguridad de que, una vez estudiados los antecedentes sumariales que se acompañan, esa Cámara ha de otorgarla.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

2

Decreto. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Departamental de Lucha contra la Sarna

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 18 de 1938.—Número 864|938.

Vista la renuncia presentada por el señor don Juan F. Trindade, de miembro de la Comisión Honoraria Departamental de Lucha contra la Sarna, en Salto;

Atento a las razones aducidas por el renunciante y con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor don Juan F. Trindade, de miembro de la Comisión Honoraria Departamental de Lucha contra la Sarna, en Salto.

Art. 2.° Agradézcanse al señor Trindade los servicios prestados como miembro de la referida Comisión.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

3

Decreto. Se declara en uso de licencia extraordinaria hasta determinada fecha a un Ayudante de la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 18 de 1938.—Número 2|937.

Vistos estos antecedentes relativos al trámite jubilatorio y concesión de licencias a favor del Ayudante de la Dirección de Ganadería, don Andrés Corujo;

Resultando: Que han surgido diferencias acerca del estado de salud del mencionado funcionario, pues mientras se le considera por el Servicio de Certificaciones Médicas, enfermo crónico, el facultativo del Instituto de Jubilaciones estima que no lo es, y le niega la respectiva pasividad;

Resultando: Que de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, se ha solicitado al Instituto de Jubilaciones que disponga —en el caso de que los médicos intervinientes no puedan ponerse de acuerdo— la designación de un tercero para resolver tan anómala situación;

Considerando: Que por oficios de fechas Junio 29 y Agosto 10 del año en curso, se ha reiterado al Instituto de Jubilaciones y Pensiones la solicitud de despacho del expedientillo respectivo encareciéndole urgente pronunciamiento;

Atento a que sin perjuicio de reiterar las gestiones mencionadas se hace indispensable regularizar la situación del señor Ayudante don Andrés Corujo, que se halla en virtud de las circunstancias aludidas, sin poder gozar de licencia por enfermedad, ni tampoco acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase al señor Ayudante de la Dirección de Ganadería, don Andrés Corujo, en uso de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, desde el día 26 de Diciembre de 1937 hasta la fecha del presente decreto.

Art. 2.° Solicítese por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el despacho del expedientillo referente a la jubilación del señor Andrés Corujo.

Art. 3.° A sus efectos, vuelva a la Dirección de Ganadería. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

4

Decreto. Se dicta una nueva reglamentación contra el Carbunclo Bacteridiano

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Agosto 18 de 1938.—Número 1924|937.

Vista la gestión de la Dirección de Ganadería para que se dicte reglamentación contra el Carbunclo Bacteridiano, sustitutiva de la existente, que fué aprobada en el año 1923, período de tiempo durante el cual se ha realizado una intensa propaganda para atenuar los perjuicios de esa enfermedad perfectamente conjurable con la aplicación de vacunas, lo que hace necesario proceder ahora a la revisión y ampliación de esas disposiciones, a fin de que se adopten las que guarden armonía con el estado actual, con medidas que salvaguarden en forma efectiva a nuestra ganadería de la extensión de esa epizootia;

Atento a las razones aducinas:

Oída la opinión de la Federación Rural: y

En uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por los artículos 8.° y 45 de la ley número 3606 de la Policía Sanitaria de los Animales, de fecha 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase obligatoria la lucha contra el Carbunclo Bacteridiano.

Art. 2.° En todo establecimiento donde se produzca muerte de animales cuya causa se ignore o que por sus antecedentes clínicos o sus manifestaciones anátomo-patológicas puedan ser sospechadas de haber sido determinadas por el Carbunclo Bacteridiano, los propietarios o encargados de los mismos tienen la obligación de denunciarlas ante la Inspección Veterinaria Regional, ya sea directamente o por intermedio de la Oficina de Policía más próxima. Los que así no lo hicieran serán pasibles de las sanciones que se establecen en este Reglamento.

Art. 3.° Los laboratorios particulares u oficiales y los médicos veterinarios que comprobasen o tuviesen conocimiento de la existencia del Carbunclo animal, quedan obligados a formular la correspondiente denuncia a la Dirección de Ganadería, a la mayor brevedad posible, bajo pena de la aplicación de las sanciones pertinentes.

Art. 4.° El Ministerio de Salud Pública pasará a la Dirección de Ganadería las denuncias de Pústula Maligna que reciba de sus dependencias, sin perjuicio de las comunicaciones que los Centros de Salud Pública harán en igual sentido a las Inspecciones Veterinarias Regionales, a fin de que estas últimas puedan orientar sus investigaciones sobre el origen de la infección.

Establecimientos infectados

Artículo 5.° La sospecha de la existencia del Carbunclo Bacteridiano, sea por denuncia de muertes de animales, sea por la comprobación por los Centros de Salud Pública o médicos particulares de casos de Pústula Maligna en el personal de un establecimiento ganadero, sea por cualquier otro medio, obligará la inmediata visita de inspección del veterinario oficial, el que procederá a la recolección y remisión a la Sección Epizootias del material que se considere sospechoso, inclusive muestras de cueros llamados de "epidemia" que existan en el establecimiento, acompañado de una información completa sobre los antecedentes espidemiológicos, síntomas de la enfermedad y lesiones anótomo-patológicas constatadas que faciliten la investigación.

Art. 6.° Cuando por las observaciones recogidas por el Inspector Veterinario éste adquiera la sospecha de que está en presencia de casos de Carbunclo Bacteridiano, aislará provisoriamente el establecimiento, tomando las medidas profilácticas de práctica y haciendo las comunicaciones pertinentes a la Sección Epizootias. Comprobada por las investigaciones de laboratorio la existencia de la enfermedad, la Dirección de Ganadería decretará el aislamiento definitivo del establecimiento, predios linderos, sección o Departamento según el carácter esporádico, enzoótico o epizoótico de la enfermedad, haciendo las comunicaciones correspondientes a la Intendencia y Jefatura de Policía, a los fines de la no expedición de guías y demás efectos.

Art. 7.° En los establecimientos aislados por Carbunclo Bacteridiano deberá vacunarse toda la hacienda no pudiendo retirarse animales hasta quince días después de efectuada la vacunación y siempre que no se hayan producido nuevos casos de la enfermedad.

Art. 8.° No se decretará el aislamiento de los establecimientos en los que la constatación del Carbunclo resulte por denuncia del propio hacendado o de la espontánea remisión de material de análisis a la Inspección Veterinaria Regional. En este caso sólo se le declarará infectado, pero sometido a las demás disposiciones sanitarias.

Art. 9.° La Dirección de Ganadería una vez comprobada la existencia del Carbunclo Bacteridiano en un establecimiento, dará a su propietario un plazo de veinte días a partir de la notificación, para proceder a la vacunación de todos los animales susceptibles de contraer la enfermedad.

Si vencido este plazo no se hubiese dado cumplimiento a esta disposición sin causa perfectamente justificada, se aplicará al propietario una multa de $ 25.00 (veinticinco pesos) la que se irá repitiendo por períodos de veinte días mientras no realice la vacunación.

Art. 10. Dentro del plazo concedido para la vacunación de los ganados de los establecimientos declarados aislados o infectados, sólo se permitirá sacar ganado con destino al sacrificio inmediato, previa inspección veterinaria y siempre que en los diez días anteriores a la salida de la tropa, no se hubiera producido ningún nuevo caso de Carbunclo.

Art. 11. Cuando no fuera posible comprobar la existencia de Carbunclo animal en los establecimientos de donde proceden enfermos de Pústula Maligna, la Dirección de Ganadería notificará a los propietarios o encargados de los mismos, la obligación en que están de proceder a la vacunación de todos los animales susceptibles de contraer la enefrmedad dentro de un plazo de veinte días a contar de la notificación.

No será obligatoria la vacunación de las haciendas cuando se constate infección de Carbunclo en la zona, siempre que los ganados del establecimiento hayan sido vacunados oficialmente en un período no mayor de seis meses antes del estallido de la epizootia, debiendo entenderse como vacunación oficial la realizada o contraloreada por el técnico oficial.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo dará motivo para la aplicación de las mismas sanciones contenidas en el artículo 9.°.

Art. 12. La obligatoriedad de vacunar los ganados en los establecimientos declarados aislados o infectados, regirá por tres años consecutivos a partir de aquel en que se constató la infección. En caso de producirse cambio de ocupantes, el término corrido para los anteriores se computará a los nuevos propietarios, hasta cumplirse los tres años.

Establecimientos no infectados

Artículo 13. Las vacunaciones practicadas por veterinarios y las que realicen los particulares con previo aviso a la Inspección Veterinaria Regional jurisdiccional, tendrán valor oficial a los efectos de este Reglamento.

Art. 14. Los médicos veterinarios particulares que deseen dar carácter oficial a las vacunaciones anticarbunclosas que practiquen en establecimientos no declarados infectados ni aislados, deberán informar por escrito a la Sección Epizootias dentro de los quince días de practicada la vacunación, sonsignando los siguientes datos: nombre del propietario del establecimiento, ubicación de éste, número, especie, sexo, marca y señal de los animales vacunados, así como la vacuna empleada, fecha de adquisición y casa expendedora.

Igualmente entregará al interesado un certificado en el que hará constar los informes antes mencionados.

Art. 15. Los propietarios o encargados de establecimientos rurales, cabañas, etc., que deseen acogerse a la concesión establecida por el artículo 13, comunicarán por escrito con una anticipación mínima de diez días, a la Inspección Veterinaria Regional, ya sea directamente o por intermedio de la Oficina Policial más próxima, el día en que procederán a la vacunación, haciendo constar el número, especie, sexo, marca y señal de los animales a vacunar y de los que queden en el establecimiento sin inmunizar, así como la vacuna a emplear y la fecha y lugar de su adquisición.

Las Inspecciones Veterinarias Regionales, proveerán de formularios impresos a los efectos de esta comunicación.

Art. 16. Las Inspecciones Veterinarias Regionales entregarán a los hacendados que hayan vacunado la totalidad de los animales una constancia que acredite dicha vacunación, la que será válida por el término de un año.

Establecimientos de lechería

Artículo 17. Queda prohibida la existencia de bovinos, ovinos, equinos y suinos no vacunados contra el Carbunclo Bacteridiano en establecimientos de lechería y tambos.

Art. 18. Las vacunaciones en estos establecimientos deberán efectuarse anualmente en el período comprendido en los meses de eStiembre a Abril inclusive, previa denuncia escrita de los interesados por lo menos con quince días de anticipación a la Inspección Veterinaria Regional o la Sección Leches en el Departamento de Montevideo, del número y clasificación por especie de los animales a inyectar y de la vacuna a emplearse, indicando la fecha y lugar de su adquisición. Las oficinas respectivas proveerán de formularios impresos a los efectos de estas comunicaciones. Los establecimientos autorizados para el expendio de leche inspeccionada deberán efectuar la vacunación por lo menos con quince días de anticipación al de la entrada de los animales al establecimiento.

Art. 19. Los propietarios de lecherías o tambos deberán consignar ante la Inspección Veterinaria Regional o la Sección Leches, en el Departamento de Montevideo, con referencia a esta reglamentación los siguientes datos: nombre del dueño, ubicación del establecimiento y número total de bovinos, ovinos, equinos y suinos que posea al tiempo de la inscripción, quedando obligados a comunicar en el mes de Enero de cada año, las variaciones que se operen en el mismo.

Las oficinas respectivas proveerán de los formularios correspondientes.

Art. 20. Comprobada la infección por Carbunclo en un establecimiento lechero, será obligatoria la vacunación un solo año, quedando facultada la Dirección de Ganadería para repetir esta vacunación durante dos o tres años sucesivos, siempre que el estado sanitario del establecimiento así lo exigiera.

Art. 21. Se exceptúa de la vacuna obligatoria, al ganado ovino, equino y suino, cuando ese ganado se encuentre en potrero ajeno al destinado al ganado lechero. Se entiende que esta excepción no regirá en el caso de que se constate en los potreros destinados al ganado lechero, una infección aguda de Carbunclo Bacteridiano.

Campos de pastoreos

Artículo 22. Todos los animales sensibles naturalmente al Carbunclo Bacteridiano existentes en los campos de pastoreos, deben ser sometidos anualmente a la vacunación anticarbunclosa. Por campo de pastoreo se entiende, a los efectos de esta disposición, aquellos predios destinados a alojar temporariamente animales de distintos propietarios exceptuando, por lo tanto, los pastoreos que sólo se destinan para las tropas en tránsito.

Art. 23. Los propietarios o encargados de campos de pastoreo no recibirán animales que no vayan acompañados de la correspondiente constancia de haber sido vacunados entre los quince días y doce meses anteriores a la fecha de su admisión; y cuando la vacunación deba ser practicada en el pastoreo, están obligados a comunicar a las Inspecciones Veterinarias Regionales o a la Sección Epizootias, siendo en el Departamento de Montevideo, y con anticipación de diez días, por lo menos, el día en que procederán a la vacunación. La comunicación se hará en los formularois que se les entregarán en las respectivas oficinas.

Barracas y depósitos de cueros

Artículo 24. La Sección Epizootias, por intermedio de su personal, realizará el contralor sanitario de los cueros depositados en barracas y depósitos, en los que periódicamente recogerá muestras de los cueros de epidemia que por su aspecto despierten sospecha de proceder de animales carbunclosos, los que serán remitidos para su análisis al Laboratorio de Investigaciones.

Art. 25. Los cueros que se reconozcan infectados por el agente del Carbunclo Bacteridiano serán decomisados y destruídos por cremación y los locales o reparticiones donde aquéllos se encuentren rigurosamente desinfectados.

Art. 26. La Sección Importación y Exportación de la Dirección de Ganadería no otorgará certificados de sanidad para los cueros de exportación a los establecimientos que carezcan de la correspondiente constancia de contralor mensual realizado por la Sección Epizootias.

Art. 27. La Dirección de Ganadería dictará las medidas necesarias para que los cueros que se importen al país o pasen en tránsito permanezcan separados de los productos similares nacionales.

Expendedores de vacunas

Artículo 28. Toda persona que desee expender vacunas anticarbunclosas deberá inscribirse en el registro que al efecto llevarán las Inspecciones Veterinarias Regionales. La Sección Epizootias, a su vez, llevará el registro del Departamento de Montevideo y el general de todo el país, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley número 3606, de Policía Sanitaria y el Reglamento de Contralor de los Específicos Zooterápicos.

Art. 29. Los expendedores a que se refiere el artículo anterior están obligados a comunicar entre el 1.° y el 5 de cada mes a la Inspección Veterinaria respectiva, en formularios duplicados que éstas les facilitarán el número mensual de dosis vendidas, su clasificación por especie animal a que se destinan y por característica (única o doble), como igualmente informarán sobre el nombre de los adquirentes, el establecimiento a que se destinan y la fecha de su adquisición. Las Inspecciones Veterinarias Regionales remitirán mensualmente el duplicado a la Sección Epizootias.

Disposiciones generales

Artículo 30. Las vacunaciones anticarbunclosas en los establecimientos aislados o declarados infectados, sólo tendrán valor a los efectos de este Reglamento, cuando sean practicadas por los funcionarios de la Dirección de Ganadería o por un particular bajo el contralor oficial. En estos casos hará fe la constancia escrita del funcionario que la realizó o la contraloreó. El contralor oficial debe ser pedido a la Inspección Veterinaria Regional con quince días de anticipación, siendo de cuenta de los interesados los gastos de locomoción de los funcionarios.

Art. 31. Los cadáveres de los animales carbunclosos o sospechosos serán quemados íntegramente o destruídos en la forma que lo determine la Dirección de Ganadería.

Queda prohibida la extracción de cueros de animales muertos de Carbunclo Bacteridiano o de los simplementes sospechosos.

Art. 32. Las infracciones a las disposiciones de este Reglamento que no tengan una sanción expresa, serán penadas con multa hasta $ 100.00 (cien pesos) o prisión equivalente, duplicándose la pena en caso de reincidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la ley número 3606 de fecha 13 de Abril de 1910.

Cuando se utilice o se permita disponer para el consumo la carne de animales carbunclosos, o se ordene o autorice la extracción de cueros de animales carbunclosos, se aplicará el máximo de las penas indicadas.

Art. 33. Deróganse los decretos de 31 de Agosto de 1923 y 21 de Diciembre de 1923, en lo que se opongan a la presente reglamentación.

Art. 34. Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

5

Resolución. Se integra la Comisión de Estudio y Revisión de las leyes Agrarias de Colonización y Fomento Rural.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 18 de 1938.—Número 733/938.

Visto el decreto de fecha Agosto 11 próximo pasado, por el que se crea una Comisión de Estudio y Revisión de las leyes Agrarias de Colonización y Fomento Rural;

Resultando beneficioso que dicha Comisión se aboque al análisis del problema que origina la erosión de nuestro suelo, a fin de arbitrar con la antelación debida, los medios conducentes a paliar el peligro que ello representa;
Considerando plausible que dicho problema se encare con la contribución de los técnicos especializados propuestos por la Comisión Nacional de Fomento del Arbol;
Atento a la conveniencia de que también integre la referida Comisión el Jefe de la Sección Cultivo Obligatorio de la Tierra (Director Técnico Agronómico) ingeniero Julio E. de Urtubey,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Intégrase la Comisión de Estudio y Revisión de las leyes Agrarias de Colonización y Fomento Rural, con los ingenieros Eduardo Terra Arocena, Daniel Rey Verceci, Miguel Quinteros y Julio E. de Urtubey.
2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

6

Resolución. Se autoriza una suma para pago de indemnizaciones por decomisos de carne

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 18 de 1938.—Número 233|938.

Vista la gestión formulada por la Dirección de Ganadería, solicitando autorización para efectuar el pago de la suma de $ 4.289.22 (cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos con veintidós centésimos) por concepto de indemnizaciones por decomisos de carne realizados en los Servicios Veterinarios de la Capital e interior, durante los meses de Julio, Octubre y Noviembre de 1937 y de Enero a Junio del corriente año, de acuerdo con el detalle que se especifica en las planillas adjuntas;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación; y
De conformidad con lo que establece el artículo 39 de la ley número 3606 de 13 de Abril de 1910,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago de la suma de $ 4.289.22 (cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos con veintidós centésimos) por concepto de indemnizaciones por decomisos de carne realizados en los Servicios Veterinarios de la Capital e interior, correspondientes a los meses citados en la parte expositiva de la presente resolución, según detalle que consta en el presente expedientillo.
2.° Dicha suma se imputará al rubro "Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes".
3.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

7

Resolución. Se declara que una disposición no modifica el régimen de contralor de destino para las semillas de oleaginosos introducidas con fines industriales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 18 de 1938.—Número 241|937.

Vista la gestión de los industriales nacionales fabricantes de aceites comestibles solicitando modificaciones al decreto de 14 de Julio de 1938, por el cual se autorizaba la importación de materias primas para el funcionamiento de sus fábricas;
Resultando: Que las modificaciones pedidas son: 1.° En cuanto al control de su destino industrial, que debiera continuar a cargo de la Comisión Nacional Pro Fomento de Cultivos Industriales; 2.° Ampliar la franquicia acordada con la liberación de derecho a oro; 3.° Extender hasta el 31 de Marzo de 1939, el plazo fijado para la importación de materia prima;
Considerando en cuanto a lo primero que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado. En cuanto a lo segundo que la aclaración solicitada sería redundante a mayor abundamiento, por cuanto el recargo a oro, como su nombre lo indica, no es un derecho específico, sino el recargo a un derecho, el de aduana, y estando exonerados los peticionantes del derecho, implícitamente lo están del recargo del mismo derecho. En cuanto a lo tercero que se reputa suficiente el plazo acordado de cinco meses para practicar aquellas adquisiciones e importaciones, sin perjuicio de rever oportunamente esta resolución, si las circunstancias así lo aconsejaren,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que el artículo 3.° del decreto de 14 de Julio de 1938 no modifica el régimen vigente de contralor de destino, para las semillas de oleaginosos introducidas con fines industriales.
2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

8

Resolución. Se autoriza a un técnico de la Dirección de Agronomía a permanecer aún en Europa en misión de estudio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 18 de 1938.—Número 148|937.

Vistos estos antecedentes relativos a la permanencia en Europa del Delegado del Uruguay ante la Asamblea General del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, ingeniero Ricardo Christophersen;
Resultando: Que el mencionado técnico, terminado su cometido ante el Instituto referenciado, solicitó autorización para visitar algunos países europeos, en los cuales realizará —con carácter honorario— varias gestiones que le fueran encomendadas por la Sección Economía y Estadística Agraria;
Atento a que la Dirección de Agronomía expresa que la ausencia del funcionario citado será ampliamente compensada con la obtención del valioso material estadístico, cuya recolección se le ha encomendado;
De conformidad con el decreto de Abril 21 del año en curso,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase al funcionario técnico de la Dirección de Agronomía (adscripto a la Sección Economía y Estadística Agraria) ingeniero Ricardo Christophersen, a permanecer en Europa durante el término de tres meses.
2.° El ingeniero Ricardo Christophersen realizará en dicho período y con carácter honorario, las gestiones que le fueran encomendadas por la Dirección de Agronomía, informando en oportunidad sobre el resultado de las mismas.
3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

9

Resolución. Se autoriza la importación, venta y uso del producto denominado "Vigantol"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 18 de 1938.—Número 851|938.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería, con motivo de la gestión formulada por la firma La Química Industrial "Bayer Meister Lucius" Weskott y Cía., para que se le autorice la importación, venta y uso del producto denominado "Vigantol", para uso veterinario;
Considerando: Que el Vigantol es un producto bien conocido como medicamento antiraquítico y de probada eficacia en el crecimiento del ganado;
Que de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Contralor de Específicos Zooterápicos, no ha sido necesario someterlo a experimentación;
Atento a los informes favorables de la Sección Laboratorio de Investigaciones y Dirección de Ganadería;
Con lo que establece el decreto de 20 de Marzo de 1936, por el que se reglamentó el contralor de específicos zooterápicos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar la importación, venta y uso del producto denominado "Vigantol", para uso veterinario, de la firma La Química Industrial "Bayer Meister Lucius" Weskott y Cía., con sujeción a lo que establece el decreto de 20 de Marzo de 1936 y con la condición de que el producto de

la referencia lleve en los envases, en letras bien legibles, la leyenda "Uso Veterinario".

2.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección de Ganadería. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

10

Resolución. Se amplía una cantidad de semilla de trigo que se autorizó importar en franquicias

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 18 de 1938.—Número 384|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud formulada por la firma José Ma. Mañé, para que se amplíe hasta 18.412 kilogramos la cantidad de semilla de trigo que se le autorizó a importar por resolución de Junio 17 próximo pasado;

Considerando: Que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas informa que si bien el decreto de fecha Junio 17 del año en curso, prohibe la importación de simientes que no hayan sido experimentadas con buenos resultados, por los institutos oficiales especializados, en el caso en cuestión podría otorgarse la autorización solicitada por tratarse de una variedad de buena calidad, que actualmente no se encuentra en el país, no disponiendo —por otra parte— dicho Servicio stock alguno de la citada variedad;

Atento a la conveniencia de que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas pueda comprobar el comportamiento de la semilla cuya importación se autoriza;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Amplíase hasta 18.412 kilogramos la cantidad de semilla de trigo que se autorizó a importar a la firma José Ma. Mañé por resolución de fecha Junio 17 próximo pasado.

2.° La firma interesada comunicará al Servicio Oficial de Distribución de Semillas el lugar de las siembras de la simiente que se autoriza a importar para que se efectúen las inspecciones que juzgue convenientes y pueda comprobar el comportamiento de la misma.

3.° La precedente autorización estará sujeta en un todo a las disposiciones vigentes sobre sanidad y de contralor de semillas importadas libres de derechos aduaneros.

4.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que establece normas para el reconocimiento de servicios anteriores, denunciados por los afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938.—Número 1658|938.

A la Asamblea General:

En fecha próxima, Enero de 1939, debe iniciarse, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley 11 de Enero de 1934, el servicio de pasividades correspondientes a los gremios o giros incluídos por la expresada ley, en los beneficios jubilatorios a cargo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos; y por tal motivo deberán tramitarse a la vez, un gran número de gestiones sobre reconocimiento de servicios anteriores.

En lo que se refiere a esta última cuesttión, el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se ha dirigido al Poder Ejecutivo, en demanda de la sanción de disposiciones tendientes a reglamentar la forma del procedimiento a seguirse para el reconocimiento de los expresados servicios, pues entiende la Administración General de la mencionada Caja, criterio que es compartido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, que no está ella obligada a investigar sobre las pruebas de los servicios anteriores denunciados por los interesados, sino a examinar los que éstos presenten a los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones particulares que crea del caso practicar la autoridad administrativa y del recurso de apelación que se conceda al interesado para el caso de disconformidad con el fallo que se dicte por la autoridad competente en lo que diga relación con el reconocimiento de los servicios de que se trata.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea General, el proyecto de ley adjunto, en la seguridad de que él ha de merecer preferente atención del Cuerpo Legislativo y a la vez acompaña la exposición del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay que dió origen al pedido de reglamentación de procedimientos que se propone, a los efectos indicados.

Con tal motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a ese Alto Cuerpo con mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los afiliados que hayan denunciado o denuncien a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, para su reconocimiento, servicios anteriores a la ley que los comprende, deberán justificarlos en la forma establecida por la presente ley.

Art. 2.o A los efectos del precedente artículo deberá formularse una declaración jurada ante Escribano Público o Juez de Paz con información general respecto del titular, de su radicación y de su actividad, según la forma que establecerá el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Deberá presentar además, la declaración ante Escribano o Juez de Paz, de dos testigos por lo menos que confirmen las circunstancias invocadas. Podrá admitirse declaraciones parciales o por períodos o en número de dos testigos por cada una. Las declaraciones deberán ser tomadas separadamente y fuera de la presencia del interesado a quien se refiere, debiendo dejarse constancia de esa circunstancia.

Las fórmulas que servirán para estas declaraciones serán adoptadas por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay apreciará la prueba producida, aceptándola o rechazándola total o parcialmente y determinando el cómputo que debe concederse. También podrá, para mejor resolver, ordenar se realicen de oficio, las diligencias probatorias que estime oportunas.

Art. 5.o El Directorio mencionado podrá aceptar la presunción de que por lo menos cada afiliado, tiene diez meses de servicios computables por cada año que su edad pase de veinte, siempre que se pruebe que durante ellos estuvo dedicado a tareas no incluídas en la jubilación o radicado fuera del país o en lugares alejados de los centros en que se realizan actividades jubilables, o impedido por enfermedad o recluído en la cárcel o en otras condiciones inhibitorias del desempeño de actividades comprendidas en la jubilación.

Art. 6.o No se computarán servicios anteriores a la ley, prestados antes de los doce años de edad.

Art. 7.o El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay determinará el monto de los sueldos que deben computarse durante la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 1.° de acuerdo con la experiencia recogida sobre asignaciones habituales en tiempo y actividad análoga.

Art. 8.o En caso de disconformidad del interesado con el cómputo acordado, de acuerdo con el artículo 4.o, podrá apelar dentro de los diez días de notificada la resolución, por ante el Juzgado Nacional de Hacienda de Turno. En tal caso, el Director elevará el expedientillo al Juzgado, con expresión de los reparos que le merece la declaración del titular. El Juzgado, luego de las diligencias que juzgue necesarias, fallará sin ulterior recurso, de acuerdo con la convicción que se haya formado sobre los hechos.

Art. 9.o La falsa declaración o el falso testimonio en las actuaciones se regirán por las disposiciones pertinentes del Código Penal. Al tomar las declaraciones a que se refieren los artículos mencionados, el Escribano Público o el Juez de Paz, deberá prevenir, especialmente al deponente, de la pena establecida en esta disposición.

Art. 10. En el caso de que se hubiera declarado judicialmente la existencia del delito referido en el artículo precedente, el Directorio del Instituto determinará el cómputo total de servicios que corresponde a la persona en cuyo beneficio se delinquió, sin ulterior recurso y sin que rija lo preceptuado por el artículo octavo.

Art. 11. Comuníquese, etc. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

12

Mensaje. Se reitera a la Asamblea la [illegible] estudio y consideración del proyecto que crea la Caja Notarial de Jubilaciones.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938.—Número 3403|36.

A la Asamblea General:

Se encuentra en la Cámara de Senadores un proyecto de ley que crea la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Por mensaje de Setiembre 24 de 1937 el Poder Ejecutivo, a efectos de salvar las dudas que existían sobre la procedencia de la iniciativa suya respecto de varias disposiciones, adhirió a los lineamientos generales del proyecto a efecto de que pudiera ser considerado por el Poder Ejecutivo. Además, apreciando sus altos propósitos y la urgencia que existía en su sanción, pues se refiere al establecimiento de una ley que vendría a llenar un vacío en nuestra legislación de previsión social, el Ministerio respectivo prestó preferente atención a su estudio concurriendo a las Comisiones del Senado para colaborar en su perfeccionamiento.

Estimando procedente la sanción del precitado proyecto de ley, tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, para reiterarle la necesidad de su estudio y consideración ratificando la conformidad del Poder Ejecutivo con sus principios fundamentales.

Reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. —JACOBO VASQUEZ VARELA.

13

Resolución. Se designa, interinamente, Profesor de Dibujo de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 155|927.

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección General de Institutos Penales, relacionados con el ofrecimiento del arquitecto don Manuel Fco. Labacá, para desempeñar interinamente, en forma honoraria, mientras dure la licencia que le fuera concedida al titular, las tareas docentes o cargo del Profesor de Dibujo de aquellos Institutos arquitecto don Carlos A. Molins;

Atento a que la expresada Dirección General manifiesta que la presente propuesta formulada viene a llenar una sentida necesidad, ya que los cursos de Dibujo se encuentran interrumpidos por no contar con elementos que sustituyan en sus funciones al titular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase interinamente, con carácter honorario, para ocupar el cargo de Profesor de Dibujo de la Dirección General de Institutos Penales al arquitecto don Manuel Fco. Labacá, mientras dure la licencia concedida al titular arquitecto don Carlos A. Molins.

Vuelvan estos antecedentes a la referida Dirección General para su conocimiento y efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

14

Resolución. Se deja sin efecto una designación para integrar el Jurado del Concurso para proveer el cargo de Directora del Asilo Chopitea, de Mercedes, y se nombra sustituto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 406|937.

Vista la exposición presentada al Consejo del Niño por la señora Adela Tamón de Latorre, inscripta para intervenir en el concurso a realizarse para llenar el cargo de Directora del Asilo Chopitea de la ciudad de Mercedes, recusando al Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Jurado del Concurso, doctor don César O. Argüello;

Considerando aceptables los fundamentos expuestos por la interesada, y siendo el propósito del Poder Ejecutivo ofrecer las mayores garantías para que los fallos de los concursos sean la expresión inequívoca del resultado de la actuación de los aspirantes en las distintas pruebas programadas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la designación hecha por resolución superior del 11 de Mayo próximo pasado, del doctor don César O. Argüello, para integrar el Jurado del Concurso para la provisión del cargo de Directora del Asilo Chopitea de la ciudad de Mercedes, en el carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, y nombrar en su lugar al señor Profesor don Sebastián Morey Otero.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Agosto 13 de 1938

1—Ministerio de Ganadería y Agricultura — Antecedentes relacionados al alojamiento de los alumnos de la Escuela Militar de Aviación, en la propiedad del citado Ministerio en Pando. — Pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

2—Aeronáutica Militar — Solicita copia del contrato suscrito por el Estado y la Compañía "Air France" del Aeródromo de Pando. — Con copia simple de la escritura de compraventa "El Estado y la Aeroposta Uruguaya", que antecede, vuelva a la Inspección General del Ejército.

3—Dirección de Agronomía — Hace saber que el señor Humberto Larreca, que prestaba servicios en esa Dirección, ha pasado a ocupar su puesto en la Dirección General y de Contralor de Lucha contra la Langosta. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército, para su conocimiento y demás efectos.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la Legación de Gran Bretaña, así como los documentos que en la misma menciona, relativa a los Reglamentos de la Convención Internacional para la seguridad de vidas en el mar. — A efecto de lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pase a la Inspección General de Marina, para que se sirva emitir su opinión en estos obrados.

5—Comisión Internacional de Navegación Aérea París — Invita a que se envíe un experto a la Conferencia a realizarse antes de fin de año. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército, para que se sirva disponer que, por donde corresponda, se produzca el informe pertinente.

6—Comisión Financiera Aeropuerto de la isla Libertad — Eleva antecedentes vinculados con la labor desarrollada. — Desglósese de estos antecedentes la rendición de cuentas, a fin de que la División Contable de este Ministerio la remita a la Contaduría General de la Nación y vuelvan, los demás documentos adjuntos a la Inspección General de Marina para su archivo.

7—Juan Giampedraglia — Solicita se le tenga en cuenta para la designación de despachante oficial de la Administración Pública. — Visto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto dictado por el Ministerio de Hacienda con fecha 21 de Julio próximo pasado; pasen estos antecedentes a la expresada Secretaría de Estado, para que se sirva acordar la resolución que estime más conveniente.

8—Inspección General del Ejército — Relacionado con la llegada a esta capital del señor Director de la Escuela Superior de Guerra Argentina, Coronel don Carlos Von der Beck. — Enterado, archívese.

9—Inspección General del Ejército — Solicita que por Construcciones Militares se provea de los elementos necesarios para construir cobertizos destinados al resguardo de los destacamentos militares que se indica, para la represión del contrabando. — Pase a la Inspección General del Ejército, para que se pronuncie sobre lo manifestado por Construcciones Militares, en el segundo parágrafo. — Fecho, vuelva.

10—Inspección General del Ejército — Expediente relacionado con el acuse de recibo del oficio 1577 de esta Secretaría, como asimismo de los antecedentes reservados sobre la organización del Ejército Argentino. — Enterado, archívese.

11—Rogelio Otero, Coronel — Da cuenta que se encuentra enfermo, y que por ese motivo no podrá presentarse antes de ocho días para integrar la Comisión designada por el Poder Ejecutivo, de fecha Agosto 9 del corriente, con los cometidos de realizar los estudios previos a la adquisición de un campo aparente para establecer en él, el Aeródromo Nacional. — Enterado, archívese.

12—Escuela de Mecánicos de la Marina — Solicita la instalación de un teléfono y un derivado para el servicio de esa Escuela. — Tratándose de un servicio imprescindible, pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que no obstante el exceso del rubro respectivo, disponga el pago mensual del servicio de la referencia.

13—Jefatura de Policía de Colonia — Solicita se provea a esa Jefatura de 300 carabinas, 15.000 tiros de guerra, 50 revólveres y 2.500 tiros calibre 38. — Pase a informe de la Inspección General del Ejército, quién deberá tener en cuenta que de accederse a lo solicitado, puede sentar precedente, dando lugar a que otras Jefaturas de las mismas condiciones formulen pedidos análogos.

14—Dirección General de Comunicaciones — Solicita que el Jefe de la Región Militar número 2, abone la cantidad de un peso, a esa Dirección, importe correspondiente a un telegrama cursado por las líneas de propiedad de esa Dirección y no considerado oficial. — A efecto de lo solicitado pase a la Inspección General del Ejército.

15-16—Servicio Hidrográfico — Solicita liberación de derechos aduaneros y demás gravámenes, correspondientes al material que detalla. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente.

17—Secretaría — Expediente relacionado sobre el corte de una transmisión de la radio C. X. 14. — Enterado, archívese.

18—Banco Hipotecario del Uruguay — Comunica que ha hecho efectivas las órdenes de pago correspondientes al pago de las cuotas e intereses de mora según liquidación adjunta. — Archívese.

19—Inspección General de Hacienda — Comunica el arqueo de Caja practicado en el Instituto Geográfico Militar de cuyo resultado no resulta ninguna observación. — Enterado, archívese.

20—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 49, compra de leche para unidades de la capital. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

21—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 48, para la compra de pan y galleta destinada a las unidades del Ejército. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

22—Imprenta Militar — Comunica que los cien ejemplares del folleto que imprimirá esa imprenta y que trata sobre tres Conferencias dictadas en la Escuela Superior de Guerra, por el Profesor Jules Bentrand, asciende a la suma de pesos 75.00. — Vuelva a la Imprenta Militar para que proceda a la impresión de los ejemplares de la referencia.

23—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha aceptado la renuncia presentada por el peón Casimiro Bentancor. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Julio Martínez Oyanguren, Alférez de Navío — Solicita retiro. — Vuelva a la Inspección General de Marina, para que disponga que, por intermedio de nuestro representante diplomático en los Estados Unidos de Norte América se notifique al interesado de lo resuelto por la Comisión Calificadora de la Armada.

25—Batallón de Infantería número 11 — Eleva relación de gastos ocasionados por la instrucción militar dada a la Policía de ese Departamento, cuyo monto asciende a la suma de $ 17.30. — Por Secretaría, expídase la correspondiente orden de pago y pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Legación de Italia — Por intermedio del Consorcio Industrial Manufactura de Aluminio (Roma Piazza Poli), ofrece en venta cubiertos de aluminio para el personal del Ejército. — Contéstese por nota en los términos acordados y archívese.

27—Batallón de Infantería número 17 — Comunica economías que en víveres secos ha efectuado ese Comando. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que proceda, nuevamente, a la verificación de los víveres que se citan.

28—Estudio Fotográfico "Clave" (Salto) — Presenta cuenta por $ 5.75, que le adeuda el Coronel Herrero. — Pase a la Inspección General del Ejército, para que recabe el informe pertinente.

29-30—Intendencia Municipal de Cerro Largo — Solicita reconsideración de lo resuelto anteriormente, para que se le conceda autorización de lo resuelto anteriormente, para que se le conceda autorización para explotar una cantera de piedra en el campo militar de aterraje ubicada en ese Departamento. — Pase a la Inspección General del Ejército para que informe la Aeronáutica Militar.

31—Yatch Club Uruguayo — Hace conocer que por disposición de los estatutos de esa Institución, el señor Ministro de Defensa Nacional, es socio honorario. — Contéstese en los términos acordados y archívese.

32—Construcciones Militares — Da cuenta sobre el accidente ocurrido al soldado Salustiano Texeira, en actos del servicio. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

33—Ministerio de relaciones Exteriores — Remite adjunta la escritura de hipoteca sobre el vapor "Soriano", la cual carece de la legalización del Consulado Británico en Montevideo. — Enterado, pase a la Inspección General de Marina donde se encuentran sus antecedentes.

34—Intendencia Municipal de Tacuarembó — Solicita la cooperación de esta Secretaría de Estado, a efecto de realizar un amplio plan de vialidad rural en ese Departamento. — Acúsese recibo en los términos dispuestos y archívese.

35—Dirección General de Comunicaciones — Expediente relacionado con el proyecto de modificación de los artículos 13 y 46 del reglamento sobre instalaciones y funcionamiento de estaciones radioeléctricas. — Habiéndose designado por decreto gubernativo de fecha 12 del corriente para integrar la expresada Comisión con el Director General de Comunicaciones, vuelva, a los efectos deter-

minados en las providencias de fecha Julio 11 próximo pasado.

36— Instituto Geográfico Militar — Solicita orden de pago por la suma de $ 4.000.00, a fin de atender los gastos originados por las comisiones de límites en el presente año. — Vuelva, para que informe si con la contribución de $ 4.000.00, que solicita, ese organismo está en condiciones eficientes de terminar las operaciones de carácter internacional que menciona.

Agosto 17 de 1938

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Antecedentes relacionados con la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por la que solicita el pago de $ 494.28, por concepto de energía eléctrica al Batallón de Infantería número 9, en los meses de Enero a Setiembre de 1932. — Visto lo informado precedentemente, pase a sus efectos a la Inspección General del Ejército.

2—Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno — Comunica que ha sido decretada la interdicción general contra la Sucesión de Seht Wothwell Amaya. — Habiéndose dirigido mensaje a la Suprema Corte de Justicia, planteándole la cuestión a que se refieren estos antecedentes, espérese su contestación para proceder al respecto.

3—Héctor V. Bellagamba, Teniente 2.o — Interpone recurso. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga se expida al respecto la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

4—Inspección General del Ejército — Comunica que el señor Coronel Rogelio Otero, se encuentra enfermo, en asistencia en su domicilio. — Enterado, archívese.

5—Inspección General del Ejército — Comunica que el 14 del corriente llega a nuestra capital el Coronel Argentino don Carlos Von der Becke. — Enterado, archívese.

6—Aeronáutica Militar — Solicita liberación de derechos aduaneros y demás gravámenes de una encomienda postal conteniendo piezas de motores y catálogos. — Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva disponer lo pertinente, de acuerdo con lo solicitado.

Agosto 17 de 1938

1—Ministerio de Industrias y Trabajo — Antecedentes relacionados con la suspensión de los viajes aéreos en los días domingos por la Compañía C. A. U. S. A. —Con lo actuado vuelva al Ministerio de Industrias y Trabajo, para su conocimiento y demás efectos.

2—Regimiento de Caballería número 2 — Solicita se le provea de dos kilos de granos diario para racionar el ganado de pastoreo. — Autorizado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina y avísese.

3—Prefectura General de Puertos — Solicita un derivado del aparato telefónico en el Despacho del Jefe de la Oficina del Puerto. — Aprobado, devuélvase, previa comunicación a la Contaduría General de la Nación.

4—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación Pública número 45, para adquisición de vino tinto nacional para stock de almacenes. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

5—Aeronáutica Militar — Solicita liberación de derechos y demás gravámenes aduaneros, de un paquete con doce bujías para motor "Alfa Romeo". — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente, de acuerdo con lo solicitado.

6—Curt Berger y Cía. — Solicita se le abone la suma de $ 594.86 por concepto de compras de mercaderías generales, que le adeuda la Imprenta Militar. — Notifíquese a los interesados y archívese.

7—Consorcio Italiano de Exportación Aeronáutica — Ofrece aparato Fiat "C. R. 32" Quater. — Pase la presente propuesta a la Inspección General del Ejército, para que disponga que la Aeronáutica Militar, proceda a su archivo.

8—Consorcio Italiano de Exportación Aeronáutica — Remite relación relativa a los aparatos Fiat "C. R. 32" Quater de caza y bombardeo. — Pase la presente propuesta a la Inspección General del Ejército, para que disponga que la Aeronáutica Militar, proceda a su archivo.

9—Bristol — Propone motores para aviación. — Pase a la Inspección General del Ejército, para que disponga que la Aeronáutica Militar, proceda al archivo de la presente propuesta.

10—Secretaría — Cédula de pensión a favor de la señora Teodora Josefa Gómez, en su calidad de viuda del soldado retirado Raymundo Cardozo, con una asignación mensual de $ 9.12.

11—Inspección General de Marina — Eleva oficio número 304|938 del Cuerpo de Policía Marítima solicitando material para la construcción de cuartos de baños y enfermería de ese Cuerpo. — Visto lo informado por Construcciones Militares, vuelva a la Inspección General de Marina para que se eleve a resolución, en el nuevo ejercicio, estos antecedentes.

12—Aeronáutica Militar — Solicita autorización para dar de baja al avión "Potez" 25 A 2, número 2. — Autorizado, devuélvase.

13—Dirección General de Comunicaciones — Solicita se gestione ante el Ministerio de Hacienda, reconsideración de resolución sobre exención de derechos de Aduana, para una partida de "Tubos Mannesmann". — Pase al Ministerio de Hacienda rogándole se sirva reconsiderar la resolución denegatoria recaída en la gestión de que trata estos antecedentes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Agosto 30 de 1938

—Pasa a informe del Archivo:

Castro y Compañía Limitada. — Solicitan vista en el expediente relativo al privilegio que se les concedió número 86, para "Fabricación de caños de hierro fundido por centrifugación no menores de un metro 83 centímetros".

—Concédese una prórroga de 60 días para evacuar la vista a:

Compañía Primus del Uruguay S. A. — Marca "Primusol", acta 30905.

—Concédese una prórroga por 10 días para evacuar la vista a:

Héctor M. Moratorio y J. Barloco. — "Mejoras en porrones eléctricos generadores de calor", acta 4754.

—Concédese un plazo de 10 días para reponer el sellado a:

Starosta Hermanos. — Marca "Automóvil", acta 20413, transfiriendo a Carlos Anselmi S. A. y fecho se proveerá.

—Concédese un nuevo plazo por 10 días para evacuación de la vista que se les confiriera a:

Roberto Roldós. — "Un nuevo broche de una lámina metálica maleable", acta 4658.

Ernesto Schauricht y Max Steingauer. — "Fabricación de sulfato, carbonato y óxido de zinc comerciales y puros", acta 484.

—Se concede una vista por el término de 10 días a:

Carl Lindstrom Aktiengesellschaf.—En su oposición interpuesta al registro de la marca "Parlophon" solicitada por Andrés Roos, (a fin de que manifieste su conformidad con pedido del interesado).

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

García Díaz y Compañía. — Marca "Better", acta 29264.

Brooks Appliance Co. Ltd. — Solicita le sea devuelta la patente comercial que está agregada al expediente de la marca "Brooks" que tramita por acta 29317.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Enrique Lustrino.—"Llase especial para botellones de gases comprimidos", acta 409.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Sociedad Industrial Bananera Uruguaya — "Industrialización de la banana y todos sus derivados", acta 639.

—Pasan a la Oficina de Paténtes de Invención:

Alejandro Sorojovich. — Se opone a la concesión del privilegio industrial solicitado por Alejandro Fontichela Canto y A. Jaume para "Hilos de seda artificial y película o papel viscosa transparente de celulosa caseina y acetato", acta 706.

California Spray Cremical Company. — Marca "Ortho", acta 30491.

The Jaeger Co. — Desiste de su gestión de reclamo contra la renovación de las marcas "Normal" y "Jaegers normal willsistem" concedidas a favor de W. Benger Sohne.

Tomás Paganini. — Se opone al registro de la marca "Viralona" por S. A. Fabril Uruguaya, acta 30845.

Compañía Industrial Farmacéutica Limitada.—Marca "Fosforina", acta 30904. Transfieren en favor de Asthon y Parson Limitada.

Fábrica Nacional de vidrios S. A. — Pide se le admita pago de anualidades atrasadas en privilegio "Nuevo tipo de horno para fusión de vidrio".

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

Francisco Szalkal y T. Corralejo. — "Fabricación de caños y tubos", acta 625.

Enrique Herrera Lerena. — "Protector eléctrico para auriculares", acta 4633.

Enrique A. Cornú. — Pide a su favor la transferencia del privilegio para "Mejoras en asientos de cemento armado sistema "Lachs".

Teófilo Thiebaut. — Fabricación de telas y papeles de lija", acta 536.

Juan Gobbi. — Nuevo procedimiento para elaborar harinas de habas, etc.", acta 4559.

—Concédese un nuevo plazo de 10 días para evacuar la vista conferida —

Manuel Pascualetti. — Pide en su patente de invención número 2682 la inclusión de "Tiza natural" a fin de explotación de un yacimiento de dicho material que ha descubierto.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate nasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.2[illegible]

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxilatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 metros de gabardina, 8.655 metros de brin y 36.000 botones "gallo", chicos, destinados a la confección de uniformes y camisas para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sabados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el 5 de Setiembre próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ag.26-8622-v.set.5.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un motor completo para "Ford" V 8 tipo 85, modelo 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 10 de Setiembre a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Agosto de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ag.20-8746-v.set.9.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
LICITACION
Compra de un camión

Llámase por primera y única vez a los interesados en ofrecer un camión para la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta.

Los interesados pasarán a informarse de las condiciones en que se realizará la adquisición, en las oficinas de dicha Dirección General y de Contralor, avenida 18 de Julio número 1717, donde serán atendidos hasta el día 8 de Setiembre, inclusive. — Montevideo, Agosto de 1938. — El Director General y de Contralor.

(Cuenta corriente) Ag.29-8717-v.set.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 267 salvavidas de chaleco, de acuerdo con la muestra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en dicha Sección, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.31-8787-v.set.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 4 cubiertas sin talón 30 x 5 para camión "Chevrolet", 4 cámaras 30 x 5 reforzadas para camión "Chevrolet"; 12 cubiertas sin talón 27 x 4 para moto "Harley Davidson", 12 cámaras 27 x 4 para moto "Harley Davidson, 2 cámaras 30 x 3 1|2 para camión "Ford", 1 cubierta 30 x 3 1|2 con talón para camión "Ford", 2 cubiertas sin talón 21 x 4.50 para auto "Chevrolet" y 2 cámaras 21 x 4.50 para auto "Chevrolet", con destino al Cuerpo de Policía Marítima, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo. Agosto 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.31-8786-v.set.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 645 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de fruta de estación, con destino a las Escuelas Militar y Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.31-8788-v.set.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública para la adquisición de un auto usado, destinado al Servicio Hidrográfico.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un auto usado, destinado al Servicio Hidrográfico, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 23 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ag.30-8745-v.set.9.

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de soldadura eléctrica y un cepillo o limadora mecánica, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre número 2540, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los días sábados, cuyo horario es de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Setiembre próximo a la hora 16, en presencia de los inteteresados que concurran al acto. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.29-8689-v.set.8.

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de gelinita, nacional y extranjera, dinamita, cheditte, mecha lenta, cordón detonante bajo plomo, cebos eléctricos y detonadores números 6, 8 y 10, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de las 13 y 30 hasta las 18 y 30 horas, excepto los sábados, cuyo horario es de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día [illegible] de Setiembre próximo a la hora 15, en pres[illegible]

cia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.26-8611-v.set.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 192 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 5 de Setiembre a la hora 16 y 25, comprimidos de ovarina (segundo llamado); 16 y 30, tabaco (segundo llamado); 16 y 40, chuño y almidón (segundo llamado); 16 y 50, boniatos (segundo llamado). Tejidos, día martes 6 a la hora 14. — Montevideo, Agosto 29 de 1938.
(Cuenta corriente) Set.2-8896-v.set.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION N.o 2

Llámase a licitación pública para la confección de 3.000 ejemplares de la Memoria Anual del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, según original que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de esta Inspección de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim 1270 (4.o piso), todos los días hábiles de 10 a 12 y de 16 a 20 horas (sábados de 10 a 12 horas).

El pliego de condiciones respectivo se entregará a los solicitantes en la Oficina de Adquisiciones, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 12 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.2-8880-v.set.12.

INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y PESCA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la provisión de 100 moldes para hielo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en las oficinas del S. O. Y. P. de 14 a 18 horas.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán abiertas en las oficinas de este Servicio, hangar 11, muelle Florida, el día 12 a las 16 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.2-8895-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPORTACION DE HIERRO VIEJO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 6.o del decreto de fecha 27 de Julio de 1938, notifícase a todas aquellas personas que tengan pendientes gestiones de exportación de hierro viejo o que hayan sido denegadas de acuerdo con el decreto prohibitivo de 15 de Abril de 1937, que se les ha conferido un plazo de diez días, a contar de la presente publicación, para presentarse ante esta Secretaría de Estado si desean hacer efectivas las referidas exportaciones al amparo del citado decreto. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.26-8633-v.set.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 922
Obras de carpintería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre a las 16 horas, para el suministro de las obras de carpintería para las oficinas, casa del Encargado y Estación La Floresta, de acuerdo con los planos y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Canelones y Pando, dentro del horario de oficina.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.26-8612-v.set.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 923
Obras de carpintería metálica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre a las 17 horas para el suministro de la carpintería metálica y herrería común para las oficinas, casa del Encargado y Estación de La Floresta, de acuerdo con los planos y las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas), y en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Canelones y Pando, dentro del horario de oficinas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.26-8613-v.set.6.

A. N. C. A. P.
LAMADO A LICITACION N.o 568

Llámase a licitación pública para la compra de tres tanques de acero para el almacenamiento de combustibles líquidos, de 15.000 metros cúbicos cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Octubre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.31-8784-v.set.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 569

Llámase a licitación pública para la compra de estaño y|o aleación de estaño y plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.31-8783-v.set.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 567

Llámase a licitación pública para la compra hasta la cantidad de 200.000 botellas redondas, de un litro de capacidad, de vidrio semiblanco.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.30-8743-v.set.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 566

Llámase a licitación pública para la compra de tres medidores para nafta para uso en camiones - tanques.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.27-8649-v.set.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32029

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Angel Ruggia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CRISOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (aceites de lino, barnices en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.22-8471-v.set.8.

ACTA N.o 32008

Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCINERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-8307-v.set.3.

ACTA N.o 32025

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CORONACION"

para distinguir artículos de las clase 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-8495-v.set.9.

ACTA N.o 32049

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha "La Media Luna", Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado al renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, caramelos, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.29-8669--v.set.14.

ACTA N.o 32061

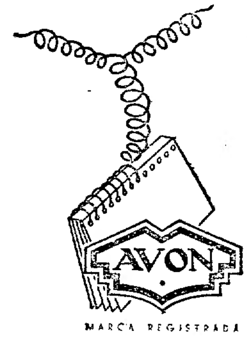
Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "El Municipio de Karlovy Vary", de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

Karlsbader
Salz

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-8841-v.set.17.

ACTA N.o 32034

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8863-v.set.19.

ACTA N.o 32074

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

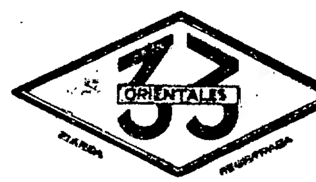


"BELLISANA" (DIOSA DE LA SALUD)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8865-v.set.19.

ACTA N.o 32010

Montevideo, Agosto 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8858-v.set.19.

ACTA N.o 32064

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8838-v.set.19.

ACTA N.o 32062

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "El Municipio de Karlovy Vary", de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

Karlsbad

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8840-v.set.19.

ACTA N.o 32046

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Román Vidal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALBORATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos leche albuminosa, harinas, alimentos dietéticos y tónicos en todas sus formas, clases y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8572-v.set.11.

ACTA N.o 32023

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha el señor C. Pérez Marexiano, con domicilio en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NUTRY CREAM"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8573-v.set.11.

ACTA N.o 32027

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha la razón soc'al Nicolás Peirano, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MOLINO AMERICANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (única y exclusivamente harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8574-v.set.11.

ACTA N.o 31974

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mettmanner Britaniawarenfabrik W. Seibel", de Mettmann (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Kleeblatt Bestecke

para distinguir artículos de la clase 6.a (cubiertos de mesa y sus partes, a saber: cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios). — Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ag.24-8549-v.set.11.

ACTA N.o 32028

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Easton y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLUXINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8550-v.set.11.

ACTA N.o 32036

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAL - DE - A"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8551-v.set.11.

ACTA N.o 32032

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"THAMAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8536-v.set.11.

ACTA N.o 32031

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"INDRA"

para distinguir artícu'os de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8537-v.set.11.

ACTA N.o 32030

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"NIRWANA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8538-v.set.11.

ACTA N.o 32038

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"SANADENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8539-v.set.11.

ACTA N.o 31921

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AERIAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radios y sus accesorios). — Alberto V. Canessa(Director.

$7.00 Ag.20-8452-v.set.7.

ACTA N.o 31998

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Peyrou, de la firma "Danree y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLAYER'S"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8454-v.set.7.

ACTA N.o 32013

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Danero y Pisano, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LUSINA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8436-v.set.7.

ACTA N.o 31957

Montevideo, Julio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Kraweh!, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WEKA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8457-v.set.7.

ACTA N.o 31997

Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Borelli y Lombardo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GLORIUM"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radios y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8455-v.set.7.

ACTA N.o 32014

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CITY LUZ"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8437-v.set.7.

ACTA N.o 32017

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NIEVE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8439-v.set.7.

ACTA N.o 32009

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha la firma Herrero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MATA - HARI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8441-v.set.7.

ACTA N.o 31975

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Mendizábal, Lacouis y Lamas, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"TIP - TOP"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8440-v.set.7.

ACTA N.o 31976

Montevideo Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TAKY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (menos koji, moyashi, diastasa, fermentos y agentes convertidores de la clase 9.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8456-v.set.7.

ACTA N.o 32004

Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"TRIOTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (válvulas para receptores y transmisores de radio y televisión). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8453-v.set.12.

ACTA N.o 32011

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos para preparar vinos y bebidas artificiales alcohólicas o no alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Ag.18-8351-v.set.5.

ACTA N.o 32024

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Casa Coates, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



paar distinguir artículos de la clase 1.a (tées). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.23-8496-v.set.9.

ACTA N.o 32026

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.23-8497-v.set.9.

ACTA N.o 32022

Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

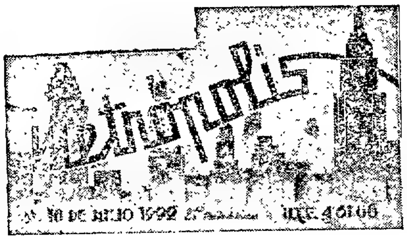


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.22-8498-v.set.9.

ACTA N.o 31996

Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.19-8376-v.set.6.

ACTA N.o 32016

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Elisa Barnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiri y Eduardo de Ciria, que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.19-8374-v.set.6.

ACTA N.o 32015

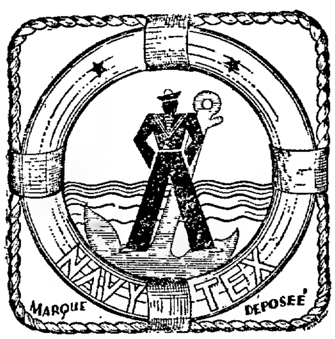
Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Candal y Facal, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.20-8438-v.set.7.

ACTA N.o 31769

Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"NAVY - TEX" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 9.a (preservativos y toda clase de artículos de goma). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Ag.22-8461-v.set.8.

ACTA N.o 32021

Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Plutarco Sixto, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NEDDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-8494-v.set.9.

ACTA N.o 31992

Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.19-8375-v.set.6.

ACTA N.o 31889

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Parodi Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

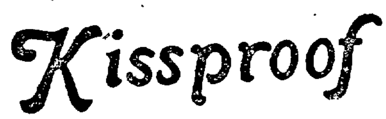


"CRISTOBAL COLON"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Ag.19-8363-v.set.6.

ACTA N.o 32035

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cosmetics Exploitation Ltd., con domicilio en la ciudad de Panamá (República de Panamá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices o barritas para los labios, polvos y carmín o rouge). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.26-8584-v.set.12.

ACTA N.o 32047

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.26-8585-v.set.12.

ACTA N.o 32053

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Ferreri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 a (hormiguicidas, sarnífugos y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.27-8635-v.set.13.

ACTA N.o 32058

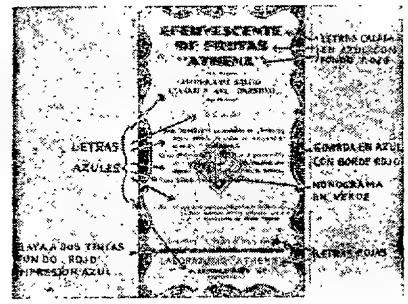
Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera Bermúdez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EUFORIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8778-v.set.16.

ACTA N.o 32063

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8797-v.set.16.

ACTA N.o 32056

Montevideo, Agosto 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sociedad Anónima Solana y Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8796-v.set.16.

ACTA N.o 32050

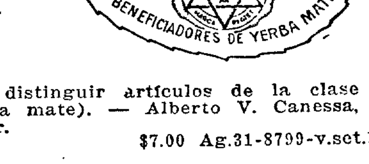
Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha Elisa Barnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiry y Eduardo de Ciria, que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distingur artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8798-v.set.16.

ACTA N.o 32037

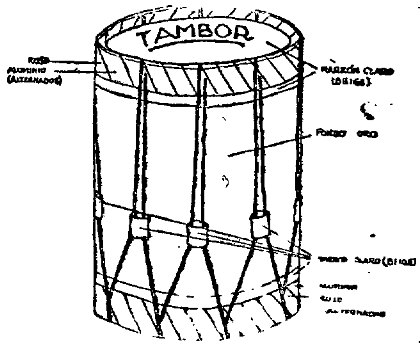
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Da Veiga y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8799-v.set.16.

ACTA N.o 32075

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Set.2-8862-v.set.19.

ACTA N.o 32073

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAN LUCAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8866-v.set.19.

ACTA N.o 32067

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Noll, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA VIOLETA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8859-v.set.19.

ACTA N.o 32052

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Max Friedman y León Wolam, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CASA GOES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8867-v.set.19.

ACTA N.o 32065

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas en general, alcohólicas o no, y alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8839-v.set.19.

ACTA N.o 32054

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hygrade Sylvania Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Salem, condado de Essex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SYLVANIA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (tubos o válvulas de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-8670-v.set.14.

ACTA N.o 32069

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARAGON OIL COMPANY"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8812-v.set.17.

ACTA N.o 32068

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARALENE"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8813-v.oct.17.

ACTA N.o 32060

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUNIOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8800-v.set.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4794

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Bernardo Silva Díaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rueda elástica sustitutiva de las cámaras de aire por medio de resortes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.2-8871-v.set.24.

ACTA N.o 717

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha la firma "Cinoca, S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acero laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8820-v.set.23.

ACTA N.o 4796

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molins Machine, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relacionadas con cajas, por ejemplo, cajas, cajetillas o marquillas destinadas a contener cigarrillos u otros artículos de forma similar, tal como crayones, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8860-v.set.23.

ACTA N.o 4799

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el apéndice tubular de los depósitos para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8842-v.set.23.

ACTA N.o 4798

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8843-v.set.23.

ACTA N.o 4797

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Otto Ulbricht, con domicilio en la ciudad de Dresden (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de cremallera adaptado en cinta con ribete talonado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8861-v.set.23.

ACTA N.o 4795

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.31-8795-v.set.22.

ACTA N.o 716

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha los señores José Cadranel y Miguel Danovich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hules y pantasotes en todas sus clases y anchos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.29-8676-v.set.20.

ACTA N.o 715

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Cercar, Director Gerente de la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Bloques de vidrio hueco para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag 29-8678-v.set.20.

ACTA N.o 4791

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de New Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos de refrigeración por absorción y métodos para producir refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.26-8586-v.set.17.

ACTA N.o 4792

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Waterlow and Sons Limited", una compañía incorporada de acuerdo con las leyes de Gran Bretaña y Norte de Irlanda, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a la alimentación de hojas de imprenta o relativas a ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.24-8552-v.set.17.

ACTA N.o 4793

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Angel Scalone, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo molde para calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.26-8587-v.set.17.

ACTA N.o 713

Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Rosasco, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tejidos elásticos, a lanzadera, de dieciséis a ciento veinte centímetros de ancho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.16-8266-v.set.8.

ACTA N.o 4790

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relacionadas con cajas para acumuladores y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.19-8377-v.set.12.

ACTA N.o 712

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Quirino Pesquera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tableros aisladores térmicos y acústicos a base de fibras de madera, pajas de cereales, arroz y otros vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-8173-v.set.6.

ACTA N.o 714

Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Caunegre y Valle, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases con o sin relieve, engomados o no, usando cuños de acero, con cuchilla que impriman y cortan al mismo tiempo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.

— Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.17-8292-v.set.9.

ACTA N.o 4789

Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan C. Oliver y Aníbal N. Rombys, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento de moldes para fundir piezas en serie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P.a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.15-8203-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones de la Subreceptoría de Puerto Sauce (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.1.o-8834-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un edificio para la escuela urbana número 32, de San Javier (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.31-8791-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que se han declarado expropiadas las siguientes fracciones de terreno con destino a la construcción del camino Marmarajá a Treinta y Tres:

Tres fracciones de propiedad de doña Ignacia Cortés de Lamas, ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señaladas en el plano agregado al expediente respectivo, número 36, con las letras A, E y F. La fracción A tiene una superficie de 2644 m.2 00, linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la señora Cortés de Lamas; por el Este, con el Estado, y por el Sur, con el arroyo Marmarajá. La fracción E tiene una superficie de 2880 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más terreno de la señora Cortés de Lamas; por el Noreste, con terrenos expropiados a doña Beatriz C. de Barrios; por el Este, con la fracción F, y por el Sur, con más campo del Estado. La fracción F linda: por el Oeste, con la fracción E; por el Noreste y Sureste, con doña Beatriz C. de Barrios y con el camino actual de Marmarajá a Treinta y Tres, y por el Oeste y Sur, con terrenos del Estado.

Una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial de Lavalleja, propiedad de doña Beatriz Correa de Barrios, compuesta de una superficie de 1 H. 8650 m.2 00, linda: por el Noroeste y Noreste, con terrenos expropiados a la misma señora Beatriz C. de Barrios; por el Sureste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres, y por el Suroeste, con campos de doña Ignacia C. de Lamas.

Los expedientes y planos están de manifiesto en esta Dirección, calle Constituyente 1428, por el término legal que fija el artículo 15 de la ley citada, debiendo exhibirse la planilla de contribución inmobiliaria del presente ejercicio para formular observaciones de interés particular. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Alberto Galletti, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Ag.26-8610-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de cuchillas para niveladoras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Ag.31-8785-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre la cañada Bellaca, en el paso de Bentos (Departamento de Maldonado).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Ag.30-8744-v.set.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937 — La Dirección.
$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.
$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jn.23-6505-v.set.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO Y RECTIFICACION DE UN CAMINO EN LA 11.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 de Agosto del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JOSE D. PARIETTI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento y rectificación de un camino que cruza de Este a Oeste una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la parte Este de la barra del arroyo Quebracho, sobre el río Queguay.

El expresado camino que de Estación Queguay conduce a la colonia "Las Delicias", del Banco Hipotecario, será acortado en su recorrido en una extensión de más de seiscientos metros.

Por tanto, los que se consideren perjudicados con lo proyectado por el señor Parietti, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Inocencio O. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.
$15.60 Ag.24-8575-v.set.29.

JUNTA LOCAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento por separado de los predios municipales "La Alameda" y "El Recreo" y por el período actual, o sea hasta el 19 de Junio de 1942.

Las propuestas deberán presentarse en un sellado de $ 0.50 acompañado de otro de $ 0.25, un timbre de Biblioteca de 0.25 y un timbre Municipal de $ 0.50, las que deberán venir en sobre cerrado y de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1911, las que se recibirán hasta el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, cuyas propuestas se abrirán en ese mismo acto en presencia de los interesados que hayan concurrido, reservándose el derecho esta Junta de aceptar la que crea más ventajosa a los intereses que representa o rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Los licitantes deben ajustarse en un todo al pliego de condiciones respectivo, el que se encuentra de manifiesto, a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas y de 8 a 12 los días sábados. — San Carlos, Agosto 27 de 1938. — Fermín Eguren Machado, Presidente. — Angel C. de León, Secretario.
$16.00 Set.2-8881-v.set.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASCUAL GALFETTI, de 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paysandú 754, y

doña LEONOR BUFFA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 754.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3075-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MEDINA VIDAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1009 (4.o piso), y doña ALICIA MILBURN ELLIS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1099 (4.o piso).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3091-v,set.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN SALZBERG, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1556, y doña SARA ROSENSTEIN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Julio H. y Obes 1556.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3048-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA POZA, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juncal 1551, y doña MARIA JULIA PRESA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3024-v.set.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDREIRA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colón 1614, y doña MARIA ANGELICA BOUZAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1614.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $3043-v.set.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MARCELO ANGEL PASSALACQUA, de 41 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña MARIA JOSEFA GARCIA RIOS, de 35 años, viuda, española, domiciliada en 25 de Agosto 580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3044-v.set.7

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZISE GINZBURG, de 36 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 234, y doña MALIA FELD, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en 25 de Mayo 234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3045-v.set.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GOMEZ VEIGA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ituzaingó 1435, y doña ROSALIA MORZA SACCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3046-v.set.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALGORTA VILLEGAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA MERCEDES LLAMBIAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3084-v.set.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MEDINA, de 25 años, soltero, gráfico, español, domiciliado en Misiones 1230, y doña ELSA BUSTELO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan L. Cuestas 1482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3085-v.set.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON YUDA JANNA JODARA, de 29 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Colón 1372, y doña AIDA CAPETA, de 18 años, soltera, griega, domiciliada en Colón 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3074-v.set.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID STRIZOWER, de 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Buenos Aires 528, y doña MARIA BARBARA PALKA, de 24 años, soltera, austríaca, domiciliada en Buenos Aires 528.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3042-v.set.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBERTO PAZOS, de 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Sarandí 164, y doña ELVIRA JOFRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 164.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3022-v.set.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Río Negro 1063, y doña EUGENIA MAURI, de 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3078-v.set.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAXIMO MEDINA, de 31 años, soltero, oriental, domiciliado en Río Negro 1085, y doña CONCEPCION PORTO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Libertad 1368 (5.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3052-v.set.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LERNER, de 42 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Río Negro 1333, y doña CLARA LIBERMAN, de 38 años, soltera, polaca, domiciliada en Río Negro 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3053-v.set.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS LIBERMAN, de 37 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en 18 de Julio 1006, y doña RAQUEL GROSBERG, de 32 años, soltera, polaca, domiciliada en 18 de Julio 1066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3054-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA AGUERRE, de 50 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3318 (18.a sección), y doña MARIA ELENA ALBANELL CONDE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en palacio Salvo (piso 15, apartamento 24).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí. Oficial del Estado Civil. $2.00 3026-v.set.5.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO PIÑEYRUA WINTERHALTER, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1580, y doña OLGA MARIA PITTALUGA AROCENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1103.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3021-v.set.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 26 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE MELO, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1165, y doña ISOLINA VERDI, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3047-v.set.6.

8.a Sección del Dept^o. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DELEON, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1489, y doña CASILDA TILVE, de 43 años, soltera, española, domiciliada en Madrid 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3062-v.set.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CANTON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2072, y doña ELIDA RIVARDITO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3010-v.set.3.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEMA, de 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA MERCEDES CRUZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3060-v.set.7.

En Colón y el día 28 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SILVERIO PAREDES, de 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en el Pantanoso, y doña EULALIA MERCEDES NATALIA DIAZ, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3061-v.set.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO RODRIGUEZ (hijo), de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3666, y doña EMMA JULIA CAMAÑO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3070-v.set.8

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROMULO KIRKERUP, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2675, y doña MARIA ELENA V. PINTOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3035-v.set.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREYRA, de 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nancy 4338, y doña PRECIOSA BARROS, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Nancy 4338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3036-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN G. PERDOMO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Magenta 4035, y doña ANGELA MARTHA LARROSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 4035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3037-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 47 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Río Bamba 6469, y doña FILOMENA DEBER, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Río Bamba 6469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3038-v.set.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TABOADA, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pan de Azúcar 2495, y doña PILAR ALDARIZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Pan de Azúcar 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3039-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARCOS ILDEFONSO AGUIRREZABAL, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 117, y doña PILAR GIMENEZ, de 32 años, soltera, chilena, domiciliada en Larravide 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3040-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN JOSE ISIDRO PARODI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrozo 3561, y doña AMELIA MARIA PESCE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrozo 3561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3041-v.set.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MARTINEZ (hijo), de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4845, y doña VICTORIA SILVA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3059-v set 7

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO LIPORACHI, de 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Juan J. Rousseau 4449, y doña ROSA CERIZOLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3051-v.set.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO RIMSKY, de 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Garibaldi 1811, y doña MARIA CATALINA GAVAGNARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3063-v.set.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JACINTO ALVAREZ, de 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en José L. Terra 2721, y doña LUCRECIA YORIO, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Guadalupe 1995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3064-v.set.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LACUESTA, de 32 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3119, y doña MARIA ANGELICA GALMARINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón de Santiago 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3065-v.set.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LUIS FIORITTO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2821, y doña ROSAURA PREZA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José Hernández 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3011-v.set.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MIRANDA, de 36 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2527, y doña ISABEL REINA DEMARIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3012-v.set.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RAFAEL CASSARINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3325, y doña BERTA MARIA FILOMENA VILARO MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3049-v.set.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARDO, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Vilardebó 1442 bis, y doña CARMEN LUISA LOPEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Vilardebó 1442 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3050-v.set.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASARIEGO, de 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Santa Fe 1316 (bis), y doña CLOTILDE IMAZ, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Santa Fe 1316 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3029-v.set.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMIN ALBANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2927, y doña JUANA ABONS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3028-v.set.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ FRUNIZ, de 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ELSA FERRARI SCARANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sotelo 3914.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3027-v.set.5.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GUIDOTTI, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Farini 2964, y doña GENOVEVA MARIA CANZOBRE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2640.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3079-v.set.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LAURO, de 34 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en República Francesa 724 (bis), y doña TERESA LAURA CASTRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 780.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3080-v.set.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JULIO BAROFFIO, de 55 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Guaná 2021, y doña TERESA ANGUEIRA, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Guaná 2021.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3081-v.set.9.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO ROBERTO CERSOSIMO FRANCO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1364, y doña MARIA RUFINA RAIMONDO ROVELLA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1765.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3082-v.set.7.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROLANDO DE LUCCA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1970, y doña FRANCISCA PRESTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1970.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3083-v.set.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENIGNO RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1832, y doña AMANDA ALCARRAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Andresito Guacararí 1826.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3077-v.set.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILLAVERDE, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 1574, y doña ARGENTINA ACUÑA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Galicia 1229.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3055-v.set.2.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO CONCEPCION, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña MARIA LAURA DIAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Gowland 1519.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3092-v.set.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL COLMAN (hijo), de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pueblo Gori, y doña VIRGINIA DENIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pueblo Gori.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3093-v.set.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO BANASEVICH, de 26 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Agustín Muñoz 4426, y doña AURELIA ANGELICA FALERO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 45.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3094-v.set.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PONTICORBO, de 22 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra sin número, y doña AMELIA PONTICORBO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Instrucciones 48.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3032-v.set.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RONALDO HECTOR Mc GREGOR, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2817, y doña OLGA LYDIA DURAN MONTALDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2817.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3088-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FONTANA GRANDAL, de 28 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 1035, y doña HERMINIA VICTORIA ZERBONI MOLINARI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3089-v.set.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EMILIO ZANONI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2433, y doña NILDA ISABEL BELLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2798.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3090-v.set.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM LEE HAYNES, de 36 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en Ramón Fernández 210, y doña LOIS CARNES, de 26 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Ramón Fernández 210.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3066-v.set.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO AURELIO FYNN PLOSA, de 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en L. de la Torre 812, y doña MARIA JULIA PEREZ FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2785.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3067-v.set.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO PASTORE ARABEITY, de 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2329, y doña AVELINA ELVIRA TURELL ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3013-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AMILCAR CURBELO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 1063, y doña MARIA ELENA CARRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3014-v.set.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO ZUASNABAR, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2687, y doña OFELIA IRENE ABADIE SORIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3015-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL COTELO POSADA, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña IRMA BASILIA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3016-v.set.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DAVID YANNICELLI, de 32 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Lavalleja 2214, y doña ANGELA ALICIA BUSTAMANTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3017-v.set.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO VERRONE, de 62 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en J. Requena 1526, y doña FLORA INCAGLIATO, de 55 años, soltera, italiana, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3018-v.set.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUCAS ALBA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2410 (bis), y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2410 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3019-v.set.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BENGARDINO, de 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Hocquart 2131, y doña CRISTINA VITALE, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Hocquart 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3068-v.set.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coquimbo 2162, y doña ESMERALDA LAINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3069-v.set.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JEREMIAS GADEA, de 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. L. de la Peña 4, y doña MARIA DEL CARMEN GARRIDO, de 47 años, soltera, española, domiciliada en J. L. de la Peña 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3095-v.set.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MILETICH, de 29 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en C. de la Vega 4201, y doña MARIA SMEJ, de 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en C. de la Vega 4212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3096-v.set.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 20 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GORDON, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tahin 956, y doña MARIA ANGELICA LIGERINI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tahin 956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3073-v.set.8.

En Sayago y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDINO GONZALEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz, y doña TEMI PAGANO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3071-v.set.8.

En Sayago y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VILARIÑO, de 39 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Tilliau 42, y doña JUANA MARIA MERGAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tillau 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3072-v.set.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO POLGAR KREINIK, de 42 años, soltero, chofer, rumano, domiciliado en Ramón Márquez 3781, y doña MALVINA CARDOZO PEREIRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3033-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARRICAT, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3861, y doña EMA PESCE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 3861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3034-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LISTA, de 35 años, soltero, espleado, español, domiciliado en Carabelas 3489, y doña AMPARO ALVAREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Emilio Raña 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 3020-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASSEGGI, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Sierra 2269, y doña MARIA ELENA CRESCI, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Joaquín Artigas 4079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3008-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTIAGO ORDOQUI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Balbín Vallejo 4037, y doña JULIA CIGLUTTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Balbín Vallejo 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3009-v.set.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A pe- ANACLETO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Joaquín Requena 1838, y doña MARIA JOSEFA MOSQUERA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3086-v.set.9.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN MANUEL CARABAJAL, de 70 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el Hospital Militar, y doña JUANA MARTINEZ, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3087-v.set.9.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GHISLANDI, de 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Virgilio 3426, y doña LYDIA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3057-v.set.7.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO IRINEO BAEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julio César 1690, y doña María Villar, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3058-v.set.7.

En Pocitos y el día 23 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navarra 1922, y doña MARIA ELENA REYES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3031-v.set.5.

En Pocitos y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CARABALLO BRUNO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1503, y doña BLANCA LAYES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3025-v.set.5.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PALMER, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1152, y doña MARIA DE JESUS SALA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. $2.00 3076-v.set.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZO PINASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 211), se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho, situado sobre la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8835-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de LORENZO PINASCO. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis, situado sobre la avenida Larrañaga entre A. D. Costa y J. Iturriaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.18-8332-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en autos "Fisco con SZABO AURELIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. F. 34", se cita, llama y emplaza a don Aurelio Szabó para que comparezca a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.24-8546-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANEIROS o ANEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Set.2-8872-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ARCOS FERRAND, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag 31-8770-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO ARENA OLAZAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.31-8771-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RINALDO RINALDI GUERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.31-8765-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA MARCENAL DE BOSSI CACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-8766-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE LUIS BALPARDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.31-8767-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSA FEUERHERD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jl.28-7585-v.ag.8.- Ag.29-v.set.8.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de rimer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos "PEDRO I. BALCON. Concurso voluntario", se hace saber a los acreedores de don Pedro I. Balcón y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por el término de quince días, el estado de créditos y su graduación respectiva, presentado por el Síndico en los mencionados autos. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.80 Ag.27-8657-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SECUNDINO BALPARDA o CASTO SECUNDINO BALPARDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.27-8658-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PASCUALA CLARA TRIAS DE MORA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.27-8659-v.set.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Roque Galante con ISABEL MONTGOMERY. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Isabel Montgomery, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.24-8534-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA VAILATTI DE ATURAOLA, don ANTONIO VAILATTI y de don MARIO AMBROSIO VAILATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.10-8032-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTA DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.20 Ag.5-7868-v.set.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña DOLORES ALDAO DE MACEIRAS, don DOMINGO MACEIRAS y don JOSE MACEIRAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.2-8885-v.set.13.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 5 de Agosto de 1930 se declaró incapaz a Wenceslao Wilkins y por la misma disposición se nombró curadora a su madre legítima Simona Hernández de Wilkins. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.31-8773-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO MAYOBRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.26-8601-v.set.6.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Eusebia Pebet y otros contra JUAN FRANCISCO DE LA SERNA y otros. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los señores Juan Francisco de la Serna, María Saldumbide de Apeche, Mariana Saldumbide de Lozano, Ana Saldumbide, Josefa Saldumbide de Albarellos, Guillermo Saldumbide y Juana Esponda o sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a toda persona que pueda deducir derechos de cualquier índole que fuere respecto al bien que se mencionará a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de la referencia es el siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, empadronada con el número 8749, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta de ciento ochenta y un metros 8509 centímetros que, según plano trazado por el agrimensor Juan Mullin Thevenet, en Agosto de 1935, se deslindan así: 8 metros 43 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Canelones; 21 metros 50 centímetros al Este, lindando con el padrón número 8748; 21 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 8750, y, finalmente, al Norte mide 8 metros 51 centímetros y limita por este viento con el padrón 8753. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$22.80 Ag.16-8267-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de CIRIACA SARDEÑA DE BAYARRES, en el sentido de sustituir el apellido, que aparece como "Vallares" por el de Bayarres y el que aparece como "Serdeña" por el de Sardeña, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.18-8326-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH ANN HAMER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.90 Ag.13-8172-v.set.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "BRULIO MANUEL LOPEZ y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se deslinda y refiere, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: Un terreno situado en esta ciudad, en la 24.a sección judicial paraje conocido por el Buceo y empadronado con el número 30774, con una extensión superficial actual de tres hectáreas, 6680 metros cuadrados 66 decímetros, superficie a que ha quedado reducida la extensión primitiva ocupada, descontada la superficie absorbida por el trazado de la calle 26 de Marzo (2630 metros y 05 decímetros), y el área que ocupara la rambla República de Chile (245 metros 27 decímetros). Ese terreno se deslinda así: por el Norte, limita con la calle 26 de Marzo (antes con terrenos de don Manuel de León), en una extensión de 283 metros 20 decímetros; por el Este, con terrenos de don Manuel de León, de las sucesiones de don Ramón López y F. Fernández Campón y rambla República de Chile, en una extensión de 160 metros 30 decímetros; por el Sur, con terrenos pertenecientes a don Ignacio Rebollo, en una extensión de 224.42; por el Oeste, una línea quebrada en tres partes, que tiene, respectivamente, mtros 83, 70, 54, 10 y 14.70, lindando con terrenos que pertenecían a don Herman Ferber. Esa propiedad ha sido medida en el año 1916 por el agrimensor don Ruperto L. Elichiribety y por el agrimensor don Lisandro Freire, en Noviembre de 1937, delimitando el agrimensor don Andrés C. Martinetti la parte que absorbió la calle 26 de Marzo. Se hace constar que la acción se inicia contra toda persona que pueda considerarse con derechos al terreno de la referencia, a quienes también se les llama, cita y emplaza para el acto previo de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$33.60 Ag.11-8101-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Aída Cristina Poublan contra ROBERTO CESAR BERDIÑAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Roberto César Berdiñas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado para este emplazamiento. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.11-8089-v.set.15.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiuno de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.4-7838-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7712-v.set.5.

JUZGADO L. D. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DANIEL PENADES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.2-8875-v.set.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "CRISTALDO (NORBERTO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día veintiséis de Setiembre próximo a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.25 Set.2-8870-v.set.13.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos "CEAN (PLACIDO) y GALVAN (LAZARO). Segundas copias", se han presentado los señores Plácido Ceán y Lázaro Galván, con fecha Marzo quince de mil novecientos treinta y ocho, solicitando segundas copias de las escrituras de la propiedad hipotecada que se detalla a continuación: Un inmueble ubicado en esta ciudad, en la duodécima sección judicial, con frente al "ron point" formado por la avenida Larrañaga con el camino Millán, compuesto de varias fracciones que, en conjunto, forman una superficie de tres mil cincuenta y tres metros, cuarenta y cuatro decímetros veinticuatro centímetros, útiles, tomados desde la línea de ensanche, las que en solo lote se deslindan así: treinta y siete metros setenta centímetros de frente al Sur, a la avenida Larrañaga, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los números seis y ocho; treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con la línea del fondo, al Norte, lindando con el doctor Aquiles Claramont; ciento tres metros dieciocho centímetros en el costado Este, lindando con la quinta de la sucesión de don Luis Posadas, y en el costado Oeste, las siguientes líneas empezando del fondo: veintiséis metros cincuenta y tres centímetros, lindando con los solares que fueron del señor Harley Braga (hoy del doctor Aquiles Claramont y otro); veintiséis metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con el palacete de don Norberto Aristegui; otra línea entrante de seis metros veinte centímetros al Sur, y veintiocho metros cinco

centímetros en el mismo costado Oeste, que cierra la figura al frente en Larrañaga, lindando estas dos últimas con el chalet del escribano Herrera Reyes, propiedad de don Gregorio José Romay, tiene la siguiente procedencia, según escrituras autorizadas por el escribano Benito Cedrés, que se referirán y que en originales he tenido a la vista: Por escritura de veintisiete de Marzo de mil novecientos dieciséis, autorizada por el escribano B. Cedrés, don Agustín Cantonet vendió al señor Romay una fracción de terreno señalada con el número tres en el plano del ingeniero Cayetano Carcavallo, de Noviembre de mil novecientos once, inscripta en la Dirección de Topografía, compuesto de cuatrocientos setenta y seis metros, cuarenta y siete decímetros veinticuatro centímetros, con doce metros sesenta centímetros de frente al Sur, al camino Larrañaga y que compró Cantonet a Luis Posadas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Romay. Gregorio José Romay compró otra parte a don Agustín Cantonet, ante el mismo escribano Cedrés, que está formado por los solares señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero C. Carcavallo, de Noviembre de mil novecientos once y tiene mil noventa y cinco metros diez decímetros, con veintitrés metros cincuenta centímetros al Sur, al camino Larrañaga; por escritura de fecha trece de Enero de mil novecientos veintiuno, fracción que había adquirido el enajenante por compra a Luis Posadas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Gregorio José Romay, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete del libro cincuenta y uno del Registro de Traslaciones de Dominio, empadronado en mayor área con el número ochenta mil doscientos ochenta. Otra parte formada por los solares B, C y D en el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Agosto de mil novecientos diecisiete, de novecientos sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros, padrón ochenta mil doscientos setenta y siete, sin salida a calle, lo compró Romay siendo de estado soltero, a Elcira Fernández de Romay, viuda de don Benito Romay, ante B. Cedrés, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno; dicha señora lo hubo en mayor área por compra a Luis Posadas, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante el mismo Cedrés. Otra parte, o sean, los fondos de la propiedad empadronada con el número ochenta mil doscientos setenta y seis, y que, según plano del agrimensor H. Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el cuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro, se señala con el número tres y se compone de novecientos veintinueve metros ocho decímetros, lo compró Romay a Walter Harley Braga el catorce de Junio de mil novecientos veinticuatro, ante Cedrés, y éste lo adquirió en mayor área por compra a los menores Enrique Pablo, Celia Emma, Raúl Luis, Juan Carlos, Héctor César, Américo Benito y María Ofelia Tusso, representados por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, Luis M. Gil, en escritura de veintiocho de Agosto de mil novecientos veinte, autorizado por el Escr[illegible]no Actuario Adjunto de dicho Juzgado, Mario Henón, constando de esta escritura y antecedentes que el escribano Cedrés tuvo a la vista que a los menores le correspodía por herencia de madre, Elvira Marabotto de Tusso, según hijuela de treinta de Junio de mil novecientos veinte, expedida por el Escribano Actuario del Juzgado de lo Civil de primer turno, Patricio A. Pereira. Benito Tusso, siendo casado con Elvira Marabotto, compró a Juan Brugnini, el veintiuno de Marzo de mil novecientos diez, ante el escribano Juan J. Segundo. Brugnini lo hubo en común y proindiviso con Enrique M. Martín el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Gregorio J. Romay, siendo vendedor Luis Posadas. Posteriormente y ante el escribano Benito Cedrés, el tres de Setiembre de mil novecientos nueve, el señor Martín vendió a su condómino Brugnini la parte que le correspondía en dicho bien. A Luis Posadas le correspondió la totalidad de las fracciones descriptas y en mayor área como único y universal heredero de sus padres Clemencia Estévez de Posadas y Gervasio Antonio Posadas, como consta de las declaraciones judiciales que se refieren, no adeudándose impuestos de herencias, como así también se expresa, remitiéndose a los autos sucesorios que se encuentran archivados en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno en los años mil ochocientos noventa y cuatro y mil novecientos ocho, respectivamente. Clemencia Estévez de Posadas, durante su unión conyugal, obtuvo la fracción de terreno en mayor área por compra de cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis a Hilario Pin, según escritura pasada por ante el escribano Manuel V. Sánchez. Hilario Pin lo compró en mayor área a Manuel Fernández Ocampo el doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres ante P. Toribio Fernández Ocampo lo adquirió de Pablo Lasaeta y Petrona Otermino el veintiséis de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco, ante Eusebio González, y Lasaeta, en mayor área, lo adquirió del Superior Gobierno el diecinueve de Febrero y trece de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro, ante Eusebio González. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, citando, llamando y emplazando a Agustín Cantonet, Elcira Fernández de Romay, Walter Harley Braga, Enrique Pablo, Celia Emma, Raúl Luis, Juan Carlos, Héctor César, Américo Benito y María Ofelia Tusso, Benito Tusso, Elvira Marabotto, Juan Brugnini, Enrique M. Martín, Luis Posadas, Clemencia Estévez de Posadas, Gervasio Antonio Posadas, Hilario Pin, Manuel Fernández Ocampo, Pablo Lasaeta y Petrona Otermino, o a sus causahabientes de cualquier naturaleza que fueren y a cualquier otra persona que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien cuyas segundas copias se solicitan, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les nombrará defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$122.40 Set.2-8883-v.oct.6.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos "PINTOS (MANUEL ESTEBAN). Incapacidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, 30 Junio 1938. — Vistos estos autos promovidos por Carolina Tognola de Pintos, por incapacidad de Manuel Esteban Pintos, y seguidos con intervención del Ministerio Público, representado por la Fiscalía de lo Civil de segundo turno. Resultando: 1.o Que la compareciente denunció la presunta incapacidad de su esposo, Manuel Esteban Pintos (fojas 2 y vuelta) y dándosele por iniciado se llevó adelante el juicio, designándose para el examen clínico a los doctores Francisco Garmendia y Antonio Sicco (fojas 3 y vuelta), quienes se pronunciaron en el sentido de padecer el denunciado de "demencia ,síndrome mental grave y crónico que lo invalida psicológicamente y lo inhabilita para la vida civil (fojas 24 y vuelta), y realizándose el examen judicial del mismo, en el que el Juzgado se formó la misma opinión (fojas 25); 2.o Que oído acerca de lo actuado el Ministerio Público, aconsejó la declaratoria de incapacidad impetrada y el nombramiento de curadora legítima de su esposa, Carolina Tognola de Pintos (fojas 32 vuelta, 33; y Considerando: A) Que estos autos han tramitado con sujeción a la preceptiva legal (Código Civil, artículos 433 y siguientes), quedando en ellos comprobada la incapacidad del denunciado y que, en consecuencia, corresponde hacer la declaración respectiva, teniendo presente, además, lo preceptuado por los artículos 431, 432, 441, 437 (segundo apartado), 366 a 369 del Código Civil, 1164 del Código de Procedimiento Civil y concordantes. Por ello, se resuelve. 1.o Declárase incapaz a Manuel Esteban Pintos y curadora del mismo a su esposa legítima, Carolina Tognola de Pintos: 2.o Declárase transferida la administración de la sociedad legal, con carácter extraordinario y en la forma del artículo 1984 del Código Civil, a la esposa; 3.o Inscríbase la declaración de incapacidad en el registro respectivo y hágase saber ésta por edictos en la forma de estilo; 4.o Preste la curadora designada la aceptación jurada del cargo, cuya recepción se comete, y vuelvan para el discernimiento y demás efectos. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó, etc.: Ricardo R. Romero". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$23.25 Set.1.o-8857-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ZENON VICTOR MAQUIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8822-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PACIULLI (JOSE FRANCISCO MARIA o JOSE, JOSE y FRANCISCO PABLO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Paciulli Molinari, de fecha 19 de Junio de 1917: donde dice "Paciulo" debe decir "Paciulli"; B) De nacimiento de Francisco Pablo Paciulli Molinari, de fecha 31 de Diciembre de 1914: donde dice "Pachulla" debe decir "Paciulli"; C) Y en la de defunción de José Paciulli, de fecha 16 de Enero de 1935, donde dice "Pacciulo" debe decir "Paciulli". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.22-8607-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA AMARELLE, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.30-8738-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO A. SOUZA o FRANCISCO DE ASIS DE SOUZA o FRANCISCO DE ASSIS DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.26-8605-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEALER DE DELGADO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.24-8558-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DARIO DIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.16-8259-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GRAMONT, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Ag.12-8122-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SANGUINETI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.15-8088-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ADELAIDA BELEDO VERDIAS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados "Penone Antonio L. contra Adelaida Beledo Verdías. Divorcio y auxiliatoria" (Lo. 27. Fo. 2), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Set.2-8888-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña MARTINA JACINTA FLOR, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Pedro Peralta, como así también en los de divorcio que le va a iniciar, citándola para el previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Ag.30-8739-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUCHI o ANTONIO URBANO LUCCHI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.30-8711-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don ROQUE TORRES para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Prícola Vicenta contra Roque Torres. Divorcio sola voluntad. Lo. 27. Fo. 278", así como también a la audiencia del día primero de Diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del mismo. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Ag.23-8512-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA DOLORES MARINI DE BAROLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 17 de 1938 — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.24-8541-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO MAURICIO LUZARDO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Ag.24-8530-v.set.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don JUAN VALLARINO o JUAN MANUEL VALLARINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Ag.23-8500-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la testamentaría de doña SARA CASTILLA DE SANGUINETTI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Ag.23-8501-v.set.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SABAS DURANONA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en ella como del "sexo masculino" cuando en realidad pertenece al "sexo femenino". — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.25 Ag.17-8283-v.set.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que SUSANA ASUNCION BALDI ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por figurar su apellido como Balli en lugar de Baldi. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$1.50 Ag.24-8542-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado turno, doctor don Florencio E. Moreno, se de Primera Instancia en lo Civil de cuarto cit y emplaza a SARA ALVES para que dentro de noventa días comparezca a contestar la demanda que por divorcio le entabló Nicolás R. Barletta, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.13-8148-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, especialmente a doña MERCEDES AUDE, doña MARIA FRANCO y doña JOSEFA FRANCO, para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del referido término a estar a derecho en los autos caratulados "Iglesias Felipe Franco. Sucesión" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Ag.20-8430-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO SECO o EUSEBIO SEGUNDO SECO, citándose a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.2-8887-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMBROSIA VILLADEAMIGO DE BERRIEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8827-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAGLIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8824-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DECEBO o DESEVO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8825-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENANCIO o VENANCIO S. ETCHEVERRY o ECHEVERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Ballata, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8828-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante) se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA LUINI o LLIUBINI o LUVINI o LUDINI, citándose a la vez a todos ols que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8829-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO MORGANTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8826-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA M. EGUSQUIZA DE IRIGARAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don César R. Migone, a los herederos de don Antonio Pelerano o sus causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe a continuación: Una fracción de chacra situada en el ejido de Guadalupe, 1a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 86, compuesta de una superficie, según plano trazado el 14 de Junio de 1914 por el agrimensor Carlos Thode, de 15 hectáreas, 8247 metros 49 decímetros, de la que hay que deducir 7502 metros 10 decímetros, que abarca una calle abierta en el lado Sur, por resolución del Municipio, quedando, por lo tanto, una superficie de 15 hectáreas, 745 centiáreas 39 decímetros que se deslindan así: 445 metros 10 centímetros al Norte, lindando con campos de César R. Migone; 343 metros al Este; 441 metros 30 centímetros al Sur y 343 metros 40 centímetros al Oeste, teniendo por estos límites calles públicas. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.1.o-8682-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SAMUEL SEBASTIAN CACERES o SAMUEL SEBASTIAN CACERES GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8830-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAURICIO CAPLUN y BENSION OXMAN. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Mauricio Caplún y Bensión Oxman o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en las siguientes fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, que forman parte de la Colonia "19 de Abril", empadronada con los números 82, 83 y 105, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La fracción número 31, de don Bensión Oxman, compuesta de 48 hectáreas 9705 metros, lindando: por el Norte y Nordeste, con el arroyo San Francisco Grande; 969 metros

al Este, con la fracción 32; 450 metros 95 centímetros al Sur, con la 42, y 1159 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las fracciones 41, 39 y 30. La fracción 33, de don Mauricio Caplún, compuesta de 58 hectáreas 6577 metros, lindando: por el Norte y Nordoeste, el arroyo San Francisco Grande; 1181 metros al Este, con la 34; 657 metros 90 centímetros al Sudoeste, con la 44, y 800 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la 32. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 30-8747-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA DOLORES CAYOTA GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Victoriano Cayota con Dionisia Benita García: donde la contrayente figura con los nombres de María Dionicia debe decir Dionisia Benita, y donde la madre de la misma aparece con el apellido Rojas debe decir Fernández; 2.o La de nacimiento de María Dolores Cayota: donde los padres de la inscripta figuran con los nombres de Víctor y Dionicia debe decir Victoriano y Dionisia Benita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.29-8683-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ed quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA o MARIA GUFFANTE o GUFFANTI DE CASTELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.29-8681-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN RAFFAELE BASSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.29-8679-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PASCUALA ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.29-8680-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ o JUANA MOREIRA DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-8628-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA VILLASUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-8629-v.set.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MANZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a doña Ana Manzini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.26-8566-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "VICTOR GALLAZZI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Víctor Galeazzi con María Luisa Posada y las de nacimiento de Wáshington, Antonio Nelson y Víctor Galeazzi, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo, en la primera, y el padre y abuelo paterno, en las demás, figura con el apellido Galiazzi debe decir Galeazzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.26-8505-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO MAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8583-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ASUNCION o ALBERTO ASUNCION RAMAS o RAMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8577-v.set.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "VIOLETA BLANCA ALBRIEUX. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Violeta Blanca Albrieux, domiciliada en General Aguilar 1238, al señor Juez digo: Que a fin de ejercer la profesión de escribano, vengo a producir la información legal de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de la señorita Blanca Larreca Márquez y escribano Antonio Paz Ximénez, que presentaré, y serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido que, previos los trámites legales, se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Violeta Blanca Albrieux" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.24-8544-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAVIERO o LAVERIO o LIVIERO LOTTITO o LOTITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8535-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don OCTAVIO DE ARMAS y doña MANUELA DE ARMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8576-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SOFIA o ELENA MARIA SOFIA RAVERA DE BREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.23-8507-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO REYBAUD LAGOS y de don ALBERTO TOMAS REYBAUD LAGOS GARRIZ o ALBERTO TOMAS REYBAUD GARRIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.20-8434-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (Interino), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ADAMS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.15-8219-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "David Viglietti y otro con la sucesión MARIA ANTONIA REBOLEDO DE BRITO RIVERA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los señores Miguel Angel Emiliano Brito, María Fanny Brito de Solari y su esposo Juan Anacleto Solari, por el término de noventa días, a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.15-8230-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAJANO SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.13-8153-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Salata contra HERMAN BOHMER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Herman Bohmer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.11-7961-v set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JUANA VENTURA SIL-

VA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de nacimiento de Juana Ventura Silva: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Rosa debe decir Lorenza Rosa, y habiéndose omitido en la referida partida los nombres de los abuelos debe decir que lo eran Tomás Silva y Plácida Gaiban; 2.o La de defunción de Lorenza Rosa Silva: donde esta figura como Rosa Silva debe decir Lorenza Rosa Silva, y donde se establece que tenía 20 años de edad debe decir 25. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.18-8315-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en los autos caratulados "Silveria Miraballes contra CARMELO SILVEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Silveira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.3-7768-v.set.7.

JUZGADO L. D. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA INES HERRERA o MARIA INES DE HERRERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8848-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAPEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.1.o-7717-v.ag.11.
Set.1.o-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL PIO RODRIGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8849-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO OLAGARAY o LORENZO OLHAGARAY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8850-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS MAFFEI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8851-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FIDEL URRETAVIZCAYA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8852-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA FERNANDEZ DE LANDEIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8853-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL GARCIA LOIS o MIGUEL GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8854-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS SCAPUSIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8855-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA LATORRE CASTRO o ANGELA CUSTODIA LATORRE CASTRO o MARIA ANGELA LATORRE CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8856-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROSENDO FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8818-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO DEMETRIO GARON o PEDRO D. GARON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8808-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LAURA BARRIOS DE LAMARQUE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8809-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JULIO LEWI. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Julio Lewi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Set.1.o-8836-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO BUDA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8810-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PIÑON DE GAMBINO o MARIA ANGELICA PIÑAN o PIÑON DE GAMBINO o GAMBINA o GAMBINI o MARIA ANGELA PIÑAN o PIÑON de GAMBINO o GAMBINA o GAMBINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Ag.31-8750-v.set.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante BIENVENIDO IGLESIAS y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Tatton; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.1.o-8837-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Expedición de segunda copia de escritura", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos y tengan interés en deducir opisición en la demanda entablada, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Ag.30-8715-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALICIA SEGRE DE TYLER, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.29-8710-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CECILIA GONZALEZ MOSQUEIRA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.29-8690-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENITO PAZ IGLESIAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8639-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a doña PLEVENA DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag 27-8631-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN SANJURJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8624-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JUAN CHAZOT, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8660-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALFREDO ROSA o ALFREDO R. ROSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8652-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GEROMA GONZALEZ DRAGO o JERONIMA GONZALEZ DRAGO,

citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.26-8608-v.set.6.

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS CICCONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.26-8592-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CLELIA SOMALO o NICOLASA CLERIA SOMALO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8425-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EDUARDO S. ITURRALDE o EDUARDO SATURNINO ITURRALDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8424-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SINFOROSO AZCUETA o FRANCISCO AZCUETA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8554-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO RADIO o FERNANDO RADIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8559-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AURELIA ELENA BO DE VIOLA, o AURELIA ELENA BOO DE VIOLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8561-v set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON TARRIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8560-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LEONOR SAN GERMAN DE PUIG citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938 — Teófilo M Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8562-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ESPONDA DE DEPONS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8563-v.set.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "AQUILES RACHETTI DIAZ. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de turno: Aquiles Rachetti Díaz, domiciliado en Zabala 1374, solicita: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del C. O. T., tomando declaración a los testigos doctor Ricardo Vanessa Prando y Alcides López Esponda, que no precisan ser citados, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y mis costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordenen las publicaciones y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — A. Rachetti Díaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Ag.24-8571-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE MEDINA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto turno). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8565-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CARAMES o FRANCISCA ESTEBANA CARAMES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8566-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CUPERTINO CARABAJAL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8567-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ CABELLO, citándose por treinta días a herederos y acreeedors de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8568-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA MARBAITS DE LOPEZ o MARIA NARBAITS DE LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8569-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO TORRE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8570-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AVELINA RODRIGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8555-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ DE SANTOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8556-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CROCIFISSA BENEDETTI o CROCIFISSA BENEDETTI DE LAZZAROTTI, de doña CUNEGONDA BENEDETTI o CUNEGONDA BENEDETTI DE FONTANA y de doña CORINA LAZZAROTTI o CORINA LAZZAROTTI DE DOMENICHELLI, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Ag.24-8553-v.set.29.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ALEJANDRO P. CURIEL. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del doce del corrente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Alejandro P. Curiel. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8564-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en autos "BATTAGLINO FEDERICO. Rectificación de partida", don Federico Battaglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Batallino" debe decir "Battaglino" y donde dice "Castañeta" debe decir "Castagneto". — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ag.24-8529-v set 11.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "González Angel contra JUANA ILLARZA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Illarza para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag.23-8511-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CECILIA CORRIGE o ENRIQUETA CECILIA CORREGE DE VILLAR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.23-8502-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS PELLEGRINO o NICOLAS PELEGRINO o NICOLAS PELEGRINI o NICOLAS PELLEGRINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.23-8499-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani, en Mayo de 1938. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Ag.22-8459-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ANTONIO MORAGA. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Antonio Moraga para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.18-8345-v.set.22.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb 25-1448-v mz.22 My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7

Emplazamiento

EDICTO — En autos Kaupert Elisa contra GABRIEL ENRIQUE HAINS. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Gabriel Enrique Hains para que comparezca ante este Juzgado, 25

de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20-Ag.13-8035-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC TRACHTENBERG. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Isaac Trachtenberg para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.5-7381-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO COPELLO o FEDERICO CAPELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Ag.4-7846-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Abeijón Figueroa, María del Carmen contra GENARO FUENTES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Genaro Fuentes para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7671-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Delia Ana Williams de Tárrega contra FEDERICO TARREGA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se emplaza a Federico Tárrega para que comparezca a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7686-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO TOMEO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Jorgelia Geralde Ramona Fraygola y de las de nacimiento de sus hijos Catalina, José María, Carmelo Luis y Juan Fco., por aparecer la esposa y la madre, respectivamente, con el nombre de Manuela en lugar del que se ha dicho. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Set.2-8889-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña ELENA MERCEDES HUMPHREYS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.27-8639-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña SARAH MARIA LAPLANE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Carlos Fígoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.16-8235-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TOUCEDA DE ONETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente manera: donde dice Tousela, expresando el apellido de su padre, debe decir Touceda; donde dice Ferreyro, expresando el apellido de su madre, debe decir Ferreiro; donde dice Tousela, expresando el apellido de su abuelo, debe decir Touceda; donde dice Amivi, expresando el apellido de su abuela, debe decir Amigo, y donde dice Ferreyro, expresando el apellido de su abuelo, debe decir Ferreiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag.24-8557-v.set.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DEL CARMEN y doña ANA CLEMENTINA ROUBERTIE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de casamiento de don Bautista Carlos Roubertie con doña Margarita Churrut: donde dice "que por palabras de presente contrajo don Bautista Roubertí" debe decir don Bautista Luis Carlos Roubertie; donde dice "hijo legítimo de don Silverio y doña Clementina Maillaré" debe decir de don Natividad Silvano y doña Ana Clementina Maillard, y donde dice "e hija legítima de don Miguel y doña María Basterreix" debe decir de don Miguel Churrut y doña María Basterreix; 2.o Partida de defunción de don Bautista Luis Carlos Roubertie: donde dice "Roubertié Bautista" debe decir Roubertie Bautista Luis Carlos; donde dice "54 años" debe decir 59 años; donde dice "nacido en ... se ignora" debe decir en Tulle (Francia); donde dice "era hijo de ... se ignora" debe decir era hijo de Natividad Silvano Roubertie y Ana Clementina Maillard; y donde dice "era casado con Margarita Roubertié" debe decir con Margarita Churrut, y donde dice "no dejando descendientes" debe decir dejando dos hijas legítimas llamadas María del Carmen y Ana Clementina Roubertie; 3.o Partida de nacimiento de Ana Clementina Roubertie: donde dice "Ana Clementina Churrut y Robertú" debe decir Ana Clementina Roubertie Churrut; donde dice "y de Juan Bautista Roubertú" debe decir y de Bautista Luis Carlos Roubertie; donde dice "por línea paterna Silvestre Roubertú y Clementina Mailase" debe decir por línea paterna Natividad Silvano Roubertie y Ana Clementina Maillard, y donde dice "por línea materna Miguel Churrut y María Bastissión" debe decir Miguel Churrut y María Basterreix; 4.o Partida de nacimiento de María del Carmen Roubertie: donde dice "hija legítima de Bautista Rouberti" debe decir Bautista Luis Carlos Roubertie; donde dice "abuelos paternos Silvestre y Clementina Maillaré" debe decir Natividad Silvano Roubertie y Ana Clementina Maillard; y donde dice "abuelos maternos Miguel y María Basterreix" debe decir Miguel Churrut y María Basterreix. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.17-8282-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña BENITA RODRIGUEZ DE REQUEJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Olegario Requejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.12-8123-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Fariña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.6-7890-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en los autos "Jusid y Puyesky contra TEOFILO HELAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos (hoy juicio ordinario)", se cita, llama y emplaza a don Teófilo Helal para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$9.60 Ag.19-8364-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO GODOLFIN SILVEIRA, citándose a quienes se consideren herederos o acreedores para que comparezcan ante esta oficina, Mercedes 1628, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Ag.26-8593-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARROS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que deduzcan sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Jl.23-7457-v.ag.3. Ag.24-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección judicial de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MONTEQUIN o MONTIQUIN o MONTEGUIN, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Set.1.o-8823-v.set.12.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Eugenio Decaroli y Juan Nari con SERAFIN TROTA. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber al señor Serafín Trota o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar número 11, situado con frente a la calle Norberto Ortiz, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.00 Ag.30-8716-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 30 del próximo mes de Setiembre a la hora 14, en la sala de este Juzgado, a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículo 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Agosto 6 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Costas) Ag.26-8616-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se emplaza a los presuntos herederos de don DOROTEO GOMEZ o DOROTEO B. GOMEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado doña Augusta Fonseca, en representación de sus hijos menores Agustín, Nicolás y Modesto Gómez contra la sucesión del expresado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 4 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.22-8484-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar-

tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILADES LORENZO ANTONIO FERRERI o PILADES FERRERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.2-8874-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "DEOGRACIA PARODI DE VILLALBA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de Rosa Parodi y Ascención Villalba: donde dice Rosa Parodi debe decir Deogracia Parodi, que es el verdadero; en la misma, donde dice Ascención Villalba debe decir Eusebio Villalba. En la de nacimiento de Deogracia Parodi: donde dice Parrodi debe decir Parodi. En la de nacimiento de Marcelina Elida Villalba: donde aparece el nombre de la madre como Rosa Parodi debe decir Deogracia Parodi. En la de nacimiento de Ascensión Florentino Villalba: el nombre de su padre Ascensión y de su madre Rosa deben decir Eusebio y Deogracia. En la de nacimiento de Rosa Emma Villalba, igual que la anterior: donde dice Ascensión y Rosa deben decir Eusebio y Deogracia. En la de nacimiento de María Venancia Villalba y la de Luis Virginio Villalba, igual que la anterior. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$12.00 Set.1.o-8832-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOEMIE BOUYGUES DE LESPINASSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.31-8751-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO INSIBURO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.26-8589-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO AMBROSIO DEL CARMEN o DIONISIO AMBROSIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 8 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.26-8590-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "CECILIA CASTAGNINI DE PASTORINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Ramón L. Simois solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don Luis Pastorino con Celia Castagnini: donde dice Pastorini y Castagñini debe decir Pastorino y Castagnini. Las de nacimiento de Justo Corman, Feliciano Irene, Vicente y Cecilia Petrona Pastorino: en éstas figura el apellido materno como Castagñini, Castañigni y Castanine, debiendo ser Castagnini. Las de nacimiento de Isidoro, Antonio Regino, Juan Bautista y Ambrosio Octaviano: figuran los apellidos paterno y materno como Pastorini, Pastorín y Pastorini, Castanini y Castañini, debiendo ser Pastorino y Castagnini. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 8 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.09 Ag.23-8513-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en fecha 23 de Junio próximo pasado, en los autos caratulados "AGATA o ANGELA BIANCHI DE BIANCHI y JOSE o GIOSUE BIANCHI. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 5.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de siete mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 85 metros 40 centímetros, lindando con Santiago Anguila; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con Ernesto Riela y María R. de Porro; al Sur, en 86 metros, con calle oficial, y al Oeste, en 85 metros 40 centímetros, con calle Lucidoro Maciel. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a estar a derecho en los autos "ut - supra", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 12 de 1938. — Alberto Martínez Irígoyen, Actuario Adjunto.

$16.80 Ag.1.o-7727-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO LEMES, citándose con emplazamiento a los que se consideren con derechos por cualquier concepto comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — La Paz, Agosto 24 de 1938. — Alcibiades Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Ag.30-8727-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AGUSTINA GOPAR DE GONZALEZ y RAMON D. GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra las herencias se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Agosto 4 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.30-8726-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO GARCIA y RAMONA BETANCUR, BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose a los que se consideren interesados en las mismas para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Agosto 18 de 1938. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$4.50 Ag.27-8641-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO LESCI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.29-8707-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE TIMOTEO GONNET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.29-8709-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE CARABALLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.29-8703-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DUFAU, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1938. — Juan C. Atlieri, Actuario.

$4.50 Ag.29-8708-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESTEBANA REISCH DE SCHEIDEGGER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.29-8704-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras y RAMON LADISLAO PALOMEQUE, por cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de Segismund Rohrer, José Marfurt, Santiago Schaffner, Pedro Bernardi, Eduardo Robert, Cristian o Federico Binggelli, Francisco Antonio Gehvend, Natalio Frip, José María Bernardi, Vendili Meyer, Cristian Hugo y Rosa Kauffman de Loliger y a don Ramón Ladislao Palomeque o a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 881, sobre el arroyo "Guardia Vieja", con un área de doce hectáreas, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, Agosto 22 de 1938. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.27-8646-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVERILDA VIEGA o VIEGAS DE VENTIMIGLIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Agosto 20 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ag.26-8606-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 13 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.31-8803-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen, Olga Yolanda y Elsa Julia Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTEFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Perfetti de Filippini y a los integrantes de la estirpe del esposo de ésta, el extinto don Luis Filippini, llamados José Ignacio, Haydée Dora, Edmundo, Julio Enrique, Juan Carlos y Ernesto Filippini Perfetti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación. — Durazno, Julio 25 de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$22.40 Ag.26-7106-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARCENAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella

por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.31-8804-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Julio 27 de 1938. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.27-8642-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO JOSE GONZALEZ, como cesionario de doña Rafaela Perera de Correa, solicitando se le expida segunda copia de escritura que corresponden a las siguientes fechas: 24 de Abril de 1930, ante el escribano don Antonio M. Quinteros y que comprende el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados y todas las mejoras mayores o menores que contenga, ubicada en Pintos, quinta sección judicial de este Departamento de Flores, empadronada con el número 1614 y compuesta de una medida superficial de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con el camino a San José: por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con Bernarda Couto. De la otorgada en Montevideo el 13 de Julio de 1931 ante el escribano Justo Benia Etchegoyen, con relación al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 1614, ubicada en el paraje denominado Pintos, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte y Este, con el camino a San José; por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con propiedad de Bernarda Couto (hoy su sucesión). Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 27 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$24.00 Ag.12-8110-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO VICTOR BERRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8845-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SILVANO DE PAIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8847-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8846-v.set.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO CACERES, emplazándose especialmente a los hermanos de dicho causante, llamados Juana Ventura, Fortunata, Cirpiano y Fermín Cáceres, o a los descendientes, causahabientes o representantes de los mismos y citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 12 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Ag.22-8482-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente "FRANCISCO PANTALEON LAZARO. Sucesión. Lo. 22. Fo. 594", y en cumplimiento de lo dispuesto en ello, se cita y emplaza al sobrino del causante, Juan Francisco Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 Ag.31-8772-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don REGINO MARTINEZ DIAZ, para que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Agosto 11 de 1938. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$4.50 Ag.23-8508-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASILDO CARREÑO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce del Yí, Agosto 27 de 1938. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Set.2-8873-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de fecha veintiocho de Abril último se ha fijado el día veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y tres como el de la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido JUSTINO PEREZ y que la resolución y antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Ag.27-8651-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CACERES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 18 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ag.23-8525-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO o LEONARDO SEVERO ROCHA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Ag.30-8731-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada don don EUGENIO ANACLETO ROCHA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Ag.30-8732-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MANUEL RUIZ GADEA. S. Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se expresa y especialmente a los sucesores de don Sinforiano Hernández, sucesores de Manuel Hernández y de Ana Hernández de Soca, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien consiste en una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronada actualmente con el número 374, de una superficie total de dieciséis hectáreas, dos mil setecientos cuarenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Jaime E. Pou en el mes de Setiembre de 1935, lindando: al Norte, arroyito de la Cantera, de por medio, con propiedad de don Antonio Oteggui; al Este, la carretera nacional a Montevideo y terreno perteneciente al antiguo camino nacional; al Sur, camino vecinal, de por medio, con Domingo Camacho; al Suroeste, con Gregorio y Manuel Hernández, y al Oeste, Pascual Gattás. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo — Maldonado, Junio 30 de 1938 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.20 Ag.4-7855-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de RAMON LEIGUARDA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ramón Leiguarda para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio en dichos autos de expropiación de una fración de terreno en la primera sección de este Departamento, de 4728 metros cuadrados, lindando: al Norte, línea recta de 33 metros 60 de frente a la carretera al Bosque Municipal; al Este, curva circular de empalme de 163 metros 60, lindando con más terreno de la sucesión Leiguarda; al Sur, línea recta de 31 metros 30, que separa de terrenos de don Luis J. Supervielle, y Oeste, curva circular de empalme de 151 metros 60, con más terreno de la sucesión Leiguarda. — Maldonado, Junio 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8792-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JULIANA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA y JUANA CORREA DE BARRIOS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Antonio Silveira con Juliana Claudia Correa, por aparecer ésta con el nombre de Basilisa, que no le corresponde. De matrimonio de Manuel Barrios con Juana Correa, por figurar ésta con el nombre de Beatriz, que no le pertenece. Y a sus eefctos se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Ag.31-8761-v.set.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña ROBUSTIANA SOSA, de doña AVELINA SOSA DE NUÑEZ, de don DOROTEO NUÑEZ y de don SERAFIN RODOLFO SOSA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 10 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.31-8762-v.set.10.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don BALDOMERO JOSE MARGARITO ROMERO o BALDOMERO JOSE ROMERO LARROSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.31-8763-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña NATIVIDAD GONZALEZ DE NIEVES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este

Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.31-8764-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "ANTONIO GUARIGLIA y otros. Solicitando segunda copia de escritura", se cita a los señores Angel Moreira y doña Bartola Pereira, sus herederos o sucesores, con plazo de noventa días, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, a deducir oposición, si en ello tuvieren interés, a la expedición que este Juzgado ha ordenado de una segunda copia para los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia, en sustitución de la primera que fué expedida a doña Bartola Pereira, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José R. Catalá, con fecha 25 de Junio de 1883, por la cual dicha señora adquirió de don Angel Moreira las dos fracciones de chacra siguientes: Una fracción de chacra y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en Parada Esperanza, segunda sección judicial de este Departamento, chacra número 372, empadronada con el número 199, compuesta de una superficie de 4 hectáreas y 44 centiáreas, deslindada así: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle "17" (en número) por medio con la chacra que en seguida se expresará; por el Este, con la calle letra "c" (minúscula), y por el Oeste, con la calle letra "n" (minúscula) y el arroyo Sacra. Otra fracción de chacra con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, empadronada con el número 208, ubicada también en "Parada Esperanza", 2.a sección judicial de este Departamento, chacra número 372, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 34 áreas y 70 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con la calle "17" (en número) y el arroyo Sacra por medio con la fracción antes deslindada; por el Sud, la calle "18" (en número); por el Este, la calle letra "c" (minúscula) y por el Oeste, la calle letra "n" y el arroyo Sacra, de las cuales son actuales propietarios los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia. — Paysandú, Noviembre 25 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$33.60 Ag.18-8338-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EULALIO SOUZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8793-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña NATIVIDAD GOMEZ DE PATRITTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.60 Ag.29-8696-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GASPERI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Ag.29-8705-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN RODANO, de doña PASCUALA PECULIO DE RODANO o PASCUALA PECOLLO DE RODANO y de doña MAGDALENA RODANO DE CAPELLI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Ag.29-8695-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GARAFONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.60 Ag.29-8697-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA GUZMAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ag.29-8698-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña BONIFACIA o CELEDONIA MAIDANA DE GOMEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Ag.26-8599-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ENRIQUE PEDRO BONJOUR, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.28 Ag.23-8518-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS SEPTIMO CHICHIZOLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1938 — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ag.10-8062-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ISIDORO CLARAMUNT, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Ag.26-8598-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA DELLANEGRA o DELLA NEGRA DE REGGIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Ag.26-8600-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNANDO MILESSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentor del término de noventa días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ag.20-8444-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "FORTUNATA CUSTODIO DE DONEGANA. Testamentaría. Libro 28. Folio 70", se cita y emplaza a los herederos María Alvina Donegana, Aurora Donegana y José Abel Donegana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los agregados por cordón, relativos al juicio sucesorio del causante Hércules Donegana, citando y emplazando también al mismo tiempo al heredero Eduardo Donegana para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Hércules Donegana. Dichos herederos deben comparecer por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Agosto 24 de 198. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.1.o-8844-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JULIA CORREA o JULIA LEMOS CORREA y ENRIQUETA BORTAGARAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 19 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.29-8692-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BAILON PEREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.29-8691-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO JORDAN, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.29-8693-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "RENOVATO COITIÑO. Rectificación de partidas" (libro 28, folio 519), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado don Renovato Coitiño, nacido el 16 de Noviembre de 1868, hijo de Felicio Coitiño y Leonida Francisca Rodríguez de Coitiño, pidiendo la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, pues en ella se ha expresado erróneamente que es hijo de Felicio Coito da Rocha, cuando la verdad es que su padre se llamaba Felicio Coitiño, y también se ha consignado en ella, por error, que el nombre del gestionante es Renovado Coitiño,

siendo que su verdadero nombre es el de Renovato Coitiño. Ofrece probar dichos errores de su partida con documentos y con los testigos señores Antonio Carámbula, Francelino Lemos y Odilio Alonso. — Rivera, Agosto 13 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Ag.20-8433-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DOMINGO PINTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.24-8576-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA VILLANUEVA DE SOSA o DE SOUZA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ag.30-8749-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARAUJO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y especialmente doña Elcira Araújo de Rodríguez, su esposo don Gregorio Rodríguez y Pablo Felipe o Felipe Araújo, se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Agosto 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ag.31-8775-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de AMADEO RASO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.31-8776-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GOTARDO MUSIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.31-8777-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA GABRIELA DE LOS REMEDIOS GOMEZ, doña TRANSFIGURACION SATURNINA LAUREANA GOMEZ, doña JUANA F. NOGUIERA, doña TORILIA L. DIAZ DE MENA y doña TEOFILA A. MARTINEZ DE TORT, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de bautismo de Atanasia Manuela Gómez: donde dice Manuel Gómes y Joaq.a Alvarez de Rocha debe decir Manuel Gómez y Joaquina Alvarez, natural de Rocha, por ser lo que corresponde; B) Partida de bautismo de Transfiguración Saterna Laureana Gómez: donde la inscripta aparece como "Laurían" y donde la madre aparece como Manuela Gómez debe decir Laureana y Atanasia Manuela Gómez, por ser los que corresponden, siendo los abuelos maternos Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; C) Partida de bautismo de María Gabriela de los Remedios Gómez: falta el primer nombre de la madre de la misma, que era Atanasia Manuela Gómez y falta también el nombre de los abuelos maternos, que eran Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; D) Partida de bautismo de Laureana Delfina Gómez: donde el apellido materno figura como "Albarez" debe decir Alvarez, por ser éste el verdadero; E) Partida de matrimonio de Juan Nogueira y Laureana Delfina Gómez: donde el apellido del contrayente y su padre aparece como "Noguira" debiendo decir Nogueira, que es el verdadero; se ha omitido el segundo nombre de la contrayente, que era Laureana Delfina Gómez y se ha escrito el nombre de la madre de la contrayente como "Juaquina Albarez", debiendo ser Joaquina Alvarez, que es lo que corresponde; F) Partida de bautismo de Juana Florentina Nogueira: se dice hijo natural debiendo decir hija legítima; se omitió el segundo nombre de la madre, que era Laureana Delfina Gómez, y se omitió el nombre de los los abuelos, que eran, respectivamente, Domingo Nogueira y Juana Maldonado y Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; G) Partida de bautismo de Hipólito Casiano Díaz: donde dice "Hipólito y Casiano" debe decir Hipólito Casiano, por ser el que corresponde: H) Partida de matrimonio de Hipólito Casiano Díaz y Evangelia Blanco: se ha omitido el segundo nombre del contrayente; se ha escrito el apellido del mismo y su padre como "Días" siendo Díaz; la madre aparece como "Josefa Miguel" debiendo ser Isabel Miguel; los abuelos paternos del mismo aparecen como "José Díaz y Josefa López" debiendo ser Francisco Díaz y Ana María, y, por último, el nombre de la contrayente dice "Evanjelia" siendo Evangelia; I) Partida de matrimonio de Juan Francisco Mena y Toribia Liebana Díaz: aparece la contrayente como nacida en 1898 siendo que nació en el año 1900; el padre aparece como "Hipólito Díaz" siendo Hipólito Casiano Díaz, y la madre como "Dominga Evangelia Blanco" debiendo ser Evangelia Blanco; J) Partida de nacimiento de Toribia Liebana Díaz, en la que aparece el padre como Hipólito Díaz, debiendo ser Hipólito Casiano Díaz; se ha escrito el apellido de éste y de su abuelo como "Días" debiendo ser Díaz, y la abuela paterna aparece como "Josefa Miguel" debiendo ser Isabel Miguel; K) Partida de defunción de Juan Francisco Mena: donde el nombre de la esposa aparece como Livana Díaz debiendo ser Toribia Liebana Díaz; L) Partida de bautismo de Pedro Eduviges Martínez, en la que aparece éste como "Pedro Edoviges" debiendo decir Pedro Eduviges, por ser los verdaderos; LL) Partida de matrimonio de Pedro Eduviges Martínez con Erlinda Larrosa: donde dice "Pedro Martínez" debe decir Pedro Eduviges Martínez, y donde el padre figura como Juan Pedro Martínez debe decir Juan Martínez, por ser los que corresponden: M) Partida de bautismo de Teófila Adriana Martínez: donde dice hija de Pedro Martínez debe decir hija de Pedro Eduviges Martínez, por ser lo que corresponde, y donde la abuela paterna aparece como Bonifacia González debe decir Bonifacia Cabrera, por ser también lo que corresponde: N) Partida de matrimonio de Gregorio Tort con Teófila Adriana Martínez: donde aparece el apellido del esposo como "Tor" debe decir Tort, y donde el padre del contrayente figura como "Pedro Martínez" debe decir Pedro Eduviges Martínez, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$42.00 Ag.31-8774-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUDELINA CORREA DE NUÑEZ y FACUNDO NUÑEZ CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.26-8603-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO PENAYO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 12 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.25 Ag.30-8729-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DOMINGO FERRARI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.27-8640-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Salto, de Primera Instancia de segundo turo de Salto, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUELA MENTEGUIAGA DE TELLECHEA o MANUELA FELICIANA MINTEGUIAGA DE TELLECHEA. — Salto, Agosto 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Ag.31-8805-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los eefctos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN MAFFEI DE LECHINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 20 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.30 8728-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORETA VISCARRA DE SILVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 9 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.30-8722-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Administración Departamental de Rentas (hoy Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos) contra JACINTA A. DE PITTALUGA. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Deogracias Renovales, compuesta por Isabela Juana, Cipriana Tomasa, Francisco Sales Mateo y Juan Hilarión Llanes, todos como sucesores de doña Juana Francisca Artigas, o a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la manzana número 49, de esta ciudad, empadronado con el número 1343, compuesto de un área superficial de cuatrocientos siete metros cuadrados, con frente a la calle Rivera, lindando: por el Oeste, con José Francisco Amaro; por el Sur, con calle Rivera; por el Este, con Rafael Derrégibus, y por el Norte, se ignora, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Julio 23 de 1938. — Benicio Cash, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.11-8094-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada con fecha 24 de Diciembre de 1937, en los autos caratulados "BIBIANA MOREIRA DE FERRARI. Incapaz", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad por demencia a la nombrada Bibiana Moreira de Ferrari, habiéndosele nombrado curador de la misma al doctor Mario Fernández. Y a los efectos determinados por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.25 Ag.27-8627-v.set.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INDALECIO RAMOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ag.26-8621-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a VICENTE BATISTA, sus hijos o quienes representen a Angel Batista, Juan Batista, María Batista, Juana Batista y sus hijos o quienes representen a Pedro o Francisco, medio hermano del causante Gregorio Batista, a fin de que se presenten si tienen alguna razón para oponerse a la declaratoria de pobreza de la solicitante Eugenia Barreto, para tramitar la declarato-

ria de hijo natural de Gregorio Batista y su correspondiente petición de herencia, a Horacio Barreto, para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos que se tramitan ante este Juzgado, caratulados "Eugenia Barreto. Auxiliatoria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Agosto 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.75 Ag.26-8620-v.set.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRA PROSPERA MARTA DE PERDOMO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.23-8520-v.set.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.23-8521-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a la siguiente propiedad: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección del Departamento, paraje denominado Sauce, empadronada con el número 344, de una superficie de seis hectáreas 5817 metros, que linda: por el Norte, con calle; al Este, calle por medio, con Domingo Riodebat; al Sur, con Santiago Rebollo, y al Oeste, con Bernardina Espina, a fin de que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los autos caratulados "MATEO ODELLA y otro. Segunda copia". — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.16-8260-v.set.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DIEGO CABRERA, CORINA CALERO DE CABRERA o CORINA CALERO DE DERA DE CABRERA y AMADO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente a don Abel Cabrera Calero. — San José, Agosto 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.60 Ag.23-8522-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS FALCO o TOMAS FALCO ZARAGOZA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 17 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Ag.23-8519-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIA LEDESMA DE REYES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8702-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ANA JOSEFA HUICI o UBICI DE SUCUNZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo percibimiento. — Mercedes, Agosto 20 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.27-8634-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don CARMELO PASILIO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 20 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.27-8654-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión itnestada de JUAN MANUEL ETCHEPARE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 17 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.27-8655-v.set.7.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALFONSO ASTESIANO solicitando la rectificación del acta de estado civil de su nacimiento, en cuanto figura el abuelo paterno del solicitante con el apellido de "Astessiano" en vez de Astesiano; el apellido del abuelo materno como "Nocetto" en vez de Noceto; el nombre y apellido de la abuela materna como "Ana de Nocetto" en lugar de Ana Olivieri de Noceto; en cuanto figura el padre con el nombre y apellido de "Alfonzo Astessiano" en vez de Alfonso Astesiano; los de la madre como "Santina Nocetto" en vez de Angela Santina Noceto, y también en cuanto se designa al solicitante con los nombres y apellidos de "Juan Pedro Alfonzo Astessiano" en lugar de Juan Alfonso Astesiano, que son los que le corresponden. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$9.00 Ag.18-8350-v.set.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos seguidos por don DOROTEO UMPIERREZ sobre rehabilitación, se hace saber que por sentencia de dicho magistrado, dictada en los referidos autos, el día 29 de Junio último se declaró a don Doroteo Umpiérrez rehabilitado para ejercer el comercio y, por ende, terminadas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Ag.27-8656-v.set.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se llama y emplaza al heredero ausente ABELINO JAUREGUI para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de don Bernardo Jauregui, y especialmente en la gestión sobre venta del bien proindiviso perteneciente a dicha sucesión, que se individualiza en el escrito de fojas 82, y a todos los procedimientos que como consecuencia de la liquidación y división del caudal sucesorio se promuevan, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Julio 23 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario Espacial.
$9.60 Ag.8-7994-v.set.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ISABELINO ARIGON, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.29-8686-v.set.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ROMULO JOSE RIELLA y ROSA MORENO DE RIELLA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.29-8701-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUANA LANAS, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.29-8685-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ, JULIANA RADONI DE GONZALEZ, JUANA GONZALEZ y FRANCISCA GONZALEZ DE MENDEZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes para que se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 13 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.
$7.80 Ag.27-8647-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO JUVENAL CASTRO solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de venta autorizada por el escribano don Ercilio Macedo, con fecha 27 de Febrero de 1928, por la cual el compareciente don Alejandro Juvenal Castro compro a don Joaquín Barboza una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas, ochocientas setenta y nueve centiáreas cincuenta decímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión de Faustino Rodríguez y Pablo Lotito; al Sur, con Loreto Casariego (antes Natalia Barboza) y de Alejandro Juvenal Castro; al Este, con Ramón Barboza, y al Oeste, también con Alejandro Juvenal Castro; y B) La de venta por la cual don Joaquín Barboza compró dicho inmueble a doña Antonia Alvez de Oliveira, con fecha 18 de Setiembre de 1925, por ante el escribano J. A. Gastañaga y Gamio. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$18.00 Ag.15-8248-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DIAZ CORREA, citándose a la vez a doña Olegaria Ciribello y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$13.20 Ag.30-8712-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO INDALECIO VASQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ag.30-8713-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de SALUSTIANO SILVA o SALUSTIANO ANTUNEZ SILVA, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. —

Tacuarembó, Julio 25 de 1938. — Jaime Roca Estevez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.30-8714-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRAUDELINA ISABEL CHAVES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.1.o-8814-v.set.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ZULEMA PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.1.o-8815-v.set.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ALFONSO DE HERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-8816-v.set.12.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ROSENDO NUÑEZ y RAMONA ACUÑA, pues se ha escrito el apellido del esposo, Iguini, siendo el verdadero Núñez. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Ag.26-8591-v.set.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA FLORA AGUILERA DE BATALLA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.26-8595-v.set.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DOMINGO LENZINA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.26-8596-v.set.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ROSENDO NUÑEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.26-8597-v.set.6

Prescripción

Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, a cargo del doctor don Juan Landó Tiscornia, se ha presentado don MIGUEL BAÑALES promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a un terreno y sus mejoras situado en la manzana setenta y seis de esta ciudad, compuesto de 42 metros 95 centímetros de cada lado, lindando: al Oeste, calle Manuel Freire; al Este, Banco de la República; al Norte, Rodolfo R. Ramos, y al Sur, José María Méndez, y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Ag.11-8102-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del Juez de Paz que suscribe, dictado en los autos caratulados "ZULMA M. COLOMBO. Prescripción adquisitiva", cítase, llámase y emplázase a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble consiste en un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número siete en la manzana número ciento catorce de esta ciudad, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y doce centímetros, cuyos linderos actuales son: por el Este, la calle Manuel Oribe; por el Norte, Bruno Martínez; por el Sur, Domingo D'Alessandro, Fabio Mier y señores Díaz y González, y por el Oeste, con el doctor Juan Luis Pereyra. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1938. — L. Gambardella, Juez de Paz.
$14.40 Set.1.o-8817-v.oct.5.

Remates Judiciales

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Equipo de molino de yerba mate. Avenida General Rondeau 1894, esquina Lima. El lunes 12 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "Rodríguez y Compañía con GUILLERMO SARRILLE PALACIOS. Cobro de pesos": 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadoras, moledora de palos, trapiche, aspiradores; 1 prensa hidráulica belga de 500 kilos, con 5 tipos de matrices; 1 bomba hidráulica de alta y baja presión, con 2 manómetros; 1 electromotor "Asea", 20 H. P.; 1 ídem "A. E. G." de 10 H P.; 1 transmisión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea, herramientas, bandejas, etc.

Todo comprador dará garantía en el acto: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

Más informes: Piedras, 318.
$9.00 Set.2-8882-v.set.12.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión de SILA BRUM. Cobro de pesos", se hace saber al público que el 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 8.731.53, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Telmo Brum; por el Este, arroyo Talitas, por medio, con doña Avelina Brum de Bautista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Zabala 1426.
$54.15 Ag.31-8759-v.oct.25.

RICARDO SCANAVINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE FUSCO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 y 30, a las 16 y a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por separado y por su orden, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Primera fracción: Un solar de terreno y mejoras sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veinte mil cuatrocientos seis, señalada con el número tres en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Marzo de 1924, el que, según informe de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de Mayo 18 de 1938, consta de una superficie de ciento veintinueve metros cincuenta decímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, 10 metros 48 centímetros de frente a la calle General Pagola; por el Este, línea de 12 metros 40 centímetros, limítrofe con el solar número 4; por el Sur, línea de 12 metros 43 centímetros, divisoria con el solar número 2, y por el Oeste, línea de 12 metros 30 centímetros de frente a la calle Joaquín Requena, que forma esquina con la del límite Norte. Segunda fracción: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número diecinueve mil cuatrocientos diez, señalada con el número cuatro en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Marzo de 1924, el que según informe de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de Mayo 18 de 1938, consta de una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea de 10 metros de frente a la calle General Pagola, distando del punto medio de dicho frente 15 metros 48 centímetros al Este, de la esquina con la calle Joaquín Requena; igual extensión que la del frente en la línea del límite Sur, que divide con el solar número 2, y 12 metros 40 centímetros en cada una de las líneas de los límites Este y Oeste que, respectivamente, limitan con los solares números 5 y 3. Tercera fracción: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veinte mil cuatrocientos siete, señalada con el número cinco en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Marzo de 1924, y que, según informe de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de 20 de Octubre de 1937, consta de una superficie de trescientos sesenta metros un decímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros al Norte, de frente a la calle General Pagola; 10 metros 3 centímetros al Sur, lindando con C. Sanguinetti; 36 metros 41 centímetros al Este, con el solar número 6, y 35 metros 61 centímetros al Oeste, con los solares números 1, 2 y 4. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 306 serie "Efectivo"); B) Que respecto a las fracciones primera y segunda, el Banco está dispuesto a ofrecer a los compradores condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede en préstamo $ 3.054.05 y 5.889.95 (saldo del préstamo), para las fracciones primera y segunda del precedente edicto, respectivamente. Para la fracción tercera no se concede préstamo.
(Cuenta corriente) Set.1.o-8833-v.set.16.

J. GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ELENA CAO DE BERENGUER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor J. Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras empadronado con el número ochenta y nueve, ubicado en la manzana número trescientos treinta y tres (bis), séptima sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos diez metros seis mil trescientos veintiocho centímetros que se deslindan: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Magallanes, por donde la entrada al edificio está designada con el número mil setecientos ochenta y cuatro, entre las de Miguelete y Nueve de Abril; veinticuatro metros cinco centímetros al Norte, lindando con los solares tres y seis; veinticuatro metros cincuenta y un centímetros al Sud, lindando con el solar once y Juan Delbén y confinando al Este, con José Bermúdez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 27, serie "26"); B. Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del rema-

te; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta en el título de propiedad por el escribano Belo, en Diciembre 2 de 1927, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del Banco de la República O. del Uruguay; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hace uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.165.16, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.29-8687-v.set.13.

GRACIANO G. BARNECH
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente "PASCUAL Vera (su estirpe). Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Santa Rosa, 13.a sección de este Departamento, empadronada con el número 7302 y compuesta de una superficie de 48 hectáreas, 6325 metros 30 decímetros cuadrados, señalada con la letra H en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Mayo de 1933, que se deslindan así: al Norte, arroyo Canelón Grande; al Sur, fracción G del mismo plano; al Este, arroyo Canelón Grande y Angela Fuentes, y al Oeste, sucesión Maranchell y camino de doce metros de ancho, en medio, con Juana Marichal de Ottonello y Francisco Caballero. Se previene: 1.o Que el bien indicado se encuentra aforado en seis mil quinientos pesos, no admitiéndose, por lo tanto, oferta menor a la que no exceda de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador; 4.o Que el comprador escriturará a favor del Estado una pequeña faja de terreno destinada a la carretera proyectada, cobrando el importe de tasación; 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Agosto 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$36.00 Ag.26-8619-v.set.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Veintidós bicicletas para hombre, señoritas y niños. El miércoles 7 de Setiembre a las 17 horas, en el salón 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, en autos "Sucesión RODOLFO RODRIGUEZ", 16 bicicletas hombre, 5 de señorita y 1 de niño, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno.

Comisión: 6 o|o. Seña: 25 o|o. En exposición: la víspera de 9 a 12 y 14 y 30 a 19 horas.

$5.40 Ag.29-8700-v.set.7.

ERNESTO NUÑEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur, Antonio G. Vidal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Baigorria. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el bien a rematarse está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de doscientos cincuenta pesos; C) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes del aforo citado; D) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 13 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Ag.26-8618-v.set.12.

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de ANTONIO ARHANCET", se hace saber al público que el 11 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del avalúo hecho por la Dirección General de Avaluaciones, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 42230, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Marzo de 1897, y compuesta de 7 H. 5148 metros 50 dcmts. cuadrados que se deslindan así: 166 metros al Norte lindando con las fracciones 1 y 3 adjudicadas a Juana y Domingo Arhancet; 543 mts. 50 cmts. al Este, con Juan Elhordoy; al Sud, en una línea ondulada, con el arroyo de Las Conchas; y al Oeste, con una línea de 361 mts. con la fracción que se describirá en seguida. Este bien está avaluado en la suma de $ 3.000.00. 2.o Otra fracción lindera a la anterior, señalada con el número 4 en el referido plano de Rodríguez, empadronada con el número 42231, compuesta de 7 H. 5148 mts. 50 dcmts. cuadrados, que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada, de 198 mts. 80 cmts. con terreno de Carlos Lamarque; 22 mts. 20 cmts. en el ángulo formado con esos terrenos hasta llegar a la fracción número 3 adjudicada a Domingo Arhancet; y 64 mts. 20 cmts. en el límite con esta última; al Este, 361 mts. con la número 2, anterior; al Sur, en una línea ondulada, con el arroyo de Las Conchas; y al Oeste, con Francisco Castella. Este bien está avaluado en la suma de $ 3.000.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de expedición de certificados y escrituración, son de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos: Agraciada 4103.

$46.20 Ag.26-8617-v.set.10.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABELINO CASAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y mejoras, sitas en "Carreta Quemada", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada la primera fracción con el número cuatro mil quinientos treinta y tres, y compuesta, según plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), de Octubre de mil novecientos diez, de diecinueve hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, lindando por el Norte, en trescientos cuarenta y cinco metros con Pedro Casaña; por el Sud, en trescientos cuarenta y cinco metros, camino de Salles por medio, con el compareciente, señor Casaña; por el Este, en quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, con la sucesión de Juan V. Guerra; y por el Oeste, en quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, camino por medio, con Ramona Santana. La segunda fracción está empadronada con el número cuatro mil quinientos treinta y siete y se compone según plano del citado agrimensor, de Octubre de mil novecientos dieciocho, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, que por estar cruzada de Norte a Sud, por un camino, linda por el Norte, en mil sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, camino al paso de Salles por medio, con Justo y Benito Rodríguez, S. Corujo, Ramona Santana y la fracción anterior, y en seiscientos quince metros noventa centímetros, el camino al paso de Salles por medio, con el compareciente señor Casaña, Juan V. Guerra y Leopoldo Penadés; por el Sur, con Juan Casaña, en mil cuatrocientos ochenta y siete metros; por el Este, sucesión de Angel Pérez, en setecientos veinticinco metros ochenta centímetros; y por el Oeste, Julia Santana de Casaña, en novecientos tres metros sesenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Rural número 95, Serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.845.96, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.26-8609-v.set.15.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Pérez Alonso (Leopoldo) contra VAZQUEZ GARCIA (MANUEL). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día doce del entrante Setiembre, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Luis Siécola, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número dieciocho mil quinientos noventa y uno, y compuesto de un área de ciento ochenta y dos metros noventa y seis decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Norte, a la calle Isla Gorriti; por dieciocho metros doscientos noventa y seis milímetros de fondo al Sur, que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Defensa, por donde el edificio tiene el número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete; lindando por el Sur, con el solar cuatro; y por el Oeste, con Francisco Vázquez Berdía. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuesto universitario y certificados; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$30.00 Ag.22-8504-v.set.8.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA. Sucesión" se hace público que el diez de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago del impuesto de herencias, o sea la cantidad de treinta y ocho mil ochocientos pesos del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 57660, que contiene una superficie según título, de tres mil doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros, y según plano del agrimensor Mailhos Paullier, contiene una superficie de tres mil quinientos veintitrés metros ochenta y nueve decímetros, que se deslindan así: cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga, antes llamada

Pereira, cincuenta y siete metros treinta centímetros al Este, que por formar esquina, son también de frente a la avenida Suárez, la línea del Sur, se compone de tres trozos, teniendo el primer trozo a partir de la avenida Suárez, cincuenta y un metros, el segundo que corre de Norte a Sur y mira al Este, metros doce, y el último que corre de Este a Oeste y mira al Sur, tiene metros doce, lindando por los costados con los padrones 57661 y 108291, en el extremo de este último se arranca la línea del Oeste, que se compone también de tres trozos, el primero de metros cincuenta y tres con setenta centímetros que linda con el padrón 118930, el segundo de metros cuatro, que corre de Oeste a Este y mira al Norte y el tercero de metros quince que corre de Sur a Norte y mira al Oeste, linda con el padrón número 57659, cerrando así este perímetro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gravámenes que soporta la propiedad, por la hipoteca que tiene, saneamiento y vereda, fojas 41, 42 y 43, serán cancelados, de manera que el bien se entregará libre de todo gravamen. 3.o Que los honorarios y demás gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; 4.o Que el martillero fué designado por las partes; 5.o Que los títulos se encuentran en la escribanía de don José D'Allesandro Saullo y Cibils, calle Treinta y Tres 1363, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$46.50 Ag.22-8477-v.set.8.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra GRACIANA ETCHEMENDY DE PIPPO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el ocho de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Alberto Arocena, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del inmueble empadronado con el número 110607, y que en mayor área formaba parte de la propiedad empadronada con el número 91445, constituido por un terreno con el edificio, afirmado, medianerías y demás mejoras que contiene o contenga, ubicado en el paraje denominado Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Domingo Alberto Rossi, en Setiembre de 1922, compuesto de dos mil novecientos noventa metros, que se deslindan así: ciento veintiocho metros ochenta centímetros en el Norte, lindando con la fracción siete, de doña María Ana Etchemendy; ciento veinticinco metros treinta y tres centímetros en el Sur, confinando con la fracción cinco, de doña Dominga Etchemendy; veintitrés metros 78 centímetros en el Oeste, de frente al camino Pedro de Mendoza, a cuyo frente las puertas de entradas de los edificios tienen los números 592 y 594, y veintitrés metros 58 centímetros en el Este, limitando con M. Aguirre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexiones, medianerías, arrimos y cualquier otra oblación y gravamen; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Ag.19-8384-v.set.6.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace público que el día doce de Setiembre del corriente año, a las quince horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las Puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferino Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltazar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso); F) Que el rematador designado fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 15.045.13, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.16-8271-v.set.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía
REMATE JUDICIAL

Campo en Colonia.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con ALFREDO S. ARCE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 7 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el rematador H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, en la puerta de la casa de remates del martillero, calle 25 de Mayo 584, a a venta en remate público y al mejor postor de ocho fracciones de campo con todas sus mejoras, anexos, poblaciones y alambrados que contienen y contuvieren, situadas dichas fracciones que se describirán, en la duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado en conjunto con el número 2937, teniendo una superficie total y global de 369 hectáreas 1360 metros cuadrados, estando designadas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11, en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de Noviembre de 1922 y se deslindan del modo siguiente: Fracción N.o 2: superficie: 52 hectáreas 2000 metros cuadrados; límites: 500 metros al Noroeste lindando con parte de la fracción seis; 1110 metros al Noreste, camino vecinal por medio con las fracciones tres y cuatro, confinando al Sureste con el río de la Plata y al Sudoeste en 980 metros linda con la fracción uno. Fracción N.o 3: superficie: cuarenta y tres hectáreas tres mil metros cuadrados; límites: setecientos setenta metros al Noroeste con la fracción siete; al Noreste, arroyo de Artilleros: al Sudeste, ochocientos cuarenta metros con la fracción cuatro; y al Sudoeste, camino vecinal por medio con parte de la fracción dos, tiene seiscientos metros. Fracción N.o 4: superficie: setenta hectáreas nueve mil metros cuadrados; limitando al Noroeste, con la fración tres, lado de ochocientos cincuenta metros; al Noreste arroyo de Artilleros; al Sur, el río de la Plata; y al Sudoeste, camino vecinal por medio con parte de la fracción dos, lado de quinientos diez metros. Fracción N.o 5: superficie: treinta y dos hectáreas siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados; límites: lado Noroeste, cuatrocientos noventa y tres metros ochenta centímetros con parte de la fracción nueve; lado Nordeste, seiscientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros confinando con la fracción seis; cuatrocientos noventa metros en el lado Sudeste, con parte de la fracción número uno; seiscientos noventa metros en el costado Sudoeste, camino vecinal por medio con campos de Sofía P. de Idiarte Borda. Fracción N.o 6: superficie: treinta y cuatro hectáreas un mil ciento setenta metros cuadrados; límites: lado Noroeste, de quinientos circuenta y cuatro metros, camino vecinal por medio, parte de las fracciones ocho y nueve; lado Noreste de quinientos noventa y cuatro metros noventa centímetros, camino vecinal por medio, la fracción siete; lado Sudeste, de quinientos cincuenta metros, límite con la fracción dos y en parte de la número uno; costado Sudoeste de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros, limita con la fracción cinco. Fracción N.o 9: superficie sesenta hectáreas, cinco mil doscientos ochenta metros, deslindados así: costado Noroeste, de un mil ciento diez metros ochenta centímetros, confina con la fracción ocho; lado Sudeste de novecientos cuarenta y dos metros, limita con la fracción cinco y parte de la seis, camino por medio; lado Sudoeste de seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, camino vecinal por medio, limita con la fracción diez que se deslindará. Fracción N.o 10: superficie: treinta hectáreas dos mil ochocientos veinte metros cuadrados; tiene al Noroeste, tres líneas: la primera de doscientos ochenta y dos metros veinte centímetros, del fin de esta parte, otra de ciento cuatro metros diez centímetros en dirección Sudoeste a Noreste; y por último otra de Oeste a Este, de ciento ochenta y cuatro metros ochenta centímetros confinando por todos los dichos vientos, camino vecinal por medio, con campo de los hermanos Arce; al Noreste, tiene seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, limitando camino vecinal por medio con la fracción nueve; quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Sudeste, confinando con campo de Sofía P. de Idiarte Borda; y quinientos noventa y un metros veinte centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción que se deslinda inmediatamente. Fracción N.o 11: superficie: treinta y seis hectáreas ochocientos cuarenta metros, deslindados así: lado Noroeste de quinientos sesenta y cuatro metros sesenta centímetros confina con campo de los hermanos Arce, lado Noreste de quinientos noventa y un metros veinte centímetros confina camino vecinal por medio con la fracción diez; lado Sudeste, de seiscientos nueve metros treinta centímetros confina con campo de Sofía P. de Idiarte Borda, con cuyo campo también limita por el lado Sudoeste de seiscientos treinta y dos metros noventa centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos que acreditan la propiedad hipotecada, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el martillero fué designado por la parte. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota. — El campo reconoce un gravamen de $ 23.800.00 al Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca rural número 355 serie "27", cuyo saldo actualmente es de $ 30.316.08, incluso Deuda Consolidada.

Informes en nuestra casa de remates, 25 de Mayo 382, Banco Hipotecario del Uruguay y Banco Popular del Uruguay.

$152.40 Ag.15-8224-v.set.7.

CARLOS SCAGLIONE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON M. ACOSTA y EULOGIO Z. ALMEIDA. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Los Ceibos", primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 911 y señalada en el plano levantado en Mayo de 1927, por el agrimensor Roberto Schinca, con el número 36, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas quinientos diez metros, que se deslindan así: 457 metros 70 centímetros al Norte, calle por medio, con la fracción 12; 929 metros 35 centímetros al Sud, con José A. Gallo; al Este, tiene tres líneas de 658 metros 20 centímetros, 190 metros 75 centímetros y 395 metros 60 centímetros, lindando con la fracción 14, y al Oeste, 1089 metros 90 centímetros, con la fracción 35. Se previene: 1.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que el adquirente fuera el propio Banco o su Sección Fomento, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciera se prescindirá de ella y continuará el remate; 3.o Que la chacra está arrendada a don Nicolás Ciarsolo; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo, calle Treinta y Tres 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de

los interesados. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de dos mil ochocientos pesos.
(Cuenta corriente) Ag.9-8024-v.set.7.

ALBERTO AROCENA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "MARTA MARIA MASCULINO de LOPEZ LECUBE. Sucesión", en los días y horas que más adelante se fijan, el martillero señor Alberto Arocena, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor sobre las bases que se indican, y en el lugar de ubicación, los inmuebles ubicados en esta ciudad, que se describen: 1.o El día 13 de Setiembre entrante a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 13.393.33, la finca empadronada con el número 3261, edificada en terreno que tiene nueve metros y 18 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rincón, donde lleva los números 517 y 519, por 31 metros 25 centímetros de fondo; al Este linda con la Sociedad Phoenis; al Norte con Emilio J. Neffa y al Oeste, con María F. de Avila. 2.o El mismo día 13 de Setiembre a la hora 16 sobre la base de $ 9.166.67: la finca empadronada con el número 4077, edificada en terreno que tiene 12 mts. 64 cmts. de frente al Oeste sobre la calle Zabala, donde lleva los números 1322 al 1326; por 21 mts. 74 cmts. de fondo; al Sur, linda con la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos; al Norte con el doctor José A. de Freitas; y al Este, con la Sociedad La Alianza. 3.o El mismo día 13 de Setiembre a la hora 16 y 30, sobre la base de $ 5.280.00: la finca empadronada con el número 4075, edificada en terreno que tiene 9 mts. 6 cmts. de frente al Oeste sobre la calle Zabala, donde lleva el número 1316, por 21 mts. 90 cmts. de fondo; al Norte linda con la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos; al Este, con la Sociedad "La Alianza"; y al Sur, en una línea quebrada en tres tramos, con Juan Corominas, María R. de Groppo y Elías Rivara. 4.o El día 14 de Setiembre a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 14.240.00: la finca empadronada con el número 3024, edificada en terreno que tiene 12 mts. 30 cmts. de frente al Norte, sobre la calle Piedras, donde lleva el número 436 al 440; por 43 mts. 30 cmts. de fondo al Sur, linda con Vicente Gaminara y otros y Julieta García Acevedo; al Este, con la sucesión de Francisca Costa, Francisco Soca y Emilia P. de Figares; y al Oeste, con Carlos Fernández de Dios. 5.o El mismo día 14 de Setiembre a la hora 16, sobre la base de $ 19.153.33: la finca empadronada con el número 3124, edificada en terreno que tiene 17 mts. 20 cmts. de frente al Norte sobre la calle Piedras, donde lleva los números 452 al 62; por 25 mts. 70 cmts. de fondo, que por formar esquina son también frente al Oeste sobre la calle Misiones, donde lleva los números 1538 al 50; al Sur, linda con Antonio Peirano y otros; y al Este, con José G. Mainero. Se previene: A) Que la finca últimamente referida, calle Piedras esquina Misiones, reconoce el gravamen de dos capellanías por valor de pesos 5 840.00 que pagan $ 292.00 de intereses al año, y fueron instituídas por Francisco Morisco y su esposa Luisa Garay en el testamento que otorgaron el 27 de Agosto de 1813, ante el escribano Fernando Ignacio Márquez. B) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas para cada inmueble, que lo han sido de acuerdo con las tasaciones. C) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523. 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$75.00 Ag.24-8548-v.set.11.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
Rematará con arreglo al siguiente
EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Adela Pintos contra CARMELO CARRATO. Ejecución de hipoteca", el día 8 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la 10.a sección judicial de este Departamento, "Barrio Fortuna", empadronadas con los números 65631 y 65632, señaladas con los números 24 y 25 de la fracción D en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1906, con un área en conjunto, de dos mil doscientos veinte metros cuadrados con 30 metros de frente al Noreste a la calle Los Millonarios, hoy Itú, donde lleva el número 2353, entre la calle Flamarión y el camino Carrasco; por 74 metros de fondo; lindando por su fondo con los solares 66 y 67 y además el solar 24, según expresión del título linda con el 23 y el 25 con el 26. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados y todos los concernientes a ella, así como el impuesto inmobiliario y lo que pueda adeudarse por pavimentos y arrimos serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Montevideo, Agosto 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
Escritorio del rematador: calle Lima 1753.
$30.00 Ag.22-8472-v.set.8.

CARLOS M. PERICHON
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS ABDON MONTOSSI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la ciudad de Artigas. Capital del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 163, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y quince decímetros que se deslindan: cuarenta y dos metros y nueve decímetros al Nordeste, lindando con Juan de Dios Mailhe; diez metros y tres decímetros al Sudeste, sobre la calle Libertad: al Sudoeste una línea quebrada que la divide de Cándido Morissio; limitando con la calle Brasil una parte de tres metros de esta línea; y veinticuatro metros y tres decímetros al Nordoeste, lindando con doña Angélica Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$85.00 Ag.24-8547-v.oct.24.

FRANCISCO SPINELLI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo en el juicio ejecutivo seguido por Julián Venturi y Valentina A. Otero de Zavaglia contra MARGARITA HENRY y JUAN PEDRO BENGOA, se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas en su local calle Comercio número 3 esquina Marco Aurelio, por intermedio del martillero don Farncisco Spinelli, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercaderías, muebles, materiales y galpones de pertenencia de la "Barraca Bengoa" situada en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Luis Baiac, Juez de Paz.
$10.80 Ag.24-8543-v.set.7.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por este Juzgado de Paz, en los autos caratulados "Esteban Ricca y otros contra ENRIQUE PLAVAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder por el infrascripto Juez de Paz, a la venta en pública almoneda y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 89, señalado con al número uno de la manzana número diecisiete de esta villa, compuesta de una superficie de un mil novecientos veinticuatro metros sesenta centímetros, lindando: al Norte, con el solar número cuatro; al Sud y Oeste, con calles públicas, por formar esquina, y al Este, con el solar número dos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — La Paz (C P.), Agosto 15 de 1938. — Juan A. Vigna Guigou, Juez de Paz.
$30.00 Ag.30-8748-v.set.15.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Pedro C. de León contra SERVANDO LARROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la sexta sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1877, de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, más o menos, lindando: al Norte, sucesión de Isabelino Fernández y Emiliano Vázquez (hoy Ramón María Rijo); al Sur, Ignacia Dutra de Pérez; al Este, Dorila Dutra de Larrosa, y al Oeste, antes Pedro María Dutra (hoy Servando Larrosa. Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en Las Cañas, de la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número 1876 A, de una superficie de 36 hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, Isabelino Fernández; al Este, Servando Larrosa; Sur, Ignacia Dutra de Pérez, y al Oeste, Pedro María Dutra. Se hace constar: A) Que los gastos de escritura de compromiso y de venta, de certificados de los Registros Públicos y de contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Agosto 17 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$35.50 Ag.30-8730-v.set.15.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO LORENZO", se hace saber que el día siete de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad de dicha sucesión Lorenzo: Una fracción de campo ubicada en el Corte de la Leña, sexta sección de este Departamento, de veintiuna hectáreas, mil cuatrocientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una extensión de ciento noventa y nueve metros dos centímetros, con don Pedro Díaz; al Noroeste, en una extensión de mil doscientos cuarenta y siete metros, con los sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, con el arroyo denominado San Carlos, y al Sudeste, en una extensión de mil trescientos veintinueve metros, con don Manuel Lorenzo, fracción empadronada con el número 7006. Se hace presente. A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de treinta y ocho pesos la hectárea; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Julio 4 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$30.60 Ag.17-8287-v.set.3.

EUFEMIO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos sucesorios de don FRANCISCO BALIÑO, se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo, de las diez a las diez y treinta de la mañana, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad hoc, Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate público y por la base que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de dos mil seiscientos pesos, del siguiente

bien inmueble: Los solares de terreno y edificio ubicados en esta villa, empadronados con el número 197 de la manzana 43, que figuran con los números 5, 6, 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor don Eugenio Saiz Martínez en el año 1903, midiendo los solares 5 y 7 veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle General Artigas, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con los solares 6 y 8; por el Sudeste, lindan con el solar número 3, y por el Nordoeste, con sucesores de Margarita Muniz. Los solares números 6 y 8 tienen las mismas dimensiones que los anteriormente deslindados y lindan: al Nordeste, con la calle Margarita Muniz; por su fondo, al Sudoeste, con los solares 5 y 7, ya deslindados; por el Sudeste, con el solar número 4, y por el Nordoeste, con los sucesores de Margarita Muniz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Pueblo "Aiguá", Julio 23 de 1938. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.
$36.00 Ag.19-8381-v.set.6.

EUFEMIO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo, de las once a las once y treinta de la mañana, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eufemio González, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad hoc, Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate público y por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de mil pesos, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído, situado en este pueblo, empadronado con el número ciento noventa, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, compuesto de una superficie de seiscientas treinta y ocho centiáreas, cincuenta y dos decímetros y diez centímetros, lindando: por el Sudeste, calle Veinticinco de Agosto, y en donde forma un pequeño martillo: en cuatro metros cincuenta y nueve centímetros, con Florismán E. Casanova; por el Nordoeste, con la fracción número seis en el plano citado, y al Nordeste, con las fracciones siete y ocho, y al Sudoeste, en veintiún metros setenta centímetros, con la fracción número uno, del nombrado Casanova, y en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con la fracción número dos en el plano referido. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. A continuación se procederá a la venta de los muebles existentes en dicha finca de pertenencia de la nombrada sucesión, al mejor postor. — Pueblo "Aiguá", Julio 23 de 1938. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.
$39.60 Ag.19-8380-v.set.6.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Barbato José con FRANCISCO JUAN BAUTISTA CASARETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo, de quince a dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número doscientos sesenta y ocho, de esta ciudad, compuesto de doscientos veintitrés metros ciento sesenta centímetros cuadrados, que se deslinda así: doce metros veinte centímetros de frente al Sur, sobre la calle Sarandí; igual medida al Norte, por donde linda con Santiago Alberti; dieciocho metros veintiocho centímetros al Este, sobre la calle Treinta y Tres Orientales, con la que forma esquina, y dieciocho metros treinta centímetros al Oeste, por donde linda con Antonio Lorenzo, Angela, Luisa, María Angela y Fidela Catalina Casaretto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio número 1186, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se adeude respecto al bien por contribución inmobiliaria, pavimentos, medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 12 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$33.00 Ag.29-8694-v.set.14.

LEOPOLDO M. LARZABAL
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos caratulados "VISILLAC DE FERNANDEZ JOVITA JULIA o BALBINA JCVITA o JOVITA JUDITH. Sucesión" se hace saber al público que el día miércoles siete de Setiembre próximo de quince a dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), el martillero don Leopoldo M. Larzabal asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario de este Juzgado, procederá a vender en subasta pública y con la base de cuarenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la undécima sección judicial de este Departamento y deslindada así: Por el Norte con la estancia Guaviyú y campos de la sucesión de don Adolfo Horta; por el Este, con la estancia Guaviyú; por el Sur, con Gabino Visillac; y por el Oeste, con Gabino Visillac y la sucesión de don Adolfo Horta. Empadronada con el número 873, compuesta de 304 hectáreas aproximadamente. El comprador en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar el 10 o|o de la misma. Se previene: que los gastos y honorarios de escrituras son por cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$35.00 Ag.16-8214-v.set.7.

ANTONIO ARIZTI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad padrón número 576, a nombre de AMINTA C. DE BRIGER. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Antonio Arizti, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano don Mario Durañona, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno empadronado con el número 576, ubicado en la calle Lavalleja esquina 19 de Abril, manzana número 83, compuesto de un área de 922 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 500.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificado son de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Ag.19-8379-v.set.6.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Amadeo Croce contra los sucesores de INDALECIO LUJAMBIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Setiembre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, sita en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4397, compuesta de cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y cinco metros treinta y un decímetros, que linda: por el Noreste, Francisco Lujambio: al Este, cañada del ejido; al Suroeste, Gregorio Lujambio, y al Noroeste, prolongación de la calle "25 de Mayo". Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, y que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de contribución inmobiliaria, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Agosto 15 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$30.00 Ag.26-8602-v.set.12.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor José P. Achard, dictado en autos "FLORENCIA DALMAO de LEITES y otros. Ejecución de inmuebles", se hace saber al público que el 13 de Setiembre próximo, a las 16 horas en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: 1.o Una casa y terreno situado en la manzana número 72, 2.a sección de Salto, lindando: al Norte, calle Agraciada, 8 metros 32 centímetros; Sur, Juan Grompone, 9 metros 50 centímetros; Este, propiedad que a continuación se expresa, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, Pascual Nessi y sucesión M. Morra, 42 metros 95 centímetros; y 2.o Otra casa y terreno situado en la misma manzana y sección que la anterior, linda: al Norte, calle Agraciada, 9 metros 38 centímetros; Sur, Juan Grompone, 8 metros 20 centímetros; Este, Gregorio Arambarri, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, el bien descrito anteriormente, 42 metros 95 centímetros. Los límites y extensiones mencionados han sido establecidos de acuerdo a la mensura del agrimensor Arsenio Nunes, de Abril de 1937. Empadronados con los números 1488 y 1489 y una extensión de 395 metros 7294 centímetros y 364 metros 4856 centímetros cuadrados, respectivamente. Teniéndose como base las sumas de $ 1.646.46 para el número 1; y $ 1.605.34 para el número 2, sumas a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos y planos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 16 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$39.00 Ag.22-8478-v.set.8.

JOSE PEDRO GIGENA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos: "ALBERTO RASSUL, quiebra", se hace saber que el día sábado 17 de Setiembre entrante, y en el local de la calle Florida y Buenos Aires el martillero don José Pedro Gigena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate sin base, al mejor postor, y al contado, de las mercaderías y demás existencias pertenecientes al fallido Alberto Rassul, que fueron inventariadas en los autos de la quiebra. El remate dará principio a las 14 horas, continuando en las horas hábiles de la tarde y entre las 21 y 23 de la noche del mismo día, debiendo proseguir si fuere necesario el día 18 siguiente, de las 9 horas en adelante, hasta su terminación, habiéndose habilitado a tal efecto las fechas y horas inhábiles. — Mercedes Agosto 24 de 1938. — Juan M. Irisarri, Actuario.
$18.00 Ag.31-8794-v.set.16.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 384 serie "Z", a cargo de GERARDO LABRADOR VAZQUEZ, el próximo 22 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "H. N. Maeso y Compañía" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos ($ 5.499.00) un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil doscientos noventa, con una superficie de noventa y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, señalado con el número uno en plano de Octubre de 1924, del agrimensor Osvaldo Perelli Casaglia y deslindado: 7 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sitio Grande, edificio número 1245; 13 metros 28 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Abayubá, por ser esquina; 7 metros 37 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 2, y 13 metros 28 centímetros al Nordoeste, lindando con José Mazzeo de Gaetano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del

remate a $ 5.298.99 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.441.15 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.2-8879-v.set.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 211 Serie "29" a cargo de JOSE ALBERTO SILVA, el próximo 21 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil seiscientos pesos ($ 8.600.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y dos mil ciento treinta y seis (parte), con una superficie de ciento dieciséis metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel Elbio Lágaro de Diciembre de 1930, y deslindado: 5 metros de frente al Suroeste, a la calle doctor José María Montero, edificio número 2871, entre las de Coronel Mora y José Ellauri; igual extensión al Noreste, lindando, con finca de Damian Vivas Cerantes; 23 metros 30 centímetros en sus lados Sureste y Noroeste, lindando con Isabel María Novarro y A. G. Domínguez, respectivamente. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 de Julio último, a $ 11.231.60, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente Ag.31-8307-v.set.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 176 serie "28" a cargo de JOSE MORQUIO, el próximo 19 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Antonio Praderio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00) un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y cinco mil cuatrocientos treinta, con una superficie de ciento catorce metros siete mil seiscientos treinta y dos centímetros, señalado con el número seis en plano de subdivisión de 9 de Junio de 1920 del agrimensor Enzo A. Linaro, lindando: 15 metros 10 centímetros de frente al Sureste, a la calle Cerro Largo, edificio números 1833-37, entre las de Sierra y Arenal Grande, distante el punto medio 24 metros 90 centímetros de la esquina con la última; 7 metros 15 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 7; 15 metros 5 centímetros al Noroeste, con terrenos de Helguera y Noveri, y 8 metros 10 centímetros al Suroeste, con el solar número 5. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Julio último, a pesos 21.554.13 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, vereda, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, resultando de los mismos que los actuales propietarios son los herederos del deudor José Morquio: Paula Franco de Morquio, José Alberto, Mario Roberto José, Sara M., Ana María, María Celia, María Amalia, María Julia, María Elena y María Elisa Morquio; H) Que podrá recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates) del Banco acreedor, Plaza de la Constitución. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.31-8796-v.set.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 50 Serie "X" a cargo de IGNACIO ECHAGUE el próximo 20 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos trece pesos ($ 3.413.00), un terreno y mejoras en el Barrio Jardín "Antonio Casabó", décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número ciento cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (antes veintitrés mil quinientos diecinueve, parte), con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros, señalado con el número 133 en plano de Octubre de 1921 del ingeniero Donato Gaminara, y deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la calle Número Uno, edificio número 133, entre las calles Número Ocho y Número Nueve; 9 metros 15 centímetros al Norte, lindando con el solar 128; 39 metros 5 centímetros al Este, con el solar 134, y 37 metros 80 centímetros al Oeste, con el solar 132. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.062.43 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.992.17 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.31-8781-v.set.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1207 serie "Z", a cargo de EDUARDO SANCHEZ, el próximo 17 de Setiembre, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos pesos (pesos 5.900.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número trescientos, manzana número treinta y ocho de la ciudad de Canelones (antes Guadalupe), teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Florencio Sánchez (antes Constitución), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda (antes Minas), lindando: al Norte, con la sucesión Pérez y al Oeste, con Sixto Lavandeira. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate celebrado (30 de Julio último), a $ 9.503.91 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimentos; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.27-8661-v.set.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 125 serie "O", a cargo de EDUARLO GASTELACOTO, el próximo 15 de Setiembre, a las 16 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1030, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos setenta y dos pesos ($ 1.372.00), la chacra número setenta y seis de la "Colonia 19 de Abril", ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número dos mil cincuenta y dos, con una superficie de treinta hectáreas, deslindada, según plano de subdivisión de Octubre y Noviembre de 1914, del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil: al Nordeste, recta amojonada de 550 metros, divisoria de la fracción 75; al Sudoeste, cañada seca, divisoria de las fracciones 87 y 88; al Nordoeste, recta amojonada de 529 metros 80 centímetros de frente a calle divisoria de la fracción 74, y al Sudeste, recta amojonada de 560 metros, divisorio de la fracción 77. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.071.36, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos cuarenta pesos veintisiete centésimos (pesos 540.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 540.27 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado está gravado

con segunda hipoteca a favor del Estado; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.27-8662-v.set.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 581, Serie "30" a cargo de JUAN RICARDO DE POWAL Y FERRER, OLGA DE POWAL Y FERRER DE REY AZOPARDO y FERNANDO H. REY AZOPARDO, el próximo 14 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Magallanes venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos diez pesos ($ 13.910.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrones números catorce mil novecientos cuarenta y uno y catorce mil novecientos cuarenta y dos, manzana doscientos cincuenta y uno de la Nueva Ciudad, con una superficie de trescientos cuarenta y un metros siete mil quinientos cuarenta centímetros, designado con el número 12 en plano de Setiembre 2 de 1873 del agrimensor José María Borino, y deslindado: 10 metros 30 centímetros al Norte de frente a la calle Guayabos (antes Rivera), edificio números 1790 y 1792, entre las de Tristán Narvaja (antes Yaro) y Arismendi; por 33 metros 18 centímetros de fondo al Sud, lindando con los solares 9 y 16; por el Este, con Manuel Avelleira; y por el Oeste, con el solar 14, de Juan Basso. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 13 330.47 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Guayabo número 1790 está arrendada en $ 55.00 mensuales y la número 1792 en $ 22.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil novecientos setenta y nueve pesos trece centésimos ($ 9.979.13), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.979.13 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 19 de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente
(Cuenta corriente) Ag.24-8580-v.set.3.

COMERCIALES

"COMPAÑIA SALUS"
36.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 18, 20, 21 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la "Compañía Salus" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de Setiembre de 1938 a las 16 horas en el local de la calle Misiones número 1475, para tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1937 a 30 de Junio de 1938. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.
$6.00 Ag.24-8545-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la firma "SARTORI y DE CASTRO" mi fábrica de hielo, soda y bebidas sin alcohol que tengo establecida en la calle General Rivera esquina Constituyente, de la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia). Los que tuvieren créditos contra la citada fábrica, exclusivamente, deben acudir al domicilio de la misma dentro de los 20 días, término de esta publicación, para hacerlos efectivos, siendo su pasivo a cargo del vendedor. — Carmelo, Agosto 11 de 1938. — Serafín Tagliafico. — Sartori y De Castro.
$5.00 Ag.17-8306-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio ubicada en esta plaza, al señor UMBERTO PORTA, quien se hará cargo de ella el 1.o de Setiembre próximo. Los créditos, ya sean deudores o acreedores, son de mi exclusivo cargo hasta la fecha mencionada. — Bella Unión, Agosto 6 de 1938. — Domingo Storti.
$5.00 Ag.16-8251-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores ISIDORO y ANDRES LAMAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Carlos Berg 2552, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — José María Iglesias.
$5.00 Ag.16-8244-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor ELISEO POSE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Carlos Crocker 2652, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — González y Pereira.
$5.00 Ag.16-8245-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la sociedad comercial "JOURDAN y FORTUNATI", fábrica de alhajas, compuesta por Antonio Jourdan y Carlos Angel Fortunati. El socio Jourdan se hizo cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Antonio Jourdan.
$5.00 Ag.15-8229-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "PIPERNO HERMANOS", en los ramos de tienda, mercería y sus anexos, en esta plaza y en la ciudad de los Departamentos de Paysandú y Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Gabriel Piperno, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Carlos Samuel Piperno — Gabriel Piperno.
$5.00 Ag.15-8199-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez con fecha 9 del corriente, he vendido al señor ALEJANDRO LORENZO MARIO TAGLIAPIETRA el taller de herrería y sus anexos que gira en esta plaza bajo la razón de "Alejandro Tagliapietra" en la calle Cerrito número 692. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Alejandro Tagliapietra. — Alejandro Mario Tagliapietra.
$5.00 Ag.15-8200-v.set.3

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD HECTOR PAGANI y Cía.

Se cita a todos los que tengan créditos a cobrar u otros derechos contra la referida sociedad, para que concurran a hacerlos efectivos en la oficina del escribano que suscribe, calle Juan Carlos Gómez 1421, de las 10 a las 12 horas, dentro del plazo de treinta días, en virtud de la resolución arbitral dictada en el juicio seguido por los componentes de dicha sociedad, que determinó la disolución y liquidación de la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Francisco Costa, Actuario ad hoc.
$5.00 Ag.15-8222-v.set.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor de los señores JOSE ANTONIO y HUGO SALVIA mi casa de comercio que en el ramo de garage y estación de servicios tengo establecida en esta ciudad, bulevar Artigas 1875. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Gino Moreni. — José Antonio y Hugo Salvia.
$5.00 Ag.31-8801-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hermano EUSTAQUIO NIEVES el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Sarandí esquina Reconquista, de esta localidad, donde deberán presentarse mis acreedores dentro del término legal. — San Carlos, Agosto 4 de 1938. — Víctor Nieves Bonilla.
$5.00 Ag.18-8352-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto ni valor alguno la promesa de compraventa concertada entre los suscritos y referente al comercio situado en esta Villa, calle 25 de Agosto entre 18 de Julio y Colonia, o sea la provisión de comestibles denominada "PROVISION SCARFO", cuya prometida venta fué publicada en este diario por aviso firmado el 23 de Junio de este año. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Agosto 15 de 1938. — Angel Scarfo. — José Santiago Bonjour. — Benigno Omar Inthamousssu.
$6.00 Ag.18-8333-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor PEDRO TRIGO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 1486. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio denunciado. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Jacobo Bear. — Pedro Trigo.
$5.00 Ag.18-8334-v set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución de sociedad referente al almacén de comestibles sito en la calle Uruguay 1601, esquina a la de Piedad, de esta ciudad, continuando el giro social de "MAZAL HERMANOS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.
$5.00 Ag.18-8318-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LUIS TEIXEIRA NUÑEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle 24 de Setiembre número 3595, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Pedro C Martínez. — Luis Teixeira Núñez.
$5.00 Ag.17-8313-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a los señores BERNARDO PAGANI y JULIAN RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 196 de la calle Mariano Sagasta. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103. — Montevideo Agosto 15 de 1938 — Eduardo Fernández
$5.00 Ag.17-8312-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Adriano M. Olivera ha prometido vender a la señorita SARA BARBOZA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecido en la esquina de las avenidas Apolón de Mirbek y Blandengues, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en dicho local con los comprobantes correspondientes. — Salto, Agosto 9 de 1938 — Adriano M. Olivera. — Sara Barboza.
$5.00 Ag.17-8304-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial de "PALERMO HERMANAS", casa de modas, que giraba en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio la señora Yolanda Palermo de Gutiérrez, quedando completamente desligada del mismo la señorita Clorinda I. Palermo, desde esta fecha. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1938. — Clorinda I. Palermo. — Yolanda P. de Gutiérrez.
$5.00 Ag.17-8249-v.set.5.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí número 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Julio C. López. Domicilio: Colorado 1240. Padrón 113401. Solar 34, situado con frente a la calle M. Nieto esquina Cochabamba.

Sigifrido Troche. Domicilio: 8 de Octubre 2935. Padrón 113407. Solar 40, ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Serafín Bianchini. Domicilio: Bernes Irigoyen sin número. Padrón 117239. Solar 11 de la manzana A, situado con frente a calle pública.

Vicente Olt. Domicilio: "Dolores" (Departamento de Soriano). Padrón número 117238. Solar 12 de la manzana A, ubicado con frente a calle pública.

Martina G. de González e Hijos. Domicilio: Ganaderos 4146. Padrón 117281. Solar 20 de la manzana B, situado con frente al camino a Peñarol entre avenida de Las Instrucciones y calle pública.

Antonio Fraguia. Domicilio: María Silva número 15. Padrón 117283. Solar 22 de la manzana B, ubicado con frente al camino a Peñarol esquina calle pública.

Francisco Cosentino. Domicilio: Cuñapirú 1722. Padrones números 40589, 116744 y 116746. Solares números 1, 21 y 23, situados con frente al camino de Melilla, calle General Hornos y calle General Hornos, respectivamente.

Juan Zaglio. Domicilio: Joaquín Requena 2391. Padrón 116727. Solar 4, ubicado con frente al camino de Melilla.

Julio Cosentino. Domicilio: Cuñapirú 1722. Padrón 116734. Solar 11, situado con frente a la calle Luca.

Ramón Gómez. Domicilio: La Paz número 1092. Padrón 116737. Solar 14, situado con frente a la calle Luca.

Arturo Nessi. Domicilio: Félix Olmedo 3580 o Aragón 90. Padrón 116752. Solar 29, situado con frente a la calle General Hornos esquina Luca.

Juan Paparambola. Domicilio: Pedro C. Bauzá 532. Padrón 114447. Solar 2, ubicado con frente a la calle Antonio Zubillaga.

Salvador Boronat. Domicilio: 8 de Octubre 4602. Padrón 141318. Solar 73, situado con frente a la calle Santo Tomé.

Carlos A. Guasti. Domicilio: Maldonado 809. Padrón 141406. Solar 98, ubicado con frente a la calle Santo Tomé esquina Gobernador Vigodet.

Concepción A. Puntigliano. Domicilio: Melo 2680. Padrón 141422. Solar 111, situado con frente a la calle Puntas de Soto.

Manuel Castro. Domicilio: Carmelo 1513. Padrón 141425. Solar 114, ubicado con frente a la calle Puntas de Soto.

Fructuoso Pittaluga (hijo). Domicilio: Millán 4625. Padrón 118597. Solar número 3, situado con frente a la calle Astengo.

Fructuoso Pittaluga (hijo). Domicilio: 25 de Mayo 492. Padrón 118590. Solar número 8, ubicado con frente a la avenida Millán.

Francisco García Alvarez. Domicilio: bulevar España 2203. Padrón 118592. Solar 10, situado con frente a la avenida Millán.

José Antonio Ambrois. Domicilio: Carané 2479. Padrón 132598. Solar 17, ubicado con frente a la calle Carané.

Pedro Sarantes. Domicilio: Cochabamba sin número. Padrón 113440. Solar 20, situado con frente a la calle Cochabamba.

Julián Viera. Domicilio: Comandante Braga 38. Padrón 113451. Solar 31, ubicado con frente a la calle Marcos Salcedo.

Pulserio Cardozo. Domicilio: 12 de Octubre sin número. Padrón 113465. Solar 45, situado con frente a la calle 12 de Octubre.

Manuel Lamas. Domicilio: Donizetti 1430 Padrón 68145. Solar 13, ubicado con frente a la calle Justo Maeso.

Juan Martínez. Domicilio: 24 de Setiembre 3715. Padrón 68146. Solar 14, situado con frente a la calle Justo Maeso.

Medeleine Roques. Domicilio: Habana 2964 Padrón 149013. Solar 15, ubicado con frente a la calle Asilo.

Américo Idoyaga. Domicilio: 8 de Octubre 2297. Padrón 149014. Solar 16, situado con frente a la calle Asilo.

Manuel Couto. Domicilio: Almirante Brown 1731. Padrón 104128. Solar 1 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Comodoro Coé entre Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez.

Rodolfo y Alfredo Bulla. Domicilio: Sierra 2010. Padrón 80976. Solar 9, situado con frente a la calle Ramón Márquez esquina Propios.

Evaristo Gómez. Domicilio: Maipú número 24. Padrón 112976. Solar 36, ubicado con frente a la calle Maipú entre Virgilio y Santiago Gadea.

Juan Esteban Volonté. Domicilio: Figueroa 1765. Padrón 112946. Solar 6, situado con frente a la calle Spikerman casi esquina Virgilio.

Víctor Sica. Domicilio: Pestalozzi 98, entre Darwin y R. Márquez. Padrón número 119061. Solar 53, ubicado con frente a la calle Pestalozzi próximo a Ramón Márquez.

Tomasa Arzogaray de Osores. Domicilio: Manuel Herrera y Obes e Iglesias. Padrón 124816. Solar 1, situado con frente a la calle Pedro C. Bauzá esquina A. Zubillaga.

Matías Espinell. Domicilio: Rincón del Cerro. Padrón 134722. Solar 12, ubicado frente a la calle Gioia casi esquina Guanahany.

Miguel D. Candia. Domicilio: Atanasildo Suárez 183, esquina Pedro Galván. Padrón 140410. Solar 1 de la manzana A, situado con frente al camino a Santa Lucía casi esquina calle número dos.

Regino Quelli Santiago. Domicilio: Antonio Díaz 30. Padrón 59085. Solar 2, situado con frente al camino Santos casi esquina pública.

José Arioso. Domicilio: 25 de Agosto 317. Padrón 59087. Solar 4, ubicado con frente a calle pública entre camino Santos y calle José M. Silva y Antuña.

Francisco Sieira. Piedras 250. Padrón 95682. Solar 3 de la manzana E, ubicado en Tomás Gómez esquina Thiebaud.

$42.25 Ag.22-8470-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico comercial de Eduardo Decia, he prometido vender a MAXIMINO MIRA el almacén de comestibles sito en la calle Gobernador Viana 2652, esquina Juan J. Rousseau, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y para que los acreedores se presenten dentro del término legal en el citado estudio, calle Ejido número 1529, de 14 a 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Daniel Musto. — Maximino Mira.

$5.00 Ag.20-8401-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Gobernador del Pino número 39, esquina D. Coronel, a favor de don MIGUEL T. SAUOSSIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Garabed Kesian. — Miguel T. Saoussian.

$5.00 Ag.22-8490-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor del señor BENON YAPOUDJIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ipiranga número 4202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Felipe Yabbour. — Benón Yapoudjian.

$5.00 Ag.22-8464-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor VICTOR ROLANDO el comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de propaganda comercial bajo la razón social "EDELBERG y PROSKURIAKOW" en esta plaza, con oficinas en la avenida General Rondeau 2234. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida General Rondeau 2234. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Edelberg y Proskuriakow.

$5.00 Ag.27-8643-v.set.15.

VENTA DE PELUQUERIA DE SEÑORAS

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don JULIAN VELAZCO el establecimiento en los ramos de peluquería de señoras instalado en esta ciudad, avenida Brasil número 3111 esquina a la calle Benito Blanco, que adquirí de don Arístides Bettoni recientemente. Esta publicación se hace a los fines de la ley respectiva y, por lo tanto, los acreedores e interesados deberán concurrir a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Vicente De Martino.

$5.00 Ag.27-8632-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a don FRANCISCO GARCIA el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle General Luna número 1251. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Francisco García. — Abelardo Alonso.

$5.00 Ag.27-8653-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores MAURO ABREU e HIJOS mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Pablo Pérez 4102, de esta ciudad, en el ramo de sucursal de panadería y provisión. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Andrés Ronchi.

$5.00 Ag.20-8449-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores DOMINGO SPERA y MARIO ROCCA el biógrafo que bajo la denominación de "Cine Astral" tengo establecido en la avenida General Flores número 2930, de esta ciudad, y que a mi vez adquirí de don Bernardo Glücksmann. Créditos en la escribanía Larralde, Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Luis Banti.

$5.00 Ag.20-8431-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ELISEO DIAZ y JOSE BOUZAS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 2150, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Manuel Negreira. — Eliseo Díaz. — José Bouzas.

$5.00 Ag.20-8402-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Hugo Pagani. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Ag.20-8403-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "DOMINGUEZ y BURGO", establecidos con casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Médanos 1801, de esta ciudad, vendiendo el señor José Ma. Domínguez su parte proindivisa al señor Antonio Burgo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — José María Domínguez. — Antonio Burgo.

$5.00 Ag.20-8404-v.set.8.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Bartolomé Bonifacino venderá su casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en Antonio Ma. Márquez 5301 (Colón), emplazando a los interesados a concurrir con los comprobantes de sus créditos a la escribanía Doctor de Brun, Sarandí 331, a efectos ley respectiva.

$5.00 Ag.20-8411-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha dejado sin efecto la compraventa del comercio sito en la casa de la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, concertado entre doña Josefa A. de Silva y los señores Antonio Gestal y José García, comprando nuevamente el señor JOSE GARCIA, quien se hace cargo del activo y pasivo del giro de la firma "García y Gestal". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — José García. — Antonio Gestal.

$5.00 Ag.20-8405-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor HECTOR BERNABO la casa de ventas y reparaciones de bicicletas situada en la avenida Larrañaga número 2075, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Cirilo Lorenzini. — Héctor Bernabó.

$5.00 Ag.20-8406-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido ceder el taller de muebles de mi propiedad, sito en la calle Blandengues 2030, a la sociedad comercial que se constituirá bajo la razón social de "ISRAELEVICH, MULLER y COLODNY", de la cual formaré parte, como aporte de mi capital. Los acreedores deberan presentar sus justificativos al estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633 (U. T. E. 23957). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Aron Israelevich.

$5.00 Ag.30-8724-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor HERMANN BANNWITZ se hará cargo del activo y pasivo del comercio de fábrica de chocolate que gira en esta plaza, calle Prudencio Vázquez y Vega número 1080, bajo la denominación de "La Exquisita", con la razón social de "Bannwitz y Falkenberg". Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación, debiéndose presentar en dicho domicilio los acreedores de la misma. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Bannwitz y Falkenberg.

$5.00 Ag.30-8723-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a los señores S. y L. LIBERTATORE y MUGURUZZA nuestra fábrica de fideos y anexos establecida en esta ciudad de Salto, calle 19 de Abril número 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos al local citado. — Salto, Agosto 24 de 1938. — De los Santos y Osimani.

$5.00 Ag.31-8806-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor LORENZO LINARDI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Industria número 3505, de esta ciudad, notificando a los ecreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — José Pino. — Lorenzo Linardi.

$5.00 Ag.30-8741-v.set.19.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ASSADUR KASBAR SAGHIRIAN el almacén de comestibles sito en la calle Uruguayana número 3402, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Bedros Balikian e Hija.

$5.00 Ag.31-8760-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor Anselmo González la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tenemos establecida en la calle Fraternidad número 4149, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — José y Vicente Maciel.

$5.00 Ag.31-8779-v.set.19.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que tenían formalizado el señor Gino Moreni a favor del señor JOSE YUDICA, por la venta del garage y estación de servicios situado en esta ciudad, bulevar Artigas 1875. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, Convención 1537. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Gino Moreni. — José Yudica.

$5.00 Ag.31-8802-v.set.19.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don DANIEL LOPEZ el café, bar y billar sitos en la calle Comercio número 1896 esquina avenida Italia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — José Restrepo.

$5.00 Set.1.o-8811-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RAJMIEL SKARBINSKY y SEVA SEVE[illegible] NOACH el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, en la casa número 1594 de la calle Cuareim. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Agosto 13 de 1938. — Elías Hofstadter.

$5.00 Ag.17-8286-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la Unión, avenida 8 de Octubre número 4750. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Schevaj Gerstenfeld. — Kepel Feder.

$5.00 Ag.19-8371-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he rometido vender al señor JOSE LOSCHIAVO la casa de comercio que en el ramo de carpintería y fábrica de muebles e instalaciones en general tengo establecida en la calle Tristán Narvaja número 1128, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 9 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Miguel Sureda. — José Loschiavo.

$5.00 Ag.26-8604-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "BRUNO BROER y COMPAÑIA", en la calle 25 de Mayo 219, retirándose Bruno Broer de la misma y quedando con el activo y el pasivo el señor Gregorio Progiyi. Por informes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Gregorio Prigoyi. — Bruno Broer.

$5.00 Ag.19-8370-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que en el día de la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "CAMERA HERMANOS". en la calle Cerrito 489, retirándose el socio José Cámera y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pascual Cámera. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — José Cámera. — Pascual Cámera.

$5.00 Ag.27-8648-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y ELISEO BARREIRO la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en avenida Propios número 3001, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Andrés Gluchy. — Manuel y Eliseo Barreiro.

$5.00 Ag.27-8626-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don SILVESTRE LAVIE mi casa de comercio en el ramo de garage, establecido en la avenida Agraciada 2686. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con cualquier derecho en el expresado comercio, para que se presenten con los justificativos correspondientes en la escribanía de José A. Saldún, calle Rincón número 430. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Julio Reyes.

$5.00 Ag.29-8684-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Teresa M. Ferrante de Partorino vendió a los señores don RAUL, don ROMULO y don RICARDO PRONZOLINO el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Mercedes número 1790, "Carnicería Estela", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teresa M. Ferrante de Pastorino. — Raúl, Rómulo y Ricardo Pronzolino.

$5.00 Ag.24-8533-v.set.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o del decreto - ley número 8992, de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que el 10 de Agosto de 1938 autorizó el escribano Juan José Bello, cuya copia fué inscripta con fecha 16 del mismo mes en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 68 del folio 187 vuelto al 192 del libro tercero, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada y, de consiguiente, los socios sólo responden con el capital aportado, con las bases siguientes: Objeto: Compra y venta de frutos del país, lanas, pieles, cueros, cerdas y demás productos de la ganadería, cereales y demás productos de la agricultura, comisiones, consignaciones, representaciones, exportaciones e importaciones en general, anticipos, préstamos, compra y venta de bienes corporales e incorporales, muebles, inmuebles, derechos y acciones, así como enajenar todo o parte de los negocios comprendidos en el objeto de la sociedad, suministrar capital para la constitución de sociedades, ya sean de comercio o industrias, en general, sin limitación alguna, pudiendo disolverlas, modificarlas, enajenarlas en todo o en parte y constituír nuevas, además de todas las operaciones del comercio que se relacionen directa o indirectamente con todo lo ante expresado. Socios: Sociedad Anónima de los establecimiento "MOCH y ODELIN", con sede en París, y Sociedad Anónima "SOCOL", con sede en la ciudad de Ginebra. Razón social: "Moch y Odelín, Compañía Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: 10.000 pesos, aportados 1.000 pesos por la Sociedad Anónima de los establecimientos "Moch y Odelín" y 9.000 pesos por la Sociedad Anónima "Socol". Plazo: Tiempo indeterminado. Administración y uso de la firma: A cargo de uno cualquiera de los socios, indistintamente. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.

$18.00 Ag.30-8725-v.set.9.

"HART y COMPAÑIA LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Gonzalo Cortinas, el 17 de Agosto corriente e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 77, folios 209 y siguientes del tomo tercero del Registro de Contratos, la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "Hart y Compañía, Limitada" (constituída en otra escritura otorgada ante el referido escribano Cortinas el 22 de Octubre de 1936, registrada en el antedicho Juzgado y publicada en el "Diario Oficial" y en "El Diario Español"), fué moficicada en la siguiente forma: I) Desde el 31 de Agosto corriente deja de ser socio y se separa en absoluto de la referida sociedad el integrante de ella, señor don Anton W. Jung, quien enajenó su participación en la firma, en la proporción de cinco mil pesos, a don Guillermo Oscar Horyaans, y el resto, o sean veintiséis mil pesos, a la Sociedad Anónima "N. V. Wolmaatschappij Amsterdam Voorheen L. y H. Hart", con sede en Amsterdam, que era la otra socia componente de la compañía limitada; II) Desde el 31 de Agosto corriente se incorpora como nuevo socio a la Sociedad "Hart y Compañía, Limitada", el señor don Guillermo Oscar Horyaans, aportando un capital de cinco mil pesos, quedando integrando, además, dicha compañía limitada, la prenombrada Sociedad Anónima con sede en Amsterdam, que aporta también lo adquirido del señor Jung, representando con lo ya aportado, un capital de ciento cincuenta mil pesos la parte de esta asociada, resolviéndose liberar de toda responsabilidad al socio saliente, señor Jung, tomando a su cargo los nuevos integrantes todo el activo y pasivo de la Sociedad "Hart y Compañía, Limitada", manteniendo el mismo capital social de doscientos mil pesos y teniendo ambos socios el carácter de administradores con el uso indistinto de la firma social y declarándose vigente el contrato originario con las solas modificaciones precedentemente enunciadas. Y a los efectos de la ley número 8992 y demás existentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Anton W. Jung. — Guillermo Oscar Horyaans. — "N. V. Wolmaatschappij Amsterdam Voorheen L. y H. Hart". — Sociedad "Hart y Compañía, Limitada".

$24.00 Ag.29-8677-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANDRES SANTIAGO CHERRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carreras Nacionales número 3501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Pablo Camarano. — Andrés Santiago Cherro.

$5.00 Ag.30-8742-v.set.19.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que por escritura que autorizó el escribano don Pedro del Barrio, con fecha 21 de Julio de 1938 adquirí a título de compra la parte que correspondía a los sucesores de mi finado hermano Alejandro Paroli en la sociedad "PAROLI HERMANOS", que gira en esta plaza en el ramo de pompas fúnebres, haciéndome cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Minas, Julio 23 de 1938. — Bonifacio F. Paroli.

$5.00 Ag.23-8526-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en mi carácter de representante de mi hijo Moisés Trachter he prometido vender a OSIAS KURCZ la casa de comercio que en el ramo de fábrica de estopa, algodón y bolsas gira en esta ciudad, en la calle Carabelas 3432 con la denominación "La Floresta" y bajo la firma "Moisés Trachter". para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Marcelino Sosa 2544, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Salomón Trachter.

$5.00 Ag.23-8509-v.set.12.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano José P. Fernández Riaño prometí vender al señor JOSE MARIA ROJO POUQUETTE mi casa de comercio que en el ramo de taller mecánico tengo establecida en la avenida General Rondeau número 2372. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro de treinta días en la escribanía nombrada, Patria 1348 (U. T. E. 4 - 29 - 29). — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Marcel Girard.

$5.00 Ag.22-8486-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Salomón Mermelstein se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de Julio de este año, a los señores MAX FRIDMAN y LEON WOLMAN el negocio conocido por "Casa Goes", situado en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, casa de venta de aparatos de radiotelefonía y demás, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Salomón Mermelstein. — Max Fridman. — León Wolman.

$5.00 Ag.22-8491-v.set.10.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los Sres. UBALDINO LOZADA y SALVADOR FERNANDEZ, con comercio de almacén de comestibles establecido en la calle San Salvador N.o 1650, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Salvador Fernández y Romeo Olivera, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Ubaldino Lozada. — Salvador Fernández. — Romeo Olivera.

$5.00 Ag.30-8740-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que existía constituída con la denominación "Compañía General de Drogas", por dicho ente jurídico y los señores ERICK DORP y RODOLFO SCHAEFFER, para especular en los ramos de fabricación y compraventa de específicos, drogas y todo género de productos de farmacia, y que desde el primero del corriente se ha constituído con igual domicilio en la calle Uruguay número 1016, otra nueva sociedad entre la citada "Compañía General de Drogas", el doctor Rodolfo Schaeffer y el señor Enrique Homann, para los mismos fines, tomando ésta a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Por la Compañía General de Drogas: Roberto Draper. — Enrique Homann. — Doctor Rodolfo Schaeffer.

$6.00 Set.1.o-8831-v.set.20.

"ANTONIO REBOLLO"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos que nos rigen, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 13 de Setiembre a las quince horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 326, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y de los balances anuales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a dos ejercicios sociales comprendidos desde el 1.o de Julio de 1936 a 30 de Junio de 1938; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio en sustitución de los que deben cesar; 4.o Designación del Síndico títulos y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en esa asamblea deben inscribir sus acciones en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día .., inclusive, en el local avenida General Rondeau número 2355 de las 10 a las 12. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — El Directorio.

$13.50 Ag.31-8769-v.set.5.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre a las 16 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 3 de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — El Directorio.

$13.65 Ag.24-8540-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a mi socio JOSE PENA la parte que me corresponde en el comercio de tambo sito en la calle Nicaragua número 2263, ante el escribano Carmelo Petraglia. Y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren con derecho a presentarse en el establecimiento citado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — José Prieto.

$5.00 Set.2-8868-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido totalmente los compromisos de compraventa de las carnicerías sitas en esta ciudad, calle Gaboto número 1134 y Juan A. Cabrera número 3902, cuyos avisos pertinentes aparecieron en este diario, habiendo, pues, quedado sin efecto las operaciones aludidas en dichos compromisos, que quedaron anulados, sin existir reclamación recíproca alguna entre los firmantes. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Zenop y Gregorio Sobadjian. — Luisa Biozzo de Baccino. — Luis Baccino.

$5.00 Ag.22-8463-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor EDUARDO LOPEZ la casa de comercio que en el ramo de comestibles tenemos establecido en la calle César Díaz número 1300, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el comercio citado, con sus comprobantes. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Juan M. Soto. — Pantaleón Gaeta.

$5.00 Ag.15-8220-v.set.3.

SOCIEDAD "JUAN HECTOR BOMIO Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos dispuestos por la ley 8992, se hace público que por escritura autorizada en esta ciudad el seis de Mayo del año corriente, por el escribano Juan Luis Vidal, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 126, folios 365 vuelta a 369 del libro 43, se constituyó al sociedad comercial "JUAN HECTOR BOMIO y COMPAÑIA LIMITADA", con el objeto de dedicarse al transporte colectivo de pasajeros en ómnibus del servicio interdepartamental. Capital: $ 45.000.00, integrado por partes iguales por los tres socios, señores arquitecto Julio Lorenzo Etchebarne Bidart, arquitecto Elías Ciurich y señor Juan H. Bomio. Término: diez años. Firma: conjunta de dos socios. Cuotas capital: noventa, de quinientos pesos cada una, satisfechas las mitad al otorgarse el contrato y el saldo a razón de tres cuotas cada socio por año. Domicilio: Mercedes 1795 (Montevideo). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Julio L. Etchebarne Bidart. — Elías Ciurich. — Juan H. Bomio.

$9.75 Ag.26-8588-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio H Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO, JOSE y MOISES CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Argerich número 4352, esquina Ramón Castriz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Daniel Sandjian. — Antonio, José y Moisés Chakerian.

$5.00 Ag.26-8591-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad con el nombre de "Casa Astarita", retirándose de la misma el socio Luis Astarita y haciéndose cargo del activo y pasivo don LUIS ASTARITA (hijo), desde hoy. Los que se consideren con derecho deberán presentar en dicho comercio los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1938. — Luis Astarita. — Luis Astarita (hijo).

$5.00 Set.2-8886-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en ésta bajo la razón de "RESNIKOVICH y FYNN STRAW", con sede en la calle Maldonado 805, haciéndose cargo el socio Boris Resnikovich del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Boris Resnikovich. — Eduardo Fynn Straw.

$5.00 Set.2-8877-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad "RODRIGUEZ HERMANOS", que giraba en Cerrezuelo, 7.a sección del Departamento de Durazno, en los ramos de industria, comercio y ganadería, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Rodríguez, Manuel Rodríguez y Julio Gómez, y girará en lo sucesivo bajo la denominación de "Rodríguez y Compañía Limitada", teniendo como sede el mismo paraje de Cerrezuelo. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes del Código de Comercio se hace esta publicación.

$5.00 Set.2-8869-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, Maldonado 1099, he contratado vender a don ARMENAG DOUMANIAN el almacén de comestibles que tenía situado en la calle Miguelete 1404, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Francisco López. — Armenag Doumanian.

$5.00 Ag.23-8528-v.set.12.

MUY IMPORTANTE Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 52. — Asunto número 849|336. — Tercer llamado. — Hierro para herrar. — Ramón Carballido: 1.050 kilos de hierro para herrar, de 6 x 2, según muestra, a $ 8.75 los 100 kilos; 1.400 kilos de hierro para herrar, de 6 x 2 1|2, según muestra, a $ 8.75 los 100 kilos; 2.800 kilos de hierro para herrar, de 7 x 3, según muestra, a $ 8.75 los 100 kilos; 1.050 kilos de hierro para herrar, de 7 x 3 1|2, según muestra, a $ 8.75 los 100 kilos; 700 kilos de hierro para herrar, de 8 x 3, según muestra, a $ 8.75 los 100 kilos. Sala - Iriarte - Bofill, S. A.: 450 kilos de hierro para herrar, de 6 x 2, según muestra, a $ 14.90 los 100 kilos; 600 kilos de hierro para herrar, de 6 x 2 1|2, según muestra, a $ 14.90 los 100 kilos; 1.200 kilos de hierro para herrar, de 7 x 3, según muestra, a $ 14.90 los 100 kilos; 450 kilos de hierro para herrar, de 7 x 3 1|2, según muestra, a $ 14 90 los 100 kilos; 300 kilos de hierro para herrar, de 8 x 3, según muestra, a $ 14.90 los 100 kilos. — Montevideo, Agosto 27 de 1938.
(Cuenta corriente) Set.3-8884-v.set.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de una cadena con grilletes y dos anclas tipo "Patent" para el vapor balizador "C. 9".

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 200 metros de cadena en grilletes o trozos de 25 metros y dos anclas tipo "Patent" de 300 kilogramos cada una para el vapor balizador "C. 9", y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Set.3-8912-v.set.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de varias partidas de trigo, lino y subproductos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio Oficial, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse en las oficinas del Servicio Oficial de Semillas hasta el miércoles 14 de Setiembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.3-8917-v.set.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos escolares destinados al servicio del año 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los licitantes que concurran al acto, el día siete de Octubre próximo a las quince horas, en la sede del Consejo. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.3-8918-v.set.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 572

Llámase a licitación pública para el transporte de fuel oil pesado y un cargamento de petróleo crudo, desde Aruba a Montevideo y desde Perú o Ecuador a Montevideo, **a opción de la A. N. C. A. P., respectivamente.**

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Setiembre de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.3-8913-v.set.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 571

Llámase a licitación pública para la compra de topones de hierro fundido para tambores de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.3-8914-v.set.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32055

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha la firma "Martínez Hermanos", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MARAVILLOSA"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8904-v.set.20.

ACTA N.o 32090

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie - Illinois Steeel Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

STAR
BRAND

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas galvanizadas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8897-v.set.20.

ACTA N.o 32076

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MINI"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8893-v.set.20.

ACTA N.o 32077

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Pedro Ferrés y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"REVELACION"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8899-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en dos trozos del camino carretera a Colonia - Joaquín Suárez (Estación Tarariras), Carmelo (Departamento de Colonia).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Set.3-8919-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña MARIA F. GOMEZ DE COTTO o a quien la represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4820 m.2 76 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Set.3-8922-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor MARCOS VASCO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 8599 m.2 02 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Set.3-8923-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ESTEBAN VIEYTO o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer la sobservaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 6595 m.2 55 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Set.3-8924-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN E. COSTA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4895 m.2 40 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Set.3-8925-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Suárez o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4110 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Set.3-8926-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ILMARIO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 2878 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Set.3-8927-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUSTO FERREIRA o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a opo-

ner las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 1923 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8928-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL JESUS DELGADO o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 6313 m.2 31 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8929-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PABLO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 8782 m.2 72 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8930-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN MANUEL LOPEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H., 5524 m.2 81 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8931-v.set.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE VALLEREGNI, de 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en San José 1245, y doña MARIA DELIA BIDEGAIN, de 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en San José 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3106-v.set.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RIPOLL, de 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Uruguay 1363, y doña EUGENIA OCHOA, de 47 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104-v.set.10

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 30 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE HENESTROSA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1652, y doña SARA PRAXEDES ORIBE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1678 B.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3109-v.set.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RUIZ VIDART, de 39 años, divorciado, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Yatay 1407, y doña MARIA HAYDEE BUSTAMANTE, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Yatay 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3105-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS SCUOTEGUAZZA, de 44 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Yí 1883, y doña DOLORES REGUEIRA, de 44 años, viuda, oriental, domiciliada en Yí 1883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3099-v.set.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRELICH, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Belén 2435, y doña HORTENSIA ROMERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3097-v.set.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SOSA, de 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Charrúa 1943, y doña JUANA GELPPI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1065 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3108-v.set.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN GARAGORRY, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 827 bis, y doña EMA NUÑEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3101-v.set.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BELLON, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 2609, y doña ZULMA ESTHER PIJUAN, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Inca 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3102-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENITO IGLESIAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García..., y doña BILDA CLERIA SEIJAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3103-v.set.10.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don IGNACIO MARIA GARCIA, de 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Carabelas 3185 y doña ROSA BARREIRO, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Carabelas 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil $2.00 3100-v.set.10.

24 a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 28 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PROSPERO JAUREGUY, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1564 y doña ANTONIA CACERES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3098-v.set.10.

OFICINA ADJUNTA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CAMACHO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3877 y doña ALEJANDRINA MORENO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. la puerta de esta Oficina Adjunta a la Dirección General del Registro Civil por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. $2.00 3197-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don WASHINGTON SUAREZ y DANILO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.3-8901-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ MATA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.3-8891-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Haydée Barneche contra JESUS MACLEAN. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza al demandado Jesús Maclean para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Set.3-8894-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FLORENCIO MONTIEL y JUANA HERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Juana" por el de Julia Eladia, que es como corresponde. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.3-8892-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROCHETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.3-8905-v.set.14.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que con fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, los señores SALOMON INDIG y JAIME FELDER se presentaron ante este Juzgado solicitando concordato preventivo judicial, y al efecto se cita a los acreedores de dichos comerciantes para la reunión que tendrá lugar el treinta de Setiembre del corriente año a la hora quince, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memorias y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría: 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Pedro G. Fourcade; 3.o Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y validez de los créditos se debe verificar hasta el día 12 de Setiembre del corriente año. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.00 Set.3-8932-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don MIGUEL CEBEDIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.3-8921-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "EMILIA o PRIMA EMILIA ULLOA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1937, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Emilia o Prima Emilia Ulloa, designándosele como curador dativo a don Rafael Ulloa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.3-8906-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "SUSANA GUILLOT BARBOT. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Aníbal Guillot, por su menor hija Susana Guillot Barbot, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ésta con Félix Peyrallo, que donde dice: A) Que la contrayente Susana Guillot es hija de Ernesto Guillot; B) Que es hija de Rosa Brosta; y C) Que nació el día 10 de Diciembre de 1909, debe decir, respectivamente: A) Que es hija de Carlos Aníbal Guillot; B) Que es hija de María Adela Barbot; y C) Que nació el 10 de Diciembre de 1917. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Set.3-8902-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MACEDONIA SANES DE MOIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 6 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.3-8939-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CECILIO AMARAL solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en la misma como si fuera del sexo femenino y con el nombre de "Cecilia". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Junio 20 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.3-8911-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Salustiano Araújo contra MARIA MENDEZ DE ARAUJO. Divorcio" se cita y emplaza a la referida señora María Méndez de Araújo para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Agosto 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Set.3-8942-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO MARQUEZ DE OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Set.3-8940-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DUTRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Agosto 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Set.3-8900-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUAN DE DIOS o JUAN DE DIOS o JUAN LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.3-8934-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA FERREIRA DE TERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.3-8935-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de NEMENSIA LAVALLEN DE DINIELSE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Manuel Benencio y de su esposa doña María Lavallén de Benencio o causahabientes, los sucesores de don Feliciano Benencio y de su esposa doña Eloísa Policarpa Lavallén de Benencio, llamados: Quintina Gabina, María del Carmen de los Dolores, Cosme Damián, Modesta Petrona, Antonio María Feliciano, Sebastián Feliciano, Angela Esperanza, Juan, Juana Felicinda y Francisco Román Benencio, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y además a cualquier otra persona que se crea asistida de derechos en las sobras de terreno compuesta de veinte hectáreas seis mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros, comprendidas en una fracción de terreno de ciento diez y ocho hectáreas mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros superficiales, empadronada con el número 2510, situada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado el 16 de Mayo de 1932, tiene los límites siguientes: al Noreste, sucesión Doroteo Mongabur; al Sureste, la misma sucesión Mongabur y sucesión Regino Bibiano Lavallén; al Suroeste, Doroteo Mongabur y al Noroeste, Petrona Benencio de Mongabur, Angela y don Antonio Benencio y don Eduardo Parallé, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Set.3-8933-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LEAL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 26 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.3-8893-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN SOSA solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en cuanto en la misma se hace aparecer al inscripto como Pastor, a su madre con el nombre de Inés y los abuelos maternos, desconocidos, cuando sus verdaderos nombres y apellidos son Román, Micaela, Justo Sosa y Teresa Acuña, respectivamente. — Mercedes, Agosto 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Set.3-8938-v.set.20.

LEANDRO MENDARO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE TRAMUTOLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y nueve de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Leandro Mendaro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y mejoras sito en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número noventa y tres mil ochocientos cuarenta, señalado con la letra D en el plano suscrito en Abril de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuarenta y dos decímetros que se deslindan así: diez metros ochenta y dos centímetros al Suroeste de frente a la calle Astengo, entre las de Benito Alvarez y Bernardino Gúas, distante el punto medio de dicho frente, ciento treinta y siete metros cuarenta y un centímetros, de la esquina con la última calle nombrada; cuarenta metros noventa y cuatro centímetros al Sureste con el solar letra C y parte del A; diez metros cincuenta centímetros al Noreste con el doctor Arizaga y al Noroeste con propiedad de Carlos A. Vanrell. Se previene: A) que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Ley 10 de Mayo de 1934 número 54 "31"); B) que el comprador podrá continuar con el gravamen que se ejecuta, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley 10 de Mayo de 1934", bajo cuyo amparo se constituyó la hipoteca de que se trata, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones, hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determinare el Banco; C) que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude

respecto al bien a subastarse, por pavimentos. cordón. medianerías. saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) que el inmueble a rematarse fué gravado con una segunda hipoteca a favor del Banco de la República O. del Uruguay; F) que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. 7.o piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.800.00 del saldo del préstamo en títulos "Préstamos por ley común".

(Cuenta corriente) Set.3-8916-v.set.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad Hocquart 1861 y máquinas de carpintería.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la Sucesión BALDOMERO OTERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de lo que a continuación se describe: 1.o A la hora 15, de las existencias del taller de carpintería instalado en el inmueble que más abajo se describirá, consistentes: en un trompo y un cepillo "Kiessling", un electro motor S. S. N. 1660505; un cepillo "Kierchner"; un electro motor S. S. N. 1377559; un electro motor A. E. G. N. 78015; un electro motor "Marelli" de uno y medio caballo de fuerza; una garlopa "Kichener" N 39327; una sierra sin fin "Gilliet"; un electro motor "Marelli' N. 22235; un esmeril de banco; una escopleadora a cadena "Haigh"; un electro motor "Bitter" N.o 78118; una barrenadora "Kirchner"; una espigadora; un electro motor "Platense" N. B. 7509; una mayetadora "Kirchner"; una siera circular "Kiessling"; cuatro sargentos y siete docenas de prensa; un electro motor dos caballos de fuerza "Robers"; nueve bancos, una lijadora "Jonsered" N. 10490; un torno. 2.o A la hora 16, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 35131, ubicado en la manzana 878 de la novísima ciudad de esta Capital, décima novena sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres, en el plano levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero, en el mes de Diciembre de 1911, y se compone de un área de doscientos dieciocho metros, ocho mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sur a la calle Hocquart, señalada su puerta de entrada con el número 1861; por veinticinco metros setenta y cinco centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Este con el solar número 4; al Norte con el número 26 de Andrés Desevo y al Oeste confina con el número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compra-venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $53.20 Set.3-8954-v.set.19.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don ANDRES PAZOS, se hace saber que el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate, de un inmueble perteneciente a la nombrada sucesión, compuesto de tres locales, ubicados en la manzana número 574, de esta ciudad, empadronado con el número 515, compuesto de 776 metros de terreno, lindando: al Sur, con la calle Montevideo, con frente a la Plaza Independencia, comprendidas todas sus mejoras, habiendo sido tasado en conjunto en la cantidad de catorce mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo el mejor postor oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma. Los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Agosto 27 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Set.3-8937-v.set.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1019, Serie "29", a cargo de JUAN CRUZ CIGANDA, el próximo 24 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio César Callorda venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de San José, padrón número trescientos sesenta y nueve, manzana dieciocho del tercer cuartel de la ciudad de San José, con un área titulada de seiscientos veintiún metros mil seiscientos cuarenta y nueve milímetros, deslindados: al Oeste, calle Colón, edificio números 474-80, entre las de Asamblea y E. Ciganda; al Norte, linda con sucesión Juan Laguarda; al Este, con Félix Ramón Blanco; y al Sur, con Juan de Dios Ferreyra; y según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 2 de Abril de 1931, tiene seiscientos cuarenta y tres metros ochenta decímetros, lindando: al Oeste, 18 metros 60 centímetros con la calle Colón; al Este, 18 metros 40 centímetros con Julia E. de Larriera; al Norte, 35 metros con Elvira A. de Zabala; y al Sur, con la sucesión de Bautista Echevarría. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Julio próximo pasado, a $ 5.439.69 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado no está arrendado por contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8943-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 867, Serie "X" a cargo de BELISARIO SIERRA, el próximo 24 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Pérez y Sosa, venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil pesos ($ 1.000.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de San José, padrón número cuatro mil trescientos treinta y cinco, manzana treinta y uno del segundo cuartel de la ciudad de San José, con un área titulada de ciento treinta y tres metros cuarenta y cinco decímetros, y según plano de Enero de 1925, del agrimensor Salvador Mascheroni, fracción letra "C", consta de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros, deslindado: 9 metros cinco centímetros de frente al Norte a la calle Cuareim, edificio número 664, distando el punto medio 28 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Colón; 15 metros 92 centímetros al Este, lindando con la fracción "A"; 14 metros 70 centímetros al Oeste con Pedro López; y al Sur, tres rectas de 5 metros 50 centímetros: 1 metro 25 centímetros y 3 metros 25 centímetros, lindando con las fracciones "A" y "B". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Julio próximo pasado, a $ 918.51, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos catorce pesos cincuenta y un centésimos ($ 614.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 30 de 1938.— Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8944-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 819, Serie "28" a cargo de ANTONIO GERMAN CARRO, el próximo 24 de Setiembre a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Anolín Alvarez Silveira, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochocientos cincuenta pesos (pesos 850.00), un terreno y mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número doscientos cincuenta y nueve (parte), ciudad de Carmelo, con una superficie de doscientos setenta metros, deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Palmira, entre las de 25 de Mayo y General Flores; por 30 metros de fondo, lindando al Sur, con la sucesión Toscano; al Norte, con la sucesión Matías Elizalde; y al Oeste, con Mariano Cha. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Julio próximo pasado, a $ 928.08 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, instalación de agua corriente o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos setenta y seis pesos setenta y siete centésimos (pesos 676.77), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8945-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 369, Serie "25", a cargo de MANUELA CARBALLO, el próximo 23 de Setiembre, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, el martillero Romeo Rago, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete, con una superficie de trescientos veintiún metros sesenta decímetros, señalado con el número 10 en plano de Marzo de 1885, del agrimensor Joaquín E. Rodríguez, deslindado: 10 metros de frente al Este a la calle Constitución, edificio números 2333-35, entre las de Blandengues y Cuñapirú; por 32 metros 16 centímetros de fondo, al Oeste, linda con Inocencia Menéndez de Rojido; al Norte, con el solar 11; y al Sur, con el 9. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Julio próximo pasado, a $ 11.727.33 más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca calle Constitución número 2333, está arrendada en $ 50.00 mensuales y la número 2335, en $ 29.00 mensua-

les, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil doscientos pesos ($ 7.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8915-v.set.13.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE EXTRAJUDICIAL

El miércoles 14 de Setiembre a las 14 y 30. Por orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de San José, en autos "Serra Hermanos con ALBERTO CAPOSIS. Cobro de pesos", venderé en remate público, sin base, a la más alta oferta, una máquina impresora a pedal y fueza motriz, marca "F. U. y Herels", un burro con 10 cajas de tipos de letra.

Local de venta y exposición: Imprenta de don Eugenio E. Martínez, 25 de Mayo entre Arenal Grande y Solís.

$4.00 Set.3-8978-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a EMILIO PENELA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Montevideo número 585. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Las Piedras, Agosto 31 de 1938. — Pascual Mecol. — Emilio Penela.

$5.00 Set.3-8946-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que tengo prometido vender a don SERAFIN TAGLIAFICO (hijo) el establecimiento de almacén denominado "El Alba", situado en esta ciudad, en la esquina de las calles Solís y Carmen, cuya publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los que se consideren con derecho, presentarse a deducirlos con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Carmelo, Agosto 27 de 1938. — Cayetano Fassari.

$5.00 Set.3-8936-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he prometido vender al señor DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuñapirú número 2148, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Pedro Crovetto. — Domingo Camaño.

$5.00 Set.3-8920-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Pablo De Armas se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don PABLO BLANCO el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Regimiento N.o 9 número 1659, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Pablo De Armas. — Pablo Blanco.

$5.00 Set.3-8910-v.set.22.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

El señor ENRIQUE GOÑI BLOSER, en calidad de dueño de una fracción de terreno ubicada en La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, con frente a la calle Lucidoro Maciel, padrón número 908 B, cuya compra en condominio hicieron con el señor Avelino Bernadá, en Enero de 1921, a doña Rosa Lova de Lavini, fraccionada por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, en Febrero de 1921, siendo administrada hasta el presente por el Banco Territorial del Uruguay, calle Cerrito número 425, de Montevideo, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados, por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de compraventa relativas al mencionado bien: 1.o La hecha a favor de Enrique Piazza, del solar 27, con 10 metros de frente a la calle A; 10 metros al Norte, por su fondo, lindando con Lino Pintos da Silva; al Este, con solar número 28, y al Oeste, con el 26, teniendo un área de 462 metros cuadrados 55. 2.o La hecha a favor de don Francisco Seco Ellaury, de los solares números 29 al 32, con 1860 metros cuadrados, en conjunto, teniendo 40 metros de frente al Sur, a calle A; al Norte, linda con Lino Pintos Da Silva; al Oeste, con solar 33, y al Oeste, con solar 28. 3.o La hecha a favor de don Teodoro Correa Da Silva, del solar 1, frente a calle B, de 349 metros 55 de área, con 10 metros frente al Norte, a calle B; al Sur, linda con Andrés Bergero; al Este, con solar número 2, y al Oeste, con Andrés Gravau. La hecha a favor de don Pedro Bertolotti el 23 de Octubre de 1924, de una fracción de terreno ubicada en la manzana NY, frente a las calles Rincón y Unión, con 42 metros 95 de frente a cada calle, por lo que forma esquina, en la Paz, 5.a sección judicial de Canelones, con un área de 1844 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Galarza y otros, y al Oeste, con la sucesión de R. Danese (padrón número 294). — La Paz, Agosto 31 de 1938.

$25.35 Set.3-8908-v.set.20.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Carlos Montechiaro se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el primero de Setiembre de este año, a don MANUEL PEREYRA IGLESIAS el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Yatay número 1472, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos Montechiaro. — Manuel Pereyra Iglesias.

$5.00 Set.3-8911-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores BERNARDINO LEMA y COMPAÑIA el restaurant y bar situado en el camino Corrales número 3130, esquina a la de Martín Aguirre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Trabadelo y García Castaño. — Bernardino Lema y Compañía.

$5.00 Set.3-8907-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio provisorio Democracia 2058, he prometido vender al señor RICARDO DIAZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexo que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1850, esquina Nueva York. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Antonio Luis Seoanes. — Ricardo Díaz.

$5.00 Set.3-8903-v.set.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICENTE FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1901, esquina Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Antonio García.

$5.00 Set.3-8890-v.set.22.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

El señor ENRIQUE GOÑI BLOSER, en calidad de dueño de una fracción de terreno de 1 H. 3680 metros, ubicada en La Paz, 5.a sección del Departamento de Canelones, frente a las calles pública, 33, Rincón, Ortíz y Gutiérrez, empadronada con los números 534, 535 y 537, manzanas 27, 28 y 38, fraccionada el 12 de Enero de 1918 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, cuya administración hasta el presente está a cargo del señor Nicolás Fassio, con sede en la calle San José 1079, de Montevideo, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que queda caducada, por hallarse el promitente comprador atrasado en más de cuatro años, la siguiente promesa de compraventa relativa al mencionado bien. La promesa de venta hecha a favor de Casiano Tomás, del solar número 14, con 1168 metros 99 decímetros, que se deslinda así: frente a calle pública, al Oeste; al Este, linda con los solares 4 y 5; al Norte, con el solar 15, y al Sur, con el solar número 13. — La Paz, Agosto de 1938.

$8.00 Set.3-8909-v.set.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Productora Uruguaya de Medias" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1936

Debe —		
Caja y Bancos	$	16.012.83
Depósitos en Garantía..	"	2.420.00
Acciones a emitir	"	74.300.00
Máquinas y accesorios...	"	30.925.53
Muebles y útiles	"	1.579.57
Seguros	"	95.89
Etiquetas y envases	"	4.590.94
Combustible	"	2.798.57
Sueldos	"	7.290.00
Comisiones	"	3.728.20
Mano de obra	"	23.053.39
Intereses y descuentos .	"	886.64
Repuestos y accesorios..	"	3.883.31
Gastos generales	"	10.346.90
Materias primas	"	94.716.78
Varios deudores	"	41.436.02
	$	318.064.57

Haber —		
Fondo adquisición de máquinas	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	12.513.23
Capital autorizado	"	200.000.00
Documentos a pagar ...	"	3.309.35
Caja de Jubilaciones "Contribución patronal"	"	260.17
Caja de Jubilaciones "Contribución personal"	"	253.81
Diferencias de cambio...	"	48.06
Ganancias y pérdidas ...	"	166.94
Fabricación	"	76.252.86
Sueldos a pagar	"	3.392.94
Empleados cesantes	"	18.85
Cuenta corriente	"	11.848.36
	$	318.064.57

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

8668 — $ 6.15.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Comerciantes que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante el mes de Junio de 1938, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. (Expediente N.o 17.709).

Infracción al artículo 1.o de la ordenanza de 28 de Agosto de 1914. — Fideos por contener sustancia colorante no autorizada y decomiso de la mercadería.

Multa de $ 100.00

Rodolfo Genta, 25 de Mayo 638.

Infracción al inciso C) del artículo 3.o del decreto de 14 de Junio de 1915. — Aceite de oliva adulterado con aceite de grano y decomiso de la mercadería.

Multa de $ 10.00

Esteban Riolfo, Bartolomé Mitre 1574.

Infracción al inciso E). — Aceite por falta de rotulación y decomiso de la mercadería.

Multa de $ 10.00

Fernández Hnos., doctor Luis P. Lenguas 1500.
Mazal Hnos., Uruguay 1601.
Julio Lichtemfeld, Ciudadela 1218.
Esteban Riolfo, Bartolomé Mitre 1574.
Alfredo J. Ríos, Ejido 1210.
Berta Breitman, Río Negro 1169.
Gabriel Rodríguez, Paysandú 1051.

Montevideo, Agosto 22 de 1938.

P. Paycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de Agosto de 1938

Pedro Sarhon, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Faccio, oriental, 27 años, soltero, Agraciada 2099.
Elvira Raffo de Prietafita, oriental, 68 años, casada, Misiones 1272.
José Donato, español, 81 años, soltero, 8 de Octubre 2429.
María Isabel Dulucca de Quagliotti, oriental, 43 años, casada, Nicaragua 1460.
Francisco Choca, oriental, 63 años, cacada, Progreso 936.
Teresa Esquivel, oriental, 57 años, soltera, Hospital Maciel.
Vicente Banifacino, argentino, 75 años, casado, 7.a sección.
Matilde Lequizamón, oriental, 56 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Jacobo Thode, oriental, 53 años, soltero, Isla de Flores 1711.
Simón Raggio, italiano, 75 años, viudo, Castro 564.
María Luisa Perna de Falco, oriental, 27 años, casada, Duilio 1322.
Josefa Arechavala de Busto, argentina, 53 años, viuda, Ombú 3127.
Inocencia Gaitán de Pubaldi, oriental, 90 años, casada, Uruguayana 3568.
Francisco Torner, oriental, 30 años, soltero, Colón.
María Boye de Lema, oriental, 21 años, casada, Colón.
Martha Susana Bazzano, oriental, 10 meses, Garzón 186.
Juan Ezcurdia, español, 68 años, soltero, Agraciada 1371.
Rafael García, español, 75 años, viudo, India Muerta 4033.
Estanislao Hernández, español, 78 años, casado, M. Sagasta 91.
Anacleta Franco de Rosales, oriental, 29 años, casada, José Mármol 212.
Juana Magdalena González, oriental, 14 años, soltera, Villa Colón.
Elida López de Varela, oriental, 26 años, casada, Colón.
Francisca Patrona, oriental, 56 años, soltera, R. Indarte 96.
Zoa Gogeche, oriental, 68 años, casada, Hospital Pasteur.
Martín Etchevarría, oriental, 2 meses, S. Miró 2624.
Raúl Silveira, oriental, 2 meses, Pitágoras 4965.
Francisco Caracioli, oriental, 11 años, Burges 195.
Pedro Castro, español, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Teresa Usebio de Roniarde, italiana, 86 años, viuda, Chain 1959.
sado, Cuñapirú 2073.
Vicente Briganti, oriental, 54 años, casado, Cuñapirú, 2073.
Federico Juan Benito Toribio Roca, cubano, 56 años, casado, Piedad 2037.
Marcos Risso, oriental, 58 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
María Cinaldone de Tonello, oriental, 59 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Aquiles Bononi, italiano, 88 años, viudo, General Flores 2392.
Mario Ramón Díaz Blanco, oriental, 26 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Gregorio Rodríguez Giménez, español, 54 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Gregorio Enrique Moreno, oriental, 58 años, casado, Constatt 3031.

Día 18 de Agosto de 1938

Vicente Renteria, oriental, 77 años, viudo, B. Suviela 4194.
María Felicia de Guluchi, italiana, 63 años, casada, A. Grande 1828.
Emilio Recoba González, español, 59 años, casado, 2 de Mayo 1486.
Alfredo Timoteo Scaglia, oriental, 66 años, casado, Paraguay 1466.
Esther Fagúndez, oriental, 24 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Ramón Patricio Romero, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.
Carmen Boch de Rocca, española, 53 años, casada, Goes 2243.
Pascual Sansone, italiano, 56 años, casado, J. Requena 2030.
Pascual Bagñato, italiano, 75 años, casado, Colonia 4623
León Pérez Gómez, oriental, 62 años, casado, Gaboto 1387.
Manuel Casiano Crossa, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Víctor Manuel Priario, oriental, 78 años, casado, R. Anador 3137.
Rafael Balencia González, español, 44 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Mallo, español, 41 años, divorciado, Doctor Pena 5042.
Gerónimo Sánchez, español, 60 años, soltero, 8 de Octubre 2435.
Leonor Juana Olivera, oriental, 26 años, soltera, Félix M. Olmedo 4188.

Día 19 de Agosto de 1938

Esteban Isain, árabe, 63 años, viudo, G. Viana 2336.
Rosa Poncio de Arena, italiana, 96 añoas, viuda, Magallanes 1472.
Corina García de Montero, oriental, 49 años, viuda, Hospital Maciel.
Valentín Vignoli, argentino, 82 años, casado, Gaboto 1158.
Carmen Traviesa de Pedemonte, oriental, 66 años, viuda, M. Gadea 3.
Cora Robinson de Giménez, oriental, 58 años, viuda, Pedro de María 1119.
Antonio Ferrari Mariani, oriental, 25 años, soltero, J. M. Muñoz 1068.
Gerónimo Lorenzo Conti, oriental, 47 años, viudo, Hospital Militar.
María Pérez de Rasatti, oriental, 64 años, viuda, Larrañaga 1473.
Francisca Morigán de Canale, oriental, 74 años, casada, Gil 1066.
Elsa Acuña, oriental, 23 años, soltera, 8 de Octubre 2429.
María Reyes García, española, 73 años, viuda, Cerro Largo 2354.
Fernando Alfonso Pascale, oriental, 32 años, soltero, Río Branco 1126.
Delfina Ladeche, Hospital Vilardebó.
Claudio Badano, oriental, 57 años, viudo, C. Vidiela 2820.
Manuela Honorosa Cardozo, oriental, 21 años, soltera, Castro 607.
Loreta Locadía Sosa de Tort, oriental, 80 años, viuda, General Prim 3173.
María Lía Cavia, oriental, 30 años, soltera, Pernas 2579.
Carlos Rodella, italiano, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Gerardo Muiños, español, C. L., 54 años, casado, Joaquín Requena 2556 bis.
Marcelina Monzón de Dodino, oriental, 35 años, casada, Hospital Italiano.
Juan Sciavo, italiano, 74 años, casado, camino Mendoza sin número.
Orfilia Alvarez de Fernández, española, 39 años, casada, Constantt 2979.
Dante Germán Atchugaray, oriental, 27 meses, Coquimbo 2185.
Juan Denaniel, francés, 53 años, soltero, A. Miranda 2437.
Alfredo Castro, oriental, 17 años, soltero, 8 de Octubre 2435.
Jacinto Ambrosio Pignoli, oriental, 37 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Isidro Jiné, oriental, 30 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
María Eva Cosa de Consentino, oriental, 79 años, casada, Dante 2361.
Walter Antonio Iribarne, oriental, 1 mes, B. del Pino 1335.
Juana Ferrada de Fernández, oriental, 45 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Ema Vega de Iañez, oriental, 23 años, casada, Hospital P. Rossell.
María Cándida Peralta de Menese, oriental, 58 años, viuda, Hospital P. Rossell.
Juan José Pérez, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Adán Martínez Silva, oriental, 25 años, soltero, Larravide 2470.
Pedro Francisco Bassi, oriental, 64 años, casado, Pavía sin número.
Antonio García Amarelle, español, 61 años, casado, Millán sin número.
Roberto Hermán Silva, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.

Día 20 de Agosto de 1938

Concepción Larrauri de Mouchet, española, 88 años, viuda, Nicaragua 1809.
Francisco Giménez, Hospital Militar.

Rafaela Labanca de Sarubba, italiana, 75 años, viuda, R. Pérez 2019.
Catalina Cosin de Darizaeuren, oriental, 82 años, viuda, Constituyente 1718.
Lusi Ermelinda Severi, oriental, 45 días, Vot 4133.
Nicolás Yulliame, italiano, 80 años casado, R Ortiguera 3721.
Guillermina Aída Olmos, oriental, 14 años, Hospital Pedro Visca.
Alejandro Fridirick, polaco, 32 años, soltero, Larravide 2470.
Domingo De Witta, italiano, 42 años, casado, Colorado 2222.
María Irene Artecona García, oriental, 30 años, soltera, Si[illegible]ra 2293.
Juan Pedro Reyle, oriental, 72 años, viudo, Londres 3639.
Jorge Emir M. Ardans, oriental, 15 meses, Pan de Azúcar 2507.
Francisca Alonso, oriental, 45 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Leodoro Andrade, brasileño, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Domingo Andrés Massone Umpiérrez, oriental, 28 años, soltero, 8 de Octubre sin número.
Marcelino Vázquez, español, 36 años, casado, Hospital Pasteur.
Elena Sosa, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.
Esteban Sanuzquín, polaco, 26 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Walter Zangari, oriental, 23 días, Hospital P. Rossell.
José Acosta, oriental, 4 meses, Hospital P Rossell.
Dominga Ledesma, oriental, 6 horas, Hospital P. Rossell.
Manuel Lorenzo Martínez, español, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Carlos Rubén Barboza, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
José Borreguero de Delfino, brasileño, 78 años, viudo, Mercedes 1716.
José Mordace, italiano, 69 años, soltero, Hospital Italiano.
Francisco Foglia, italiano, 73 años, soltero, Hospital Italiano.
Olga San, oriental, 16 años, soltera, Villa Colón.
Eusebia Iris Falero, oriental, 20 años, soltera, Verona 5829.
Julio Siré, oriental, 31 años, soltero, Hospital Militar.
Adelaida Croce, oriental, 86 años, soltera, Rafael 3419.
Oscar Irineo Cardillac, oriental, 46 años, casado, J. B. Lamas 3000.
Juan de Rosas, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Pablo Sclmi, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Martha Beatriz Sabio, oriental, 20 meses, Senaqué 3569.
Eduardo Guarino, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.
Haydée Semblat de Ríos Olivera, oriental, 75 años, casada, E. Raña 4475.
Zacarías Salomón Huayek, libanés, 80 años, casado, J. Administrativa 165.
Francisco Tormés, español, 61 años, casado, Victoria 2715.
Teresa Vila Peréz, oriental, 93 años, soltera, 19 sección.
Lucía Vescoci de Pérez, italiana, 81 años, viuda, Isla de Flores 1244.
Elvira Segode, española, 75 años, soltera, Río Negro 1495.
Elvira Bella Puig, oriental, 67 años, soltera, Médanos 1571.
Luciano Guillem, oriental, 76 años, soltero, Hospital Maciel.
Pablo Fabio Aneta, oriental, 47 años, casado, 8 de Octubre 2320.
Miguel Esteban Egozcue, oriental, 47 años, casado, C. Anaya 2928.
Pedro Antonio Natero, oriental, 70 años, casado, B. Blanco 3311.
Isabel Pepe de Benedetto, oriental, 70 años, casada, Magallanes 1038.

Día 21 de Agosto de 1938

María García Novo, española, 22 años, soltera, La Paz 1965.
Daniel García escudero, oriental, 78 años, viudo, B. Artigas 1076.
José Invernizzi, oriental, 53 años, casado, Guayabos 1580.
Guido Palilo Guillano, oriental, 77 años, soltero, Colón.
Marina Wilson Alascander de Chritie, escocesa, 76 años, Viuda, Cololó 2725.
Bjarne Alberto Inversin, noruego, 42 años, casado, Hospital Militar.
Juana Boccoli, oriental, 64 años, soltera, Guaicurú 2742.
Ignacio Yerluh, ruso, 51 años, soltero, Hospital Militar.
Rosa Morillo de Bruzzone, oriental, 74 años, casada, Soriano 1378.
Máximo Rocca, oriental, 84 años, viudo, Yi 1140.
Francisco Alfredo Cogomo, oriental, 55 años, casado, R. Dominicana 2976.
Ricardo Baldasini, italiano, 68 años, casado, 7.a sección.
Pío Felipe Gómez, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Olivio Nicolini, oriental, 59 años, casado, Presidente Berro 2181.
Cristóbal Noudeden Gasch, español, 79 años, casado, Río Branco 1475.
Sila Aritgas López, oriental, 70 años, soltero, Porongos 2471.
Antonio Victorino da Silveira, portugués, 83 años, viudo, Cerrito 267.
Liria Guagliano, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 22 de Agosto de 1938

Juan Gelos, oriental, 67 años, soltero, Figueroa 2237.
Hilda Paula Perdomo de Lachapelli, oriental, 37 años, casada, procedencia de Cerro Largo.
Lázaro Vargas, español, 49 años, soltero, L. Pérez sin número.
Nunilo Lorenzo, argentino, 23 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Nicolás De Ambrosio, italiano, 79 años, viudo, Hospital Maciel.
José Ramón Corbo, oriental, 41 años, soltero, Hospital Militar.
Luis Alberto Fernández, soltero, 28 años, P. Martínez 475.
María Bengoa de Corsi, española, 84 años, viuda, Inclusa sin número.
Juan Bautista Balmelli, oriental, 41 años, Constant 3314.
Filomena María de Cristino, italiana, 90 años, viuda, Isla de Flores 1531.
Antonia Ibarra de Figueroa, italiana, 85 años, viuda, Minas 1078.
Lidia Gloria Cardozo, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Fulbio María Tampied, oriental, 27 años, soltera, Millán 3036.
Manuel Soba, español, 60 años, casado, Yaro 1122.
Juana Demetria Gutiérrez de Nogués, oriental, 63 años, viuda, Cerro Largo 898.

Día 23 de Agosto de 1938

Antonia Varela de Domínguez, española, 56 años, casada, Yaguarón 1560.
José María Otero, oriental, 50 años, casado, San Martín 1840.
Carlos Sales, oriental, 68 años, viudo, Minas 921.
José Dubouix, francés, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Cayetano García, oriental, 76 años, viudo, Timbú 2642.
Francisco Gorga, italiano, 82 años, viudo, Mac Eacken 1437.
Alberto Seres, oriental, 65 años, casado, Ibicuy 1162.
Ignacio Bordón, oriental, 54 años, casado, Hospital Vilardebó.
Héctor Carbajal, oriental, 28 meses, Hospital P. Rossell.
Manuel Rodríguez Ilarraz Bonomi, oriental, 17 meses, L. Obes 944.
Emilia Severi de Nocetti, oriental, 50 años, casada, Vázquez 1527.
Víctor Daré, inglés, 69 años, viudo, avenida Italia 2402.
Amaro Cabrera, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Genaro Suárez, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.
José Salvador Arrillaga, oriental, 3 días, avenida Agraciada 2965.
Alberto Perla, oriental, 6 meses, Aiguá 1167.
Alberto Germán Acosta, oriental, 5 años, San José 928.
Antonio Curbelo, oriental, 25 años, casado, camino Corrales 3067.
Dorotea María Regina Bosca de Parodi, oriental, 47 años, casada, Abrevadero 720.
Luciano Agriel, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Emilia Demauro de Camarda, italiana, 64 años, casada, I. de Radiología.
Mirta Rivero, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Domingo Pizzano, oriental, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.
Jorge Rodríguez, oriental, 2 1|2 años, Hospital Pedro Visca.
Asención Calabuig, oriental, 45 años, soltera, Hospital Pasteur.
Rosa Bonilla, oriental, 15 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Lastemia Franco de Balparda, oriental, viuda, Larrañaga 2005.
Antonia Lamardo de Galardo, italiana, 72 años, viuda, L. Romero 3283.
Manuel Agustín Cueto, oriental, 48 años, soltero, Garibaldi 2511
Antonio Pastorino, italiano, 88 años, viudo, Mallorca sin número.
Julio Héctor Castro, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Celia Acosta, oriental, 70 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Juan Giménez, oriental, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ismael Nievas, oriental, 19 meses, A. Sosa 3944.
Irma Inés Larraca, oriental, 2 meses, T. Aparicio 4050.
María Isabel De Matta de Reyes, oriental, 47 años, casada, Estivao 1725.
Pura Barcas de Alaniz, oriental, 40 años, casada, M. Aurelio 4039.
María Barreiro, oriental, 81 años, soltera, Hospital Pasteur.
Miguel Bassadone, italiano, 83 años, viudo, Hospital Vilardebó.